



CENTRO
GUMILLA

AÑO XXXIX, No. 382, FEBRERO 1976



EDUCACION Y FUTURO NACIONAL

PRECIO
Ps 3.50



en venta en las siguientes librerías de Caracas

GALERIA DEL LIBRO
Esquina Camejo, Edificio Camejo
Local 1. Tf. 45.06.27

LIBRERIA CENTRO
(Antiguo local Librería Pensamiento Vivo)
Centro Simón Bolívar. Tf. 41.39.31

KIOSKO PUNTO
Bolsa a Mercaderes (Boulevard)

LIBRERIA CENTRO PAULINO
Centro Residencial Salas
Salas a Caja de Agua. Tf. 82.33.40

LIBRERIA WASHINGTON
Torre a Veroes, 25
Edif. Santa María. Tf. 82.54.91

DISTRIBUIDORA ESTUDIOS
Veroes a Jesuitas
Edif. Pas de Calais. Tf. 81.12.35

CLUB DE LECTORES
Gradillas a Sociedad
Pasaje Humbolt, Local 13. Tf. 45.96.48

KIOSKO PASAJE ZINGG
Local 17. Av. Universidad

LIBRERIA SAN PABLO
Ferrenquín a Cruz de Candelaria.
Tf. 55.45.08

KIOSKO DON QUIJOTE
Esq. Cruz de Candelaria
Plaza Candelaria

LIBRERIA AQUI
Parque Central, Edif. Mohedano.
Sótano n. 1. Tf. 57.42.10 ext. 6492

LIBRERIA DESTINO
Parque Central, Edif. Mohedano.
Local CL7. Tf. 574.24.85

LIBRERIA SUR
Avda. San Martín
Centro Comercial Atlántico
Tf. 49.05.87

TECNIENCIA LIBROS, S.A.
Pza. Venezuela, Torre Phelps
Mezzanina. Tf. 781.99.67

LIBRERIA MEDICA PARIS
Gran Avenida, Edif. Caroní.
Tf. 781.62.11. Pza. Venezuela

LIBERIA SUMA
Calle Real de Sabana Grande, 90
Tf. 72.44.49

LIBRERIA UNO
Sabana Grande, Calle El Colegio
Edif. Calle Real, 92. Tf. 71.42.85

LIBRERIA CRUZ DEL SUR
Centro Comercial del Este.
Calle El Colegio. Sabana Grande.
Tf. 71.59.37

LIBRERIA NUEVO MUNDO
Calle Real, 112. Sabana Grande
Tf. 71.06.06

LIBRERIA FONDO EDITORIAL COMUN
Edificio Fundacomún. Chacaíto.
Tf. 72.67.05

LIBRERIA LECTURA
Centro Comercial Chacaíto, Local 129.
Tf. 72.5090. Chacaíto

LIBRERIA A B C
Centro Comercial El Parque.
Av. Miranda. Los Palos Grandes.
Tf. 283.27.24

LIBRERIA LAS MERCEDES
Av. Principal, Edif. Automercado
Urb. Las Mercedes. Tf. 91.13.73

LIBRERIA ROCINANTE
Centro Comercial Las Américas
Boulevard El Cafetal. Tf. 987.27.65

LIBRERIA LEA
Centro Comercial Mata de Coco
Fte. Colegio S. Ignacio
Chacao. Tf. 32.14.11

LIBRERIA CASTELLANA
Edif. Cine Castellana. Avda. Miranda.
La Castellana. Tf. 31.32.79

CENTRO GUMILLA

Av. Cristóbal Rojas, 16 – Santa Mónica
Apartado 40.225
Telfs: 661.28.40 y 661.95.15
CARACAS 104 – VENEZUELA

Fundador: Manuel Aguirre Elorriaga S.J.
Director: Fernando Martínez Galdeano S.J.
Consejo de Redacción: CENTRO GUMILLA
Administración: Heliodoro Avendaño

SUSCRIPCIÓN: (diez números al año)

Venezuela:

Correo ordinario Bs. 35,00

(Forma de pago: Por giro postal o telegráfico, valor declarado o cheque bancario. Los pagos del Interior, con cheque de gerencia).

Extranjero:

Correo ordinario:

América Latina (sin incluir Puerto Rico),
España y Canadá US\$ 9,00
Demás países US\$ 10,00

Correo aéreo:

América Latina, Canadá y
EE.UU. US\$ 13,00
España US\$ 14,00
Europa (excepto España) US\$ 14,50
Demás países US\$ 20,00

(Forma de pago: contra un banco de EE.UU)

Número suelto: Bs. 3,50.

AGENCIAS EN EL INTERIOR

Barquisimeto: Mario Bátiz, Colegio Javier, Avenida Pedro León Torres, Ap. 280. Tel. 28.299 Barquisimeto (Edo. Lara).

Maracaibo: J. R. Aguirre, Colegio Gonzaga, Avda. 2, No. 55-185, Ap. 724. Tel. 76.811 y 77.214. Maracaibo (Edo. Zulia).

Maracay: Marcial Antonio Núñez Alonzo, Calle Aragua 1, cruce con Avda. Politécnico: Urbanización Coromoto, Maracay (Edo. Aragua).

Mérida: Librería y Papelería "PACO" Calle 22 No. 3-39, Plaza Bolívar. Telf.: 22076 – Mérida.

Valencia: Alida Peña de Sarratud, Calle Las Acacias, No. 90-21, Urb. Lomas del Este. Tel. 54.486. Valencia (Edo. Carabobo).

Fotolito: La Casa del Offset, Peligro a Pele el Ojo, Edificio Agudo, piso 5, Tel. 55.90.29 Caracas.

Imprenta y litografía: Editorial TEXTO
Tel. 62.87.30 y 62.24.85



AÑO XXXIX – No. 382 – FEBRERO 1976

SUMARIO

Educación y futuro nacional Editorial	57
Nuestro petróleo (y II) Fernando Martínez Galdeano	59
Impuestos e inversión César J. Hernández B.	74
Psiquiatría y Subdesarrollo Heinz Rudolf Sonntag	76
Panorama político Luis Ugalde	78
Jerarquía – Gobierno en Venezuela: Reflexiones en torno a la obra de Gustavo Ocando Yamarte Eduardo J. Ortiz	80
Hacia un cine industrial venezolano Jesús, M. Aguirre	82
La Hora Internacional Demetrio Boersner	84
Vida Nacional	86
Comentarios	72
Libros Nuevos	50
Documentos	
– Educación y futuro nacional Obispos venezolanos	52
– Los misioneros americanos víctimas de la CIA	89

Portada: Afiche del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP)

SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados.
La responsabilidad de los mismos compete a sus autores.

LIBROS NUEVOS

MARADEI, Constantino.

La fe de mi pueblo. Colección Trípode n. 27, Caracas 1975.

Es cada vez más evidente que en el cristianismo de nuestros días coexisten dos concepciones de la Fe difícilmente conciliables, por no decir radicalmente distintas.

La primera concibe a los creyentes como un grupo compacto, que en medio de una gran tormenta debe llegar a puerto con su tesoro. Este grupo se encuentra en un mundo hostil que le quiere arrebatar su riqueza, y por eso la respuesta es ante todo defensiva. No hay que olvidar la recomendación de Cristo de tener cuidado con los lobos disfrazados de oveja.

En cambio el otro grupo es mucho más optimista y benévolo en su opinión sobre el mundo. Concibe su misión no como la de protegerse, sino como la de arriesgarse y ponerse al frente de una tierra en conflicto. Cree indispensable poner a subasta su concepción de la vida, dialogando con otras ideologías que se disputan el liderazgo. La virtud fundamental de este grupo es la esperanza en que el Reino de Dios ya ha llegado a nosotros. Por eso no ven en los cambios históricos motivos de inquietud y angustia, sino posibles signos de la incansable actividad del resucitado, con los que están llamados a cooperar.

Existe una divergencia de puntos de vista semejante en torno a la idea que cada uno se hace de la tradición.

Los primeros insisten en lo que ésta sugiere de permanencia. La función de la Tradición consistiría en conservar y mantener, lo más intacto posible, el depósito que nos ha sido entregado hace siglos. Las innovaciones se miran con desconfianza. Esta concepción ha tenido tanto éxito que hoy se identifican, en el lenguaje popular, palabras como tradicional, conservador, y antiguo.

Pero hay otros que insisten más en el significado original de la palabra Tradición, que significa 'transmisión'. Para ellos, por consiguiente, lo fundamental es pasar de mano en mano lo recibido, para que llegue al mayor número posible de personas. Son conscientes de que en este ajetreo continuo el regalo se puede ensuciar pero esto lo ven como un inconveniente necesario. Saben que las cosas que se usan corren el peligro de echarse a perder; pero prefieren arrostrar este peligro, a enterrar el talento y ser acusados después de no haberlo hecho fructificar. Las innovaciones se ven aquí como algo necesario e indispensable, para que lo transmitido siga teniendo vigencia. Y consideran que el núcleo inmutable del evangelio es mucho más pequeño de lo que se les ha querido hacer creer.

Se distinguen, por fin, también estos dos grupos en su idea del Credo.

Para los primeros, es éste un catálogo de doctrinas al que hay que asentir, aunque estas doctrinas no dejan de tener consecuencias en la vida práctica.

Los segundos recuerdan que los credos primitivos de Israel (Dt 26) son recuentos de las hazañas de Yahweh en favor de su pueblo. Por eso ven en el credo ante todo la memoria de unas intervenciones salvadoras de Dios, que exigen respuestas prácticas en la vida. Para ellos lo característico del cristianismo no es lo que se piensa, si-

no lo que se vive. Por eso, como Cristo, no pueden menos de sentir más de una vez, que los llamados incrédulos están a veces más cerca del Reino de Dios que los 'creyentes'.

Estas dos posturas, dentro del cristianismo, se van fortaleciendo cada vez más con el paso de los años. Las dos dicen apoyarse en la Escritura y la Tradición, y las dos proceden de un sincero deseo de hacer presente hoy a Dios entre los hombres. Aunque se tiene la sensación de que no es posible que ambas estén en lo cierto, hasta ahora no ha quedado suficientemente claro cuál de las dos está equivocada. Por lo tanto, muchos de los dos grupos piensan que lo mejor que pueden hacer, por el momento, no es combatirse sino respetarse. Ambos cuentan con seguidores numerosos que necesitan cuidado pastoral y crecimiento en la fe.

Mons. Maradei, con una franqueza admirable, nos dice ya desde la introducción, y a lo largo de todo el libro, que él se siente más identificado con la primera concepción del cristianismo. Los que se vean también cercanos a ella encontrarán en estas páginas un resumen ordenado, casi siempre claro, en lenguaje popular y fresco, de las verdades de la fe. Cuenta además con el atractivo adicional de haber sido escrito por uno de nuestros pastores, con un cuidado que revela una innegable erudición...

MACHOVEC, Milan

Jesús para ateos, Sígueme, Salamanca, 1974, 239 págs.

El autor es un pensador checoslovaco, nacido en 1925. Desde 1953 hasta 1970 estuvo enseñando filosofía en la KARLS-UNIVERSITAT de Praga. Este marxista checo se ha distinguido como un serio defensor del diálogo entre marxistas y cristianos. Hoy vive y estudia privadamente en Praga, en las más modestas condiciones, tras haber sido suspendido de todas sus actividades docentes.

Machovec comienza su obra poniendo los puntos sobre las íes, es decir, despejando los enormes equívocos que bloquean el siempre difícil diálogo entre marxistas y cristianos. Según Marx, dice el autor, el "materialismo" no lleva consigo absolutamente el "culto a la materia", o sea, una especie de "fisicalismo" (hacia el que Marx no mostró ninguna inclinación): el "materiaísmo" de Marx, aclara Machovec, significa, indudablemente, la primacía del hombre, el concepto del hombre en el "Cosmos". Para Marx y sus discípulos no es la materia inanimada la que representa, en relación con la religión, una especie de "contraideal" frente a Dios; no es la materia, sino el hombre con todas sus cualidades y sus valores espirituales. Y por lo que se refiere al ateísmo, su doctrina auténtica, si se prescinde del influjo de las rigideces institucionales, es más crítica que afirmativa: el ateísmo marxista tiene el sentido de una crítica, temporal y espacial, de los modelos de fe en Dios, que dominaban en un cierto tiempo.

Marx, dice el autor, formuló su ateísmo como crítica a las "concepciones de Dios" comunes en su tiempo; si éstas se transforman, el verdadero marxista deberá revisar y reformar su propia crítica.

Como buen marxista, Machovec se pone a la escucha de la historia y no desdeña la universalidad, en el tiempo y en el espacio, del fenómeno histórico llamado "Jesús de Nazaret", abriéndose entonces

una serie de interrogantes que lo llevan a redactar estas páginas, llenas de una profundidad teológica bien basada en sus rigurosamente técnicos y hondos conocimientos del Nuevo Testamento, así como de una incontenida pasión por Cristo.

Refiriéndose al título de su libro, Machovec se rebela energicamente contra la pretensión de monopolizar la figura de Jesús, a cuya vinculación todos tienen derecho, y derecho a confesarlo, sobre todo los rebeldes de estos dos mil años, porque ellos, sean herejes o ateos, pertenecen también a esta historia, especialmente los marxistas y comunistas de los últimos tiempos. Y es que éstos no sólo pertenecen a la historia, en la que el profeta de Nazaret ha tenido un papel absolutamente único, sino que dieciocho siglos después de Jesús, Karl Marx ha dado vida por primera vez a un proceso grande y complejo, de consecuencias todavía imprevisibles, con una análoga tensión a un cambio radical de la situación social y a un futuro radicalmente diverso, siguiendo así, en cierta forma, el mismo empuje del cristianismo primitivo hacia una transformación radical.

Eduardo Gadea Pérez

KUNG, Hans

E. O.

Libertad del Cristianismo, Edit. Herder, Barcelona, 1975, 212 págs.

Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión. Por ello el hombre es libre de obrar según la norma recta de su conciencia, y esto inclusive cuando no concuerda con las normas objetivas de la moral y de la verdad: "La dignidad humana requiere que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa" (Gaudium et Spes, 17).

La libertad es el presente de Dios al hombre, es el gran quehacer del hombre.

Hans Küng, teólogo controvertido, aborda el tema de la libertad en este tomo de la Colección "Controversia".

Para cada cristiano ¿qué significa vivir libre en el mundo según el Evangelio?

Para la Iglesia, ¿en qué consiste la verdadera libertad de la Iglesia con respecto al mundo y cómo ha de realizar la Iglesia para sí misma esta libertad?

Para la Teología, ¿en qué medida y, sobre todo, para qué debe ser libre también la teología, de la que depende en alto grado la libertad de la Iglesia?

Para las Religiones, ¿cómo puede la Iglesia mostrar su libertad a las Religiones del mundo y qué libertad puede comunicarle?

Para un Papa (y se centra en Juan XXIII), ¿en qué medida realizó éste ejemplarmente la libertad de un cristiano?

Estos cinco capítulos están encuadrados en otros dos: ¿Qué es el mensaje cristiano?, el primero, para terminar con "¿Por qué permanezco en la Iglesia?"

No podemos negar que H. K. toma en serio el "asunto de Jesucristo", aunque algunas de sus opiniones no nos gusten o no se adecúen exactamente con la doctrina del Magisterio auténtico en la Iglesia (ver Declaración de la Sda. Congregación para la Doctrina de la Fe, 15 de febrero de 1975).

Küng, con toda su honradez, con todas sus equivocaciones, pero también con sus clarividencias, con sus urgencias, opta decididamente por la Iglesia: "Permanezco en la Iglesia porque soy cristiano. Permanezco en la Iglesia porque el asunto de Jesús me ha convencido, y porque la comunidad eclesial en todo fallo, y a pesar de él, ha sido la defensora de la causa de Jesucristo y así debe seguir siendo". Y esta opción es para H. K. una exigencia siempre nueva de responsabilidad, de postura activa, de perseverancia tenaz, de libertad más vivida, de resistencia leal.

Félix Moracho

HIERZENBERGER, G.

Lo "Mágico" en nuestra iglesia. Una aportación a la desmagiación del Cristianismo. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1971.

Es este un libro complejo y contradictorio, donde valores y defectos se mezclan en forma difícil de separar. En último término merece la pena cargar con sus defectos para poder participar de sus valores.

La obra consta de tres partes. En la primera se discute brevemente el concepto de magia. En el cristianismo funcionaría a dos niveles: el de la religiosidad popular, y el de la sacralización de realidades y estructuras apoyada por los sectores más influyentes y cultivados.

La segunda parte es la más extensa. Presenta una descripción de los principales residuos mágicos de nuestra religión, divididos en varios apartados. Indicamos apenas algunos de ellos. Magia de la Palabra: resistencia a que los Escrituristas investiguen y discutan la Biblia; insistencia desmesurada en el poder del Magisterio para decidir contra el parecer de los entendidos. Magia del Sacramento: cosificación de la gracia; veneración de las rúbricas; liturgia de difuntos. Magia de la oración: fórmulas rituales; peregrinaciones a lugares donde uno es más escuchado; petición de plegarias a personas que están más cerca de Dios. Magia de la moral: ley dictada por Dios; obediencia ciega a la norma. Magia de la teología: Dios metafísico; mitos para explicar la Redención; pintoresquismo en las descripciones del más allá.

La tercera parte trata de probar que lo mágico va contra una sana comprensión bíblica y filosófica de Dios, el hombre y el mundo. Se termina con algunas recomendaciones pastorales.

Entre los puntos negativos de la obra salta a la vista la pesadez y oscuridad de su estilo, que logra convertir lo ameno en desagradable. La dureza y literalismo de la traducción refuerzan esta impresión.

Pero las objeciones principales son más de fondo. Antes que nada, el libro nos ha llegado tarde. Ya la traducción es de hace cuatro años, pero el original se escribió en tiempos del Concilio. Por eso muchos de sus ejemplos resultan anticuados. Aún así, y quizás por eso, impresión más el que tantos sigan todavía siendo válidos.

En segundo lugar, el autor no separa lo que hay de mágico sólo en la religiosidad popular, y lo que está vigente en todos sus estratos. Sin embargo esto último es bastante más serio, ya que no sólo queda inconsciente, sino que se propicia oficialmente. No es lo mismo, por ejemplo, que una población tenga ideas erróneas sobre las indulgencias; o que una Conferencia Episcopal considerara que recibir la comunión en la mano es una falta de respeto, como si la mano fuera menos digna que la lengua.

Por fin toda la obra peca de ambigüedad porque no se distingue, en los casos

mencionados, qué es exactamente lo mágico desechable, y qué es lo misterioso inevitable. Si el cristianismo abarca una dimensión trascendente ¿hasta qué punto se puede prescindir de una relación no del todo controlable con el "totalmente otro" que es Dios? ¿Es posible y deseable reducir las actitudes religiosas a relaciones interpersonales cuantificables sociológicamente? El autor escribe en los años entusiastas en los que nace la 'teología de la secularización'. Pero desde entonces muchos de los optimismos de esta corriente se han declarado prematuros e insuficientemente fundados. Harvey Cox matiza y complementa su 'Ciudad Secular' en 'Las fiestas de locos'. Al libro de Hierzenberger le falta esta vuelta crítica a sus propios pensamientos, o si la ha escrito no la conocemos.

Aún así el libro sigue siendo recomendable. Se adentra en un campo difícil y apenas explorado, que merece la pena roturar. Quizás no aporte muchos elementos nuevos a la experiencia personal de cada uno, pero recoge y sistematiza bien estas experiencias. Además hace reflexionar críticamente, para completar los análisis que él omite; e históricamente, para replantear gran parte del montaje extra-evangélico que cargamos encima como Iglesia.

E. Ortiz

ZIZOLA, Giancarlo

La Utopía del Papa Juan, Sígueme, Salamanca, 1975, 494 págs.

A los doce años de la muerte del papa Juan resulta sugestivo volver a su figura. No sobre todo con la añoranza del recuerdo de unos tiempos alegres, con la memoria nostálgica de ese cálido espacio humano que fue capaz de edificar en torno así sino tratando de penetrar en el sentido de su aporte, en lo que ha quedado de su herencia y en la parte que nos toca de su misión. Para eso creemos que puede ayudarnos el libro enjundioso, sereno, profundamente humano y esclarecedor de Giancarlo Zizola.

Afirma que no pretende hacer una biografía del papa Roncalli. Y lo que logra es superar las convenciones del género, las limitaciones de la mirada curiosa, la esclavitud de lo cronológico, y ofrecernos en profundidad una figura viva en su verdadera dimensión, no circunstancial sino histórica. La técnica que emplea para ello es la exploración temática -la paz, el deshielo, el concilio y la muerte y pervivencia- y dentro de ella las unidades breves, unidades de sentido que mutuamente se esclarecen, se enriquecen y así el libro siempre cobra nuevo interés. Aunque más importante que la técnica es la perspectiva del autor que no es una perspectiva curialesca, institucional, pero que tampoco es la mirada de la simpatía desinteresada sino que está escrito desde dentro del acontecimiento cristiano que tiene en el papa Juan una intensidad y claridad realmente simbólicas.

El centro del libro consistiría en mostrar el sentido y los alcances de la utopía de Juan XXIII. Su sentido religioso y su alcance político. Ante todo la vida de Roncalli como una manifestación concentrada y esclarecedora de la sustantividad de lo religioso. Lo religioso no como reflejo de miedo, de defensa, de poder-sino como una fuente original. Y como una fuente de humanidad, como superación de discriminaciones, como deshielo de poderes estáticos, de planteamientos acartonados, de instituciones absolutiza-

das, de costumbres sacralizadas. Como proclamación de paz concreta, de esperanza real. De este modo su encarnación religiosa superaba esa dicotomía de verticalismo u horizontalismo, porque se trataba de mirar el mundo con los ojos de ese Dios que había entregado por él a su hijo único.

Pero esa insistencia en lo religioso, ese rechazo del cálculo político y de la prudencia de los poderosos del mundo como normas últimas, ese poner el intento pastoral, evangélico, salvador por encima de todo se revelaría al fin y al cabo como la política más sagaz, como la mejor contribución de la Iglesia para la construcción del mundo, incluso como fuente de prestigio eclesiástico.

Y para esta utopía, el camino largo de la paciencia, el asumir las posibilidades del momento, el negarse a condenar, el obedecer, el esperar el momento oportuno. Su vida como apertura radical a su tiempo, al del mundo y al de la Iglesia. Y en ese sano realismo que busca asumir, salvar desde dentro se inscribe su sano tradicionalismo. Roncalli, hombre de la tradición y por eso libre del conservadurismo y de la impaciencia. Y por eso tantos dolores tragados. Pero esas profundas raíces de tradición le permitieron abrir a la Iglesia a una nueva era. Y con bastante tranquilidad de espíritu.

Mucho más podría decirse de este hermoso libro tan reconfortante.

LIBROS RECIBIDOS

TAIZE, Concilio de los jóvenes ¿para qué? Periodistas y jóvenes responden Herder, Barcelona, 1975, 200 págs.

MAHADEVAN, T.K. Gandhi: Verdad y No-Violencia, Sígueme-Atenas, Madrid, 1975, 320 págs.

DIETZGEN, Joseph, La esencia del trabajo intelectual, Sígueme, Salamanca, 1975, 228 págs.

VARIOS, Para una historia de la Iglesia en América Latina, Nova Terra, Barcelona, 1975, 282 págs.

Sobre la Religión II, Sígueme, Salamanca, 1975, 676 págs.

SCHRAML, Walter J., Psicología Clínica, Herder, Barcelona, 1975, 676 págs.

ARNOLD, Wilhelm, Persona, carácter y personalidad, Herder, Barcelona, 1975, 624 págs.

BOROBIO, Dionisio, El Sacramento de la Reconciliación, Desclée de Brouwer, Bilbao, 1975, 88 págs.

RAMOS-REGIDOR, José, El Sacramento de la Penitencia, Reflexión Teológica a la luz de la Biblia, la Historia y la Pastoral, Sígueme, Salamanca, 1975, 466 págs.

WRIGHT, Cardenal John, La Iglesia, esperanza del mundo, Herder, Barcelona, 1975, 210 págs.





EDUCACION Y FUTURO NACIONAL

Al pueblo venezolano

CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA

INTRODUCCION.

1. Venezuela, dotada de ingentes recursos materiales, se encuentra comprometida actualmente en la realización de su desarrollo independiente.

Al País se le plantea el reto de formar nuevas generaciones, altamente capacitadas y con voluntad inquebrantable de utilizar los bienes de que dispone para construir una sociedad más humana, justa y solidaria.

El Episcopado Venezolano, en este momento de particular trascendencia para el País, se siente especialmente comprometido con este proceso. En actitud de servicio ofrece algunas reflexiones a los padres y representantes, autoridades, educadores, educandos y a todos los interesados en el progreso integral del País, acerca de aspectos importantes de la Educación Nacional.

MISION EDUCADORA DE LA IGLESIA

2. La Iglesia ha recibido el mandato de Jesucristo: "Id y enseñad a todas las gentes" (Mt. 28,19).

Para cumplir esta misión educadora recibida de su divino Fundador de anunciar a todos los hombres el misterio de salvación, la Iglesia debe atender "a toda la vida del hombre, incluso la material, en cuanto unida con la vocación celeste". Corresponde, pues, también a la Iglesia "una parte en el progreso y en la extensión de la educación (Vaticano II—Educación, Introducción).

"La Iglesia, como Madre, está obligada a dar a sus hijos una educación que llene toda su vida del espíritu de Cristo y, al mismo tiempo, ayuda a todos los pueblos a promover la per-

fección cabal de la persona humana, incluso para el bien de la sociedad terrestre y para configurar más humanamente la edificación del mundo" (Ib. No. 3). En cada momento de la historia la Iglesia ha tratado de responder a esta vocación educativa. En la presente etapa de gestación de una nueva sociedad se compromete a utilizar todos los medios a su alcance para tan decisiva tarea.

EXPLOSION EDUCATIVA

3. Es un hecho innegable la explosión educativa universal, no solamente a nivel de naciones prósperas y avanzadas, sino también en Países en desarrollo y concretamente en Venezuela.

Lo que hasta hace poco era un privilegio de reducidos círculos, hoy viene a ser patrimonio de vastos sectores de la población. La Educación, con ritmo acelerado se diversifica, se democratiza, se universaliza, a todos los niveles. Los contenidos y métodos son sometidos a continua revisión y el avance tecnológico le abre nuevas y amplias perspectivas.

El esfuerzo de escolarización de los Países en vías de desarrollo ha adquirido proporciones gigantescas.

Esta escolarización corresponde a un mayor porcentaje de población joven, confronta deficiencias en razón de la improvisación e inexperiencia y no siempre significa un correspondiente progreso en el orden de la convivencia social y del desarrollo económico y cultural. Con todo, representa un esfuerzo sin precedentes.

En Venezuela en el lapso de diez y seis años se ha triplicado la población escolar y para el inicio de la próxima década



se prevé casi la duplicación de la cifra actual (V Plan de la Nación: Sector Educación).

La Educación se inscribe en el contexto de un mundo en proceso acelerado de cambio. Ella, al mismo tiempo que recibe de las transformaciones sociales un poderoso influjo hacia su renovación, es y ha de ser factor decisivo de ese mismo cambio.

EDUCACION VENEZOLANA

4. a) Logros

Como se ha notado anteriormente, la Educación Venezolana ha experimentado en los últimos años un notable aumento cuantitativo.

Sin querer agotar la materia, podemos agregar otros logros: intento de implantación del ciclo diversificado; progresiva integración de Comunidades Educativas; acentuada multiplicación del personal docente y serios esfuerzos por su mejoramiento profesional, así como por cubrir la demanda de cupo en Educación Primaria; búsqueda de nuevos sistemas de evaluación, revisión y adaptación de programa; impulso en el campo de la alfabetización y educación de adultos; reorganización administrativa.

En materia presupuestaria, la Educación recibe cada vez mayores porcentajes; las edificaciones escolares se multiplican; los ciclos básicos empiezan a hacerse presentes en cabeceras de Municipio. Muy considerable ha sido la creación de Centros de Educación Superior: Universidades, Colegios e Institutos Universitarios, Tecnológicos, Politécnicos, Pedagógicos; y los 200.000 universitarios colocan proporcionalmente a Venezuela por encima de Francia, Bélgica, Inglaterra. (Memoria ME, 1974).

5. b) Deficiencias cuantitativas

La Educación Pre-escolar alcanza apenas a 250.000 niños sobre un gran total de casi dos millones (Ministro Educación: XVI Asamblea Nac. AVEC, Dic. 1975).

Sin entrar en mayores precisiones estadísticas y concretándonos solamente al problema de la deserción escolar, debemos destacar que de 100 inscritos en primer grado, sólo 57 culminan el sexto grado; 25 finalizan el ciclo básico; 20 logran el título de bachiller y 3 coronan una carrera universitaria (Memoria ME, 1974).

La prosecución escolar en Educación Primaria mejora muy lentamente. Al ritmo actual se necesitarán varias décadas para que toda la población venezolana alcance el sexto grado, es decir, para que se dé cumplimiento a lo que se decretó como obligatorio hace más de un siglo.

Persiste el doloroso fenómeno del analfabetismo con un índice del 22,94% entre la población mayor de 10 años, que da un total de 1.681.630 analfabetos para 1971 (M. F. Dir. Gen. Estad. y Cen. Nac., 1973).

6. c) Deficiencias cualitativas

Nuestra Educación adolece de muchos defectos: el actor es el maestro; la enseñanza es teórica, nocional, sin referencia a la vida ni prospección de futuro; los problemas son hipotéticos; la disciplina impuesta y sin participación; los trabajos individuales; la meta se coloca en la obtención de un certificado o título, como instrumento de lucro o de prestigio social. No se diversifican las vocaciones reclamadas por el desarrollo independiente del país; el sistema educativo conduce unilateralmente a la Universidad y produce una población juvenil de 97% de frustrados, el no coronar la ansiada carrera universitaria, ni estar, por otra parte, preparados para la vida.

PRODUCTO FINAL

7. Nos congratulamos con las recientes nacionalizaciones de nuestros recursos básicos, como pasos fundamentales hacia una mayor independencia del País.

Advertimos, sin embargo, que ésta no podrá ser auténtica e integral si, al mismo tiempo, no adaptamos la Educación a las verdaderas necesidades del presente y futuro de la Patria.

Una prueba de que dicha adaptación no se ha logrado la podemos encontrar en la existencia de un alto índice de desempleo criollo, al lado de las enormes posibilidades abiertas a gente capacitada, laboriosa y con iniciativa creadora.

Un número considerable de los que han creado su puesto de trabajo, dando a su vez empleo a una gran parte de los venezolanos, nació más allá de nuestras fronteras. ¿Se deberá, tal vez, a que nuestra Educación no fomenta la investigación y creatividad?

No disponemos de suficientes cuadros medios, tan decisivos en el desarrollo del País. ¿No estará nuestra Educación, con su polarización universitaria, formando un ejército de solo generales? ¿Enseñamos a apreciar y clasificar debidamente nuestros técnicos medios y superiores?

Se sigue importando, en buena parte, mano de obra calificada. ¿No será por falta de una escuela técnica elemental?

Empleamos en nuestro País personas venidas de fuera sin capacitación especial. ¿Será porque nuestra Educación no fomenta el espíritu de laboriosidad? La riqueza potencial de la Nación se hace efectiva y puede ser justamente distribuida, sólo a través del ejercicio responsable del trabajo. La riqueza real de la Patria consiste en la capacitación conjugada con la voluntad de trabajar.

Existe un gran número de problemas, a cuya solución debería abocarse la Educación. Señalamos algunos contrastes:

- funcionario público y conciencia de servicio público;
- graduado universitario y compromiso de ejercicio pro-

- fesional en la Provincia;
- tiempo libre y elevación cultural;
- investigación pura, bien dotada, y tímida investigación tecnológica;
- ansia de cultura y horror al trabajo manual;
- título profesional y falta de educación permanente;
- país abundante en minas e hidrocarburos y abundante también en inaceptables contrastes sociales;
- valores humanos y sobrevaloración de la técnica.

LA NUEVA EDUCACION.

8. La Constitución Nacional, en fórmulas breves pero densas de contenido, propone nítidamente las metas que debe alcanzar nuestra Educación para responder al desafío planteado en la presente coyuntura:

“Art. 80.— La Educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura, y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana”.

El Episcopado Venezolano se compromete a sumar “sus esfuerzos con humildad, desinterés y deseo de servir a la tarea de crear la nueva educación que requieren nuestros pueblos en este despertar de un nuevo mundo” (Medellín 4, 9).

Una educación liberadora, “esto es, la que convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo” (Med. 4,8). Por tanto ha de ser activa; práctica y teórica a la vez; enfrentada a problemas reales de la vida; con una disciplina natural, por cuanto emana de responsabilidades compartidas. Educación en la que se fomenta la investigación, iniciativa, creatividad y espíritu crítico; se aspira a una sociedad más justa y se estimula una mayor capacitación para un mejor servicio; en la que cada persona ejecuta la parte de trabajo que le corresponde. Educación que ofrece pluralidad de oficios y profesiones, cuya dignificación promueve; en la que se aprende a hacer el trabajo individual sin descuidar la colaboración en trabajos colectivos; donde los ideales son altos y la moralidad exigente. Educación que evite frustraciones y produzca hombres capacitados que asuman solidariamente los destinos del País.

DOCENTES.

9. Los objetivos propuestos por la Constitución plantean un compromiso de honor a todos los docentes venezolanos, cualquiera que sea el área o programa que le esté asignado. Y lo cumplirán en la medida en que, con mística de amor y de servicio, respondan a su alta vocación, como fieles soldados de una nueva gesta liberadora. De ellos, más que de las leyes, depende el futuro de la Patria. Por ello el educador debe mantenerse en formación permanente y corroborar su enseñanza con el ejemplo de su propia vida. La capacitación, laboriosidad y responsabilidad de los docentes serán el mejor instrumento educativo para el ansiado desarrollo integral del País.

La familia confía al Educador lo más querido y preciado: los hijos; la sociedad, su futuro: la juventud; la Patria, la formación de los agentes de su desarrollo independiente; la Iglesia, la transmisión de sus valores morales y religiosos.

De ahí que la docencia no debe ser considerada y ejercida como una profesión más ni como un simple medio de subsistencia, ni mucho menos como una desafortunada carrera tras el dinero, ni tampoco como una plataforma de proselitismo ideológico y partidista.

Por todo ello, a los educadores, al mismo tiempo que se les exige capacidad y entrega en su servicio, debe garantizarseles “...su estabilidad profesional, un régimen de trabajo y un nivel de vida acordes con su elevada misión” (Const. Art. 81).

ESTUDIANTES

10. El reto educativo, de que venimos hablando, ha de encontrar en la juventud una respuesta decidida y entusiasta. Es indispensable integrar activamente a los jóvenes en el proceso de su propia educación. Para ello se hace imprescindible el reconocer sus valores y la validez de sus reclamos de autenticidad y de justicia; abrirse en diálogo a sus instancias críticas, aceptando con honradez la verdad de sus planteamientos.

Pero los jóvenes, por su parte, han de tomar plena conciencia de que les toca “vivir en el mundo en el momento de las más gigantescas transformaciones de la historia” (Mensaje del Concilio a los Jóvenes, 1) y que recae en ellos la grave responsabilidad histórica de continuar en el campo económico, social y cultural, la emancipación política legada por nuestros Libertadores.

Los estudios no deben ordenarse a superar la prueba de un examen sino a lograr la verdadera capacitación de servicio y el sentido de responsabilidad. La educación aunque es gratuita para determinados sectores de la población, nunca lo es para el País.

En consecuencia, los estudiantes deben aprovechar con avidez la enorme inversión que el Pueblo hace para su formación. Un día de clases perdido por el estudiantado deberíamos considerarlo como una catástrofe nacional. Sólo desde el punto de vista económico alcanza una pérdida de decenas de millones de bolívares.

Los repetientes impiden el acceso a otros jóvenes necesitados de educación y cuando tal hecho se debe a falta de dedicación a los estudios o a inasistencia culpable a clases derrochan los recursos del Pueblo.

Por otra parte, todo bien recibido tiene una función social. Por tanto, la escogencia de la vocación, así como el futuro ejercicio del oficio o profesión, deben realizarse en la perspectiva de lo más útil al País y de un mejor servicio a la comunidad.

Sólo así serán sinceros y honrados los reclamos que la juventud enrostra al actual sistema social.

ADMINISTRACION DE LA EDUCACION.

11. El notable incremento cuantitativo de la Educación Nacional así como su renovación cualitativa plantean serios desafíos a las direcciones, a los organismos y a las dependencias de la Administración Educativa.

En este sentido queremos dar una palabra de aliento a los esfuerzos que se vienen haciendo en la línea de una mayor descentralización y regionalización.

Urge agilizar y modernizar sistemas y procedimientos, buscar nuevas alternativas y sincronizar mejor las decisiones. El nombramiento del personal completo de un Plantel sin locales o dotación correspondiente; regulares pérdidas de clases con ocasión de cobros de sueldos, son fallas que es preciso corregir. La implantación de nuevas áreas y programas significan un retroceso más bien que un progreso, cuando la sincronización de los servicios no marcha al ritmo debido.

MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

12. Por lo demás, la amenazante proximidad de un techo presupuestario urge de un modo particular al Estado a buscar nuevos medios educativos y a estimular la colaboración de todos los sectores interesados en la Educación: Educación a distancia, por radio, por televisión y por correspondencia; Universidad abierta; medios audio-visuales y otros.

En la línea de lo que venimos exponiendo, merecen una palabra especial los Medios de Comunicación Social. Urge una adecuación de éstos a las metas del desarrollo nacional. Esto se logrará mediante la cesión de tiempo y espacios para programas

educativos y sobre todo por un cambio cualitativo que armonice estos Medios con los valores que la Educación Nacional tiene como misión transmitir e inculcar. ¡Qué salto positivo y gigantesco no experimentaría el País si los Medios de Comunicación Social se sumaran decididamente a la promoción del desarrollo integral e independiente de la Nación!

Antes que neutralizar y obstaculizar la labor de la familia y de la escuela, es misión y deber de los Medios de Comunicación apoyarla y sostenerla. Hacemos un grave llamado a los responsables, para que pongan el poderoso influjo de esos Medios al servicio de los más altos intereses de la Patria.

EDUCACION TAREA COMUN

13. La Educación, en efecto, es una tarea común. En ella están y deben sentirse implicadas personas, entidades, sectores todos del País.

Los Padres de familia por ser "primeros y principales educadores". La Familia toda, en cuanto ha de ser "la primera escuela de virtudes sociales (Vat. II-Educ., 3). El Estado como guardián y promotor del bien común. La Iglesia en virtud de la misión educadora recibida del Señor. Los Medios de Comunicación Social por las razones anteriormente aducidas. Todos los Miembros de la Comunidad Nacional: obreros, profesionales, empresarios, gremios, partidos políticos, estudiantes, entidades religiosas, están llamados a dar y recibir en un proceso que toca lo más profundo y decisivo del destino de nuestro Pueblo.

A nuestros legisladores, actualmente abocados a la discusión y aprobación de una nueva Ley Orgánica de Educación, les ofrecemos las reflexiones contenidas en esta Carta Pastoral, como una patriótica contribución. Esperamos que la nueva Ley, ajena a fáciles idealizaciones, a lineamientos puramente estructurales y a preocupaciones de prestigio internacional, responda a las verdaderas realidades, a veces dolorosas, del País. Al nuevo estatuto legal corresponde señalar caminos para la educación "de todo el hombre y de todos los hombres" venezolanos, a fin de que "logren por sí mismos su integración en la sociedad con plenitud de participación social, económica, cultural, política y religiosa" (Med. 4, 11).

"LA EDUCACION ES UNA"

14. Si la Educación es el medio para formar el nuevo hombre venezolano, la Educación es una en sus fines. El Estado y la iniciativa privada han de trabajar estrechamente unidos y en mutua colaboración para el logro del objetivo común. Ambos participan en un mismo servicio público de la más alta prioridad nacional. Nos complace comprobar cómo este principio tan fecundo ha sido subrayado por los más altos personeros del gobierno. Superando dicotomías y prejuicios de tiempos pasados se quiere llevar a la práctica el criterio sancionado en el Art. 79 de nuestra Carta Fundamental: "El Estado estimulará y protegerá la Educación Privada, que se imparta de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en las Leyes".

IGLESIA Y EDUCACION CATOLICA

15. Lo anteriormente apuntado con respecto a exigencias y metas de la Educación Nacional, ha de ser asumido muy conscientemente por la Educación Católica. La función específica evangelizadora de la Escuela Católica acentúa todavía más el compromiso de una educación liberadora integral. De ahí que tanto el Concilio (Vat. II-Educ., 8), como Medellín (Med. 4, 17) y el Episcopado Nacional haya reafirmado "el valor y necesidad de mantener la Escuela Católica como uno de los medios principales de formación humana y cristiana" (Asamblea-Enero 1973). El Concilio Vaticano II es categórico a este respecto: "Siendo, pues, la escuela católica tan útil para cumplir la misión del Pueblo de Dios y para promover el diálogo entre la

Iglesia y la sociedad en beneficio de ambos, conserva su importancia trascendental también en los momentos actuales" (Vat. II-Educ., 8).

El Episcopado Venezolano, consciente de las dificultades que enfrenta la Educación Católica en tiempos como los actuales —tan cargados de cambios y de crisis en la Humanidad y en la Iglesia, pero fascinantemente prometedores— expresa una vez más su reconocimiento y su estímulo a la abnegada y fructífera labor que realiza la Escuela Católica. Las deficiencias que haya podido tener son superadas con creces por su valiosa contribución al desarrollo de la Iglesia y del País.

Los Obispos no ignoramos una serie de problemas internos que afectan a la Educación Católica: cierta crisis vocacional para la docencia entre religiosos y religiosas; fallas de contenido y método en la formación religiosa de los alumnos y una insuficiente coordinación de esfuerzos.

Con miras a lograr soluciones válidas a esta situación, el próximo mes de julio tendremos los Obispos una Asamblea conjunta con Superiores y Superiores Mayores de Ordenes y Congregaciones religiosas del País.

El Episcopado considera a la Escuela Católica como elemento fundamental de la acción de la Iglesia. La asume como parte integrante de su labor pastoral. Se siente comprometido con su presente y su futuro. Esto requiere un esforzado y armonioso trabajo de conjunto entre Obispos y Educadores Católicos.

En virtud de esta posición nuestra insistimos una vez más en el deber de impartir, a todos los niveles, la enseñanza catequética en forma orgánica y progresiva.

"La inteligencia, sobre todo tratándose de niños y adolescentes, —ha afirmado recientemente el Papa Pablo VI— necesita aprender, mediante una enseñanza religiosa sistemática, los datos fundamentales, el contenido vivo de la verdad que Dios ha querido transmitirnos y que la Iglesia expresa de manera cada vez más perfecta a lo largo de la historia" (La evangelización del mundo contemporáneo, 44).

Así mismo, urgimos que se forme a los alumnos, especialmente a los de Educación Media y Superior, en la doctrina Social del Magisterio de la Iglesia.

CRISIS EN LA EDUCACION CATOLICA:

16. El Episcopado siente el deber de comunicar a sus hermanos en la fe, a las autoridades y al País, la situación de grave crisis que confronta la Educación Católica.

Los Obispos, ante todo, queremos manifestar públicamente, de manera clara y categórica, que la Escuela Católica insiste en su firme y decidida voluntad de continuar su democratización. Queremos Planteles Católicos de puertas abiertas a los venezolanos de todos los sectores, sin discriminaciones de carácter social o económico.

Queremos, así mismo, ampliar nuestra colaboración en la solución del grave problema nacional del cupo escolar, construyendo nuevas aulas y multiplicando las horas de utilización de los locales existentes, según convenios que se suscriban de mutuo acuerdo entre el Estado y la Educación Católica.

Estas enormes posibilidades de colaboración se ven, sin embargo, frenadas por la escasez de vocaciones para el apostolado de la educación y por la creciente incapacidad de atender a los sueldos del personal docente y a los costos de dotación y mantenimiento.

La crisis puede describirse en los siguientes términos:

Educamos 250.000 alumnos en 603 Planteles de varios niveles de enseñanza. De estos Planteles, apenas 78 pueden sub-

sistir con los aportes de los representantes. Los 525 planteles restantes no están en capacidad de sobrevivir con las solas pensiones de los alumnos (Estadísticas AVEC, 1975).

Pero estos datos no tocan la profundidad de la crisis. En efecto, los Planteles de pensión suficiente quieren decididamente democratizarse. Si esto no se logra, corren el peligro de desaparecer por falta de vocaciones religiosas para una educación que discrimine social y económicamente a los venezolanos.

Los 525 Planteles de pensión insuficiente están amenazados del mismo peligro por falta, insuficiencia o retardo de subsidios del Estado.

Por tanto, nos duele comprobar y anunciar que peligra la supervivencia de la Educación Católica en Venezuela.

SOLUCIONES

17. El Estado, el Pueblo Católico y la Sociedad venezolana en general, no podemos ver con indiferencia esta amenaza que se cierne sobre la Educación Católica.

Solución positiva y radical a esta inaceptable situación constituye la participación equitativa de la Educación Privada en el presupuesto nacional.

El niño o joven que asista a la Escuela Privada es tan venezolano y frecuentemente tan necesitado, como el que educa la escuela oficial. Si la Educación es "una" y nuestro País pluralista y democrático, parece exigible que toda escuela por la función pública que realiza, debe ser atendida en forma justa y equitativa por quienes gobiernan el País y administran los dineros del Pueblo. Razones económicas no deben anular el derecho que tienen los padres a la libre escogencia de la escuela de sus hijos.

Solución inmediata es la promulgación de un Reglamento de subsidios, que, de modo objetivo y justo, establezca el aporte oficial a la Educación Privada, determine el derecho de supervisión del Estado y agilice los trámites correspondientes. Antes que carga para el Estado, el subsidio le representa un ahorro sustancial en los costos que se vería obligado a afrontar si tuviera que impartir por sí mismo educación a los alumnos de los Planteles privados. Por lo demás, como expresó el Ciudadano Presidente de la República: "...el subsidio no es concesión graciosa del gobierno, sino obligación del Estado". (Telegrama a la Confederación de la Educación Católica, CONFEC, 31-1-75).

Críspulo Benítez Fontúrvel
Crisanto Mata Cova
Juan José Bernal Ortiz

Domingo Roa Pérez
Ángel Pérez Cisneros
José Alí Lebrún

Luis Eduardo Henríquez
Francisco José Iturriza
José Rincón Bonilla
Alejandro Fernández Feo
Miguel Aurrecochea

Argimiro García

Antonio José Ramírez S.
Miguel A. Salas
José León Rojas CH.
Feliciano González

Arzobispo de Barquisimeto
Arzobispo de Ciudad Bolívar
Arzobispo-Obispo de Los Teques.

Arzobispo de Maracaibo
Arzobispo de Mérida
Arzobispo Coadjutor con derecho a sucesión y Administrador Apostólico "Sede plena" de Caracas

Arzobispo de Valencia
Obispo de Coro
Obispo Auxiliar de Caracas
Obispo de San Cristóbal
Vicario Apostólico de Machiques

Vicario Apostólico de Tucupita
Obispo de Maturín
Obispo de Calabozo
Obispo de Trujillo
Obispo de Maracay

En esta misma línea se proyecta la creación de un sistema de crédito para construcción de edificaciones educacionales anunciado por el Presidente de la República (Decreto 87 -Art. 2).

El Episcopado reitera la solicitud del aporte oficial, porque quiere prestar, mediante la Educación Católica, un mejor servicio a la Nación y especialmente a los sectores más necesitados de nuestro Pueblo.

LA IGLESIA Y LA EDUCACION OFICIAL

18. La Educación Católica y nuestro ministerio pastoral no se agotan en las Escuelas de la Iglesia. Por eso nuestro pensamiento se dirige también a todos nuestros hermanos en la fe, que estudian o enseñan en Centros Oficiales y en otros Privados no regidos por la Iglesia. Queremos responder con mayor dedicación y eficacia a nuestra misión de formarlos cristianamente, de promoverlos en la vida de la Iglesia y de ayudarlos a convertirse en ciudadanos modelos para la hermosa empresa de la transformación de la Patria.

En esta ingente labor pedimos la colaboración de todos los Católicos: padres de familia, maestros y profesores, jóvenes, centros de formación docente, movimientos de apostolado seglar; en particular de los sacerdotes y religiosos que se sienten atraídos por tan urgente apostolado.

COLABORACION ABIERTA

19. A todos aquellos que no participan de nuestra visión de fe, pero que comulgan en la preocupación de hacer de la Educación un instrumento de progreso independiente e integral del País, les aseguramos que en nosotros encontrarán comprensión, aprecio y colaboración.

Tendemos la mano a todos nuestros compatriotas, invitándolos a unir esfuerzos y voluntades, para transformar a nuestra Nación con su Familia, con sus Medios de Comunicación Social, con sus Institutos Educativos, con sus Gremios y Asociaciones, en la gran escuela, forjadora de una Venezuela más justa y más humana, más próspera e independiente.

Bendiga Dios a cuantos trabajan afanosamente en la formación del hombre que exige la Venezuela de hoy, abierto a la libertad, a la responsabilidad y a la solidaridad humana.

Caracas, Día del Maestro, 15 de enero 1976.

Tomás Márquez Gómez
Eduardo Herrera Riera

Rafael A. González R.
Constantino Maradei
Mariano José Parra León
Ángel Polachini-Rodríguez
Marcial Ramírez Ponce
Francisco de Guruceaga I.
Mariano Gutiérrez

Marco Tulio Ramírez Roa
R. Ovidio Pérez Morales
Medardo Luzardo Romero
Roberto Dávila Uzcátegui

Tulio Chirivella Varela
R. Vicente Hernández Peña
Alfredo Rodríguez F.
Enzo Ceccarelli C.

Obispo de San Felipe
Obispo Auxiliar de Barquisimeto

Obispo de Barinas
Obispo de Barcelona
Obispo de Cumaná
Obispo de Guanare
Obispo Auxiliar de Caracas
Obispo de La Guaira
Vicario Apostólico de Sta. Elena de Uairén

Obispo de Cabimas
Obispo Auxiliar de Caracas
Obispo de San Carlos
Obispo de San Fernando de Apure

Obispo de Margarita
Obispo Auxiliar de Caracas
Obispo Auxiliar de Caracas
Vicario Apostólico de Puerto Ayacucho

Y FUTURO NACIONAL

EDUCACION

NACIONALIZAR
LA
ENSEÑANZA

"Nos congratulamos con las recientes nacionalizaciones de nuestros recursos básicos como pasos fundamentales hacia una mayor independencia del País.

"Advertimos, sin embargo, que ésta no podrá ser auténtica e integral si, al mismo tiempo, no adaptamos la Educación a las verdaderas necesidades del presente y futuro de la Patria".

Los obispos proponen la nacionalización de la enseñanza. Se dirigen al pueblo venezolano. No son los jefes de una denominación religiosa que se dirigen a sus clientes. No son los jefes de un partido que reclaman su cuota de poder. Son unos venezolanos que, en nombre de Jesucristo servidor de los hombres, se dirigen a otros venezolanos. Su carta es "una patriótica contribución". Su enfoque, eminentemente nacionalista. Proponen nacionalizar la educación porque es un "servicio público de la más alta prioridad nacional". De ahí que proclamen: "Si la Educación es el medio para formar el nuevo hombre venezolano, la Educación es una en sus fines". La educación, pues, no puede considerarse como una mercancía que se ofrece al mercado. No es un bien indiferente, superfluo, librado a las leyes de la oferta y la demanda. En Venezuela sólo se puede admitir un tipo de educación: la que tienda a crear las actitudes y capacidades que necesita nuestro país para lograr su desarrollo independiente e integral.

Queremos decir que nos alegramos profundamente de este enfoque de nuestros obispos. No aparece aquí la Iglesia como esa Sociedad Perfecta, completa en sí, un mundo dentro del mundo, con sus fines propios y con sus propios medios directos e indirectos; una sociedad políticamente soberana. No aparece la Iglesia como la desengañada de este mundo, que lo da por perdido y se dedica a construir el mundo de los elegidos con sus instituciones paralelas para salvarse de la corrupción de la sociedad. Aquí aparece la Iglesia del concilio que "corre la suerte temporal del mundo" y que actúa dentro de él sirviéndole en el camino hacia la liberación total.

Mucho se ha caminado, gracias a Dios, en estos treinta años. Desde posiciones antitéticas y parciales hacia visiones más complexivas. Nuestros obispos, refiriéndose entonces al título del Estado para educar lo calificaron de "ciertamente respetable, pero extrínseco a la función educativa". El primer Mandatario por su parte asentó que la escuela "sólo por el Estado debe ser orientada". Ambos confundían al Estado con el gobierno de turno. Y de esa reducción se seguían, junto a generosos empeños por llevar la educación al pueblo, contingencias y deformaciones que nuestros obispos no podían admitir pero que sólo pudieron evitar asumiendo el concepto liberal de libertad privada. De ese ambiente brotó "un decreto inconsulto y sin base de equidad: el 321" (R. Betancourt). Que a su vez fue combatido desde una perspectiva un tanto elitista. Pero mucho se ha caminado, gracias a Dios, en estos treinta años "superando -como dicen nuestros obispos- dicotomías y prejuicios de tiempos pasados".

Ahora nuestros obispos como representantes de la institución eclesiástica se colocan dentro de la Comunidad Nacional, es decir dentro del país político, dentro del Estado venezolano. Interpretan nuestra dinámica como "una nueva gesta libertadora". Y entienden su aporte como una profundización del proceso. Nueve veces se refieren en la carta al reto que tiene planteado el país diseñándolo como un camino a la independencia. De aquí que en el fondo de su análisis aparezca la dependencia como la principal traba para nuestro desarrollo nacional. Sería en el fondo el mismo análisis que hacían en Medellín los obispos latinoamericanos cuando responsabilizaban de nuestra situación al colonialismo que se da en el interior de nuestros países y al neocolonialismo externo, es decir, al "imperialismo internacional del dinero" (Medellín 2,9).

En este proceso de "desarrollo integral e independiente" la educación sería un punto estratégico de primera magnitud.

Desde esta perspectiva enfocan los obispos nuestra situación educativa. Reconocen gustosamente que la democracia venezolana ha realizado en este campo "un esfuerzo sin precedentes", no regatea recursos económicos y, por ejemplo en el nivel universitario, ha logrado una extensión comparable a la de los países más desarrollados. Sin embargo en el aspecto cualitativo reconocen que la deficiencia es honda. Nuestra educación no sirve para formar el venezolano que impulse al país a un desarrollo integral e independiente. Porque el niño es objeto de la educación no el sujeto que se educa. La disciplina, impuesta y sin participación. El contenido, nocional y libresco. La meta, la obtención de un cartón que permita vivir sin mancharse las manos.

Frente a esta situación proponen "una educación liberadora". Y la entienden enfrentada a nuestros problemas reales, con responsabilidades compartidas. Una escuela donde el muchacho no salga revestido de unas cuantas nociones y reglas sino empapado en un proceso de transformación que lo convierta en un ciudadano laborioso, responsable, capaz y solidario.

SUPERANDO
DICOTOMIAS
Y
PREJUICIOS

HACIA
EL
DESARROLLO
INDEPENDIENTE

EDUCACION
LIBERADORA

Los obispos son conscientes de que todo en nuestra sociedad conspira en contra de este proceso. Y por eso se refieren a los medios de comunicación, no para pedirles algún que otro espacio, sino un verdadero "cambio cualitativo". Y se refieren a los docentes pidiéndoles que no tomen la enseñanza "como un simple medio de subsistencia, ni mucho menos como una desafortunada carrera tras el dinero, ni tampoco como una plataforma de proselitismo ideológico y partidista". Se refieren a la Administración de la educación estimulándola y demandándole mayor efectividad y coordinación. Y en consonancia con el enfoque de la carta se dirigen sobre todo a los propios estudiantes: Piden que los responsables de la educación "acepten con honradez la verdad de sus planteamientos". Pero piden así mismo a los estudiantes responsabilidad para "aprovechar con avidez la enorme inversión que el Pueblo hace para su formación." Y sobre todo insisten en que "recae en ellos la grave responsabilidad histórica de continuar en el campo económico, social y cultural, la emancipación política legada por nuestros Libertadores".

Y aquí radica el nudo de nuestro drama: Actualmente todo en nuestro país conspira para corromper a nuestra juventud, para alejarla de esas tareas que suponen arduo esfuerzo y ponen en peligro privilegios consolidados. "Enseñar a leer a los venezolanos y suministrarles como material de lectura pornografía o comiquitas importadas, no es propiamente educar a nuestro pueblo", decía recientemente un educador (R. Pizani, El Nacional 27-1-76). Y sin embargo actualmente nuestra sociedad está indefensa contra este cáncer. Más aún ella misma —lo que pomposamente llama sus fuerzas vivas— es la que produce esta descomposición que hipoteca nuestro futuro.

Por eso la llamada de nuestros obispos a todos los miembros de la Comunidad Nacional. No podemos dejar solo al gobierno. Todos formamos el Estado venezolano y sin nuestra colaboración no será posible nacionalizar este nuestro primer recurso estratégico, nuestra juventud.

Y aquí se inscribe la modesta pero significativa aportación de la institución eclesiástica. Evangelizar aquí y ahora implica que "la Escuela Católica acentúa todavía más el compromiso de una educación liberadora integral." Y eso no son sólo palabras porque el documento no es fruto de divagaciones oficinescas sino que recoge en verdad la perspectiva, el aparato conceptual, las apreciaciones, la dirección y las dificultades del elemento más consciente de nuestra Iglesia. En esta ocasión la jerarquía habla en nombre de una base sencilla pero animosa que se desplaza de las zonas residenciales a los barrios y al interior del país. Hoy, reconocen los obispos, escasean las vocaciones religiosas para educar a una juventud burguesa que ha tomado conciencia de clase y no desea asumir responsabilidades sociales. Y sin embargo muchos, entre ellos personas mayores, redescubren entre nosotros la alegría del evangelio en la labor venezolanista de una educación popular con una dirección cada vez más integral y liberadora. Democratizar la enseñanza no es para estos hombres no cobrar pensiones, es más bien acercarse al pueblo, educarlo para darle poder. Esto es ya un verdadero movimiento.

Y para afirmarlo en servicio del país piden los obispos un Reglamento de subsidios. El Gobierno ha respondido con unas Normas de subvención a los colegios privados que estimamos como un primer tanteo, como un camino satisfactorio. Nos parece muy acorde con la dirección nacionalista que reclama la educación católica el que se privilegien parámetros como la enseñanza técnica, la ubicación en zonas rurales o urbanas marginales, el grado de gratuidad y el número de alumnos (aunque esto iría en contra de las rurales). Creemos que las dificultades que se ven venir son las dificultades de la nación, señaladamente el gran peso en la aplicación de los criterios de funcionarios intermedios, a veces demasiado mediatizados en sus decisiones por intereses partidistas.

Sin embargo la dificultad mayor para llevar a cabo esta educación liberadora está; no nos engañemos, en la estructura de poder del país y en los hábitos y actitudes que engendra. A medida que nuestra educación vaya constituyendo comunidades educativas este fermento chocará con intereses creados. No nos referimos ahora a demagogias seudorevolucionarias sino a la toma de conciencia, a la capacitación, a la articulación, en una palabra a la movilización popular que esta educación engendra como fruto natural. Los grupos de poder, los medios de comunicación, el propio Gobierno la temen. Aunque sólo ella sería nuestra salvación.

Al menos sería de desear que el Gobierno no corte subsidios por el delito del éxito de esta educación liberadora, y que la institución eclesiástica no abandone a la hora de las dificultades a estos educadores a quienes ahora tan públicamente respalda. Incluso que mantengan esa promesa tan cristiana de comprender y colaborar con "todos aquellos que no participan de nuestra visión de fe, pero que comulgan en la preocupación de hacer de la Educación un instrumento de progreso independiente e integral del País".

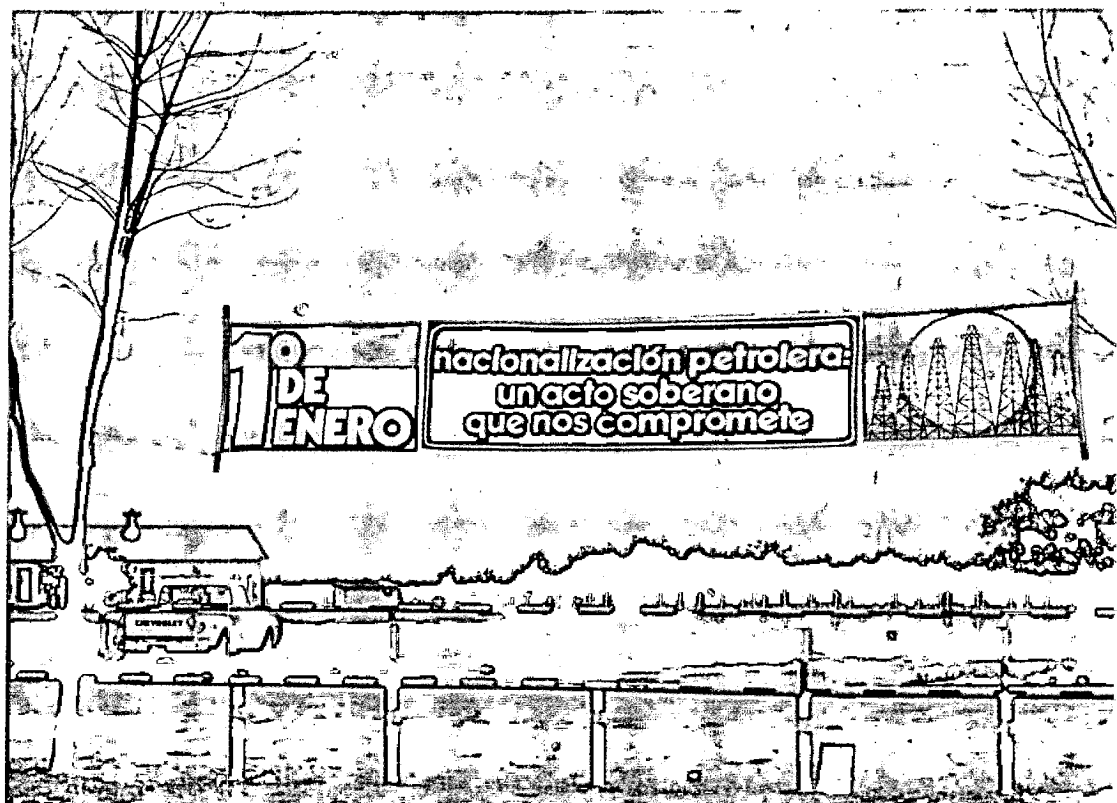
Si acepta encuadrarse en estos lineamientos la educación católica no tendrá nada de mundo paralelo o competitivo sino que podrá convertirse en un aporte humilde pero significativo al reto que enfrenta el país: "formar nuevas generaciones, altamente capacitadas y con voluntad inquebrantable de utilizar los bienes de que dispone para construir una sociedad más humana, justa y solidaria". Lo que hasta ahora no hemos sido capaces de hacer nosotros.

DEMOCRATIZAR
LA
ENSEÑANZA

DIFICULTAD
DE LA
DEMOCRACIA

PETROVEN

LAGO VEN
MARA VEN
MENE VEN
LLANO VEN
DELTA VEN
PALMA VEN
ROQUE VEN
BARI VEN
AMO VEN
BOSCAN VEN
TALO VEN
GUARI VEN
VISTA VEN
C. V. P.



NUESTRO PETROLEO

FERNANDO MARTINEZ GALDEANO

Presentamos la continuación del comentario a los 28 artículos de la "Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos". En el último número de SIC, correspondiente al mes de enero, págs. 11-23, se analizó el procedimiento elegido de "la reserva", lo referente al comercio exterior, convenios operativos y de asociación, complejo Petrovén y Comisión Supervisora. Estos temas corresponden a los Artículos 1 al 11 de la Ley. Lo que resta (Artículos 12 al 28) se polariza en el valor de las indemnizaciones a las ex-concesionarias y en lo relacionado con los trabajadores petroleros.

Acuerdo sobre indemnizaciones

AVENIMIENTO EN LAS INDEMNIZACIONES

El Ejecutivo Nacional, dentro de los cuarenta y cinco días continuos y subsiguientes a la fecha de promulgación de esta ley y por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, hará a los concesionarios formal oferta de una indemnización por todos los derechos que tengan sobre los bienes afectos a las concesiones de las cuales sean titulares, indemnización calculada conforme a lo establecido en el artículo 15 de esta ley y para ser pagada según lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de ella. El concesionario contestará la oferta dentro de los quince días continuos siguientes a haber recibido la comunicación del Ejecutivo Nacional. El avenimiento, si lo hubiere, se hará constar en Acta suscrita por el Procurador General de la República, conforme a las instrucciones que al efecto le imparta el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, y el respectivo concesionario, con efecto para la fecha de extinción de

las concesiones según se prevé en el artículo 1 de la presente ley. El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, deberá someter inmediatamente esta Acta a la consideración y aprobación de las Cámaras en sesión conjunta, las cuales deberán pronunciarse dentro del término más breve posible, que en ningún caso podrá ser superior a treinta (30) días continuos contados a partir de la fecha de la recepción.

El Acta contentiva del avenimiento aquí previsto servirá al Estado de título de propiedad de los derechos y bienes objeto del avenimiento.

Parágrafo Unico.- Las personas que hubiesen celebrado convenios de operación mancomunada de concesiones o de participación, con empresas concesionarias de hidrocarburos, quedan sujetas a todas las disposiciones de esta ley, y para sus efectos se considerarán con los mismos derechos y obligaciones inherentes a los concesionarios.

El 13 de octubre de 1975, al cumplirse 45 días "continuos y subsiguientes" de promulgada la Ley de nacionalización petrolera, el Gobierno por medio de su Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Valentín Hernández Acosta, hizo formal oferta a los concesionarios sobre el monto detallado correspondiente a la "indemnización" de sus derechos.

En este punto regresamos a la cuestión jurídica básica ya esbozada al comentar el Artículo 1 de la Ley y tratada con mayor amplitud en SIC, Julio-agosto 1975, pág. 305 ss. Conforme al derecho concesionario, rescindidas las concesiones, no queda pendiente en favor de los concesionarios sino la parte no amortizada de su capital invertido en la concesión. El Estado adeuda a los concesionarios esa cantidad. "Al rescindir las concesiones el Estado con el propósito de asumir la administración directa de la industria concedida, o para una administración mixta o lo que quiera, lo que resta al concesionario --así se trate de las monstruosas transnacionales-- no es otra cosa que un derecho de crédito por lo que pudiera quedarle sin amortizar del capital invertido en los bienes y servicios destinados a las concesiones. Eso es todo, sin complicaciones de otra especie y mucho menos de imaginarios derechos remanentes que hubiese necesidad de adquirir o expropiar por el Estado. Los bienes y servicios pagados por el concesionario se adquirieron por el primer momento, a título de destinación a la concesión. El concesionario sustituyó el capital pagado por un título de crédito amortizable". (PEREZ ALFONZO, J.P., Declaraciones ante la Comisión de Minas de Diputados, 7 mayo 1975).

Dentro del sistema concesionario, la concesión y la industria montada sobre ella es siempre propiedad del Estado y su rescisión no da lugar sino al pago de la parte invertida por el concesionario (no propietario) y que no ha sido todavía amortizada. El concesionario queda como acreedor del Estado, conserva sus derechos sobre su crédito todavía no amortizado.

Sin embargo, pareciera que la Ley acepta la "concesión" como un negocio privado y utiliza la indemnización como contra-partida a una supuesta adquisición de los bienes de la industria petrolera concesionaria. En este sentido, la indemnización equivale al pago que el Estado hace a los propietarios privados al absorber sus propiedades.

No extraña, por tanto, que el cálculo de las cantidades estimadas como indemnizables fuera discutido con las mismas empresas en reuniones previas a la oferta oficial del 13 de octubre. En las conversaciones, ciertas empresas mostraron su frialdad y dureza características.

Con fecha 9 de octubre de 1975 se hizo pública una acusación de soborno "a funcionarios públicos venezolanos" contra la empresa Occidental Petroleum de Venezuela, filial de la Occidental Petroleum Corporation con sede en California (USA). El Presidente de la República ordenó entonces al Ministro de Minas e Hidrocarburos paralizar las conversaciones con la Occidental y suspender el pago de cualquier indemniza-

ción hasta tanto no se aclare la situación planteada.

Como es sabido, la empresa Occidental intervino en la licitación de los llamados en aquel tiempo "contratos de servicio" cuyas bases fueron aprobadas por el Congreso Nacional el 5 de agosto de 1970. Le fueron contrados los bloques A, D y E (tres de los cinco licitados). Con motivo de la Ley de nacionalización petrolera el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la CVP habían llegado a un arreglo con la Occidental aceptando su derecho a ser en parte indemnizada al declarar rescindido el contrato y admitir como comerciable un yacimiento encontrado en el bloque E. El monto de la indemnización según cálculo oficial era de unos 118 millones de bolívares. Se asimilaba así el proceso de indemnización a la Occidental (empresa contratista) con el procedimiento pautado por la Ley para las concesionarias.

Nombrada una Comisión de senadores y diputados con el fin de colaborar en la investigación iniciada por la Fiscalía General de la República acerca del caso Occidental, y descartada por inaplicable la vía del avenimiento (Artículo 12 de la Ley), habrá que esperar al informe final sobre lo investigado y a la sentencia definitiva sobre la indemnización que correrá a cargo de la Corte. La empresa contratista Occidental definitivamente quedó al margen del proceso establecido por la Ley de nacionalización.

Con excepción de la Occidental Petroleum (a la que no se hizo ninguna oferta en razón de la denuncia hecha en su contra) y la empresa "El Paso" (no concesionaria pero sí participante "con los mismos derechos y obligaciones inherentes a los concesionarios") que resolvió acudir a la Corte Suprema, el resto de las compañías petroleras aceptaron la indemnización propuesta por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. La fecha legal tope (quince días seguidos después de la oferta) era el 28 de octubre hasta la media noche. Los representantes de las principales empresas realizaron consultas de última hora con el fin de asegurarse de parte del Gobierno de que si ellas aceptaban las ofertas por la vía del avenimiento, esto presuponia que tales acuerdos una vez aprobados por el Congreso serían tan inalterables como los respaldos en una sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia. Se dieron argumentos en este sentido. Esta posición de las concesionarias tiene su explicación en su carácter anglo-sajón que gusta de que los actos jurídicos de importancia se apoyen en decisiones judiciales.

Recibida la aceptación de las ofertas, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos redactó las "Actas de Avenimiento" y las envió a la Procuraduría General de la República con el fin de que fueran firmadas por el Procurador como representante legal de la Nación y por el respectivo directivo como representante legal de cada una de las empresas. De inmediato, de acuerdo con la Ley, las actas fueron remitidas al Congreso para que éste en sesión conjunta y en un plazo máximo de 30 días a partir de su recepción se pronunciara sobre ellas. A fines del mes de noviembre se recibieron en el Congreso las Actas de Avenimiento.

artículo 12



El estudio y análisis parlamentario de las Actas estuvo a cargo de la Comisión Bicameral de Minas que acordó presentar un informe único para su discusión en las sesiones conjuntas del Congreso. (Fueron 38 las Actas firmadas).

Los parlamentarios miembros de los partidos de la oposición objetaron la cifra correspondiente a la deducción que se hace a las compañías por petróleos extraídos "fuera de los límites de sus concesiones". (Art. 15, literal b.) También cuestionaron el que el pago de las indemnizaciones se hiciera en dólares a la tasa de cambio de Bs. 4,20 (dólar petrolero) y no a la de Bs. 4,30 (dólar normal). (Ambos aspectos serán co-

mentados en los Artículos 15 y 16).

El debate del Congreso sobre las Actas de Avenimiento terminó el 16 de diciembre de 1975 y éstas fueron aprobadas con el voto mayoritario de Acción Democrática al que se sumó el de la fracción de la Cruzada Cívica Nacionalista. Los demás partidos salvaron su voto.

Las Actas ya firmadas y con el visto bueno del Congreso, se constituyen en documento ("título") de propiedad en favor del Estado, pero su aplicación se hace el día de la extinción de las concesiones (31 dic. 1975).

PROCESO EXPROPIATORIO

De no lograrse el avenimiento previsto en el artículo anterior, el Ejecutivo Nacional, dentro de los treinta (30) días continuos y subsiguientes a la fecha en que el concesionario haya comunicado su decisión de no avenirse, o a la del vencimiento del plazo dado para ello sin haber contestado la oferta, instruirá, por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, al Procurador General de la República para que, dentro de los treinta (30) días continuos siguientes, intente por ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Político-Administrativa, los juicios de expropiación de todos los derechos que tengan los concesionarios sobre los bienes afectos a las concesiones de las cuales sean titulares, conforme al siguiente procedimiento especial:

- a) La solicitud de expropiación deberá señalar el monto de la indemnización respectiva, caso de que la hubiere, a los fines del avenimiento sobre dicho monto;
- b) La Corte, en la misma audiencia o en la siguiente de haber recibido la solicitud, la admitirá y emplazará al concesionario para el acto de contestación, mediante la publicación de la solicitud y el auto de emplazamiento en un diario de la ciudad de Caracas de reconocida circulación. Esa publicación deberá hacerse dentro de un lapso no mayor de tres días contados a partir de la audiencia en la cual se reciba la solicitud;
- c) La contestación a la solicitud de expropiación versará únicamente sobre el monto de la indemnización propuesta y tendrá lugar en la tercera audiencia siguiente a la fecha de la publicación antes indicada;
- d) Si el concesionario conviniere en el monto de la indemnización contenido en la solicitud de expropiación, el procedimiento expropiatorio se dará por concluido y la Corte así lo declarará mediante sentencia, en la oportunidad que se indica en el literal g) de este artículo;
- e) De no lograrse el avenimiento, la Corte, si lo estimare conveniente, acordará la designación de peritos según se indica a continuación, a los fines de la experticia contable de los bienes objeto de expropiación. Se señalará una hora de la audiencia siguiente a la del acto de contestación, para la designación de los peritos, uno por el Procurador General de la República, otro por el concesionario y el tercero por la Corte. En la misma audiencia la Corte ordenará la notificación de los peritos nombrados, notificación que deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a dicha audiencia, y les indicará que deberán concurrir ante ella en la audiencia siguiente al vencimiento del término anterior, a los fines de aceptación del cargo y juramento de ley. Si alguno o algunos de los peritos se excusare o no pudiere ser notificado, la Corte, por una sola vez, en la audiencia siguiente a la fijada para la aceptación del cargo y juramentación de ley, nombrará los correspondientes sustitutos, siguiéndose en tal caso el procedimiento de notificación antes señalado. Los peritos juramentados, cualquiera que sea su número, consignarán su informe dentro de los veintidós días siguientes a la fecha de la última aceptación y juramentación;
- f) La no comparecencia del concesionario al acto de contestación equivale a un avenimiento en la solicitud de expropiación respectiva;
- g) La Corte, en la tercera audiencia siguiente al acto de la contestación, cuando hubiere avenimiento o no hubiere comparecido el concesionario; o dentro de la décima audiencia siguiente al acto de presentación del informe pericial, o al vencimiento del término indicado en el literal e) para la presentación del informe pericial, sin que éste hubiere sido presentado, según fuere el caso, declarará mediante sentencia la expropiación, determinará el monto de la indemnización que acordare y ordenará su pago en la forma prevista en la solicitud de expropiación.

La decisión de la Corte por la cual se declare concluido el juicio expropiatorio o consumada la expropiación servirá al Estado de título de propiedad de los derechos y bienes objeto de la expropiación.

artículo 13

De no lograrse el avenimiento antes indicado, la Ley fija normas para un procedimiento expropiatorio especial. También aquí habría que recordar lo que se dijo acerca de la indemnización. La figura de la expropiación supone una especie de "venta forzada" de bienes privados por causa de utilidad pública. La Ley vuelve a concebir la "concesión" como un negocio simplemente privado. (Véase el comentario a los Artículos 1 y 12 de la

presente Ley).

El derecho del Estado a expropiar bienes privados se encuentra expresado en el Artículo 101 de la Constitución Nacional: "Sólo por causa de utilidad pública o de interés social, mediante sentencia firme y pago de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes".

De acuerdo con lo establecido en la

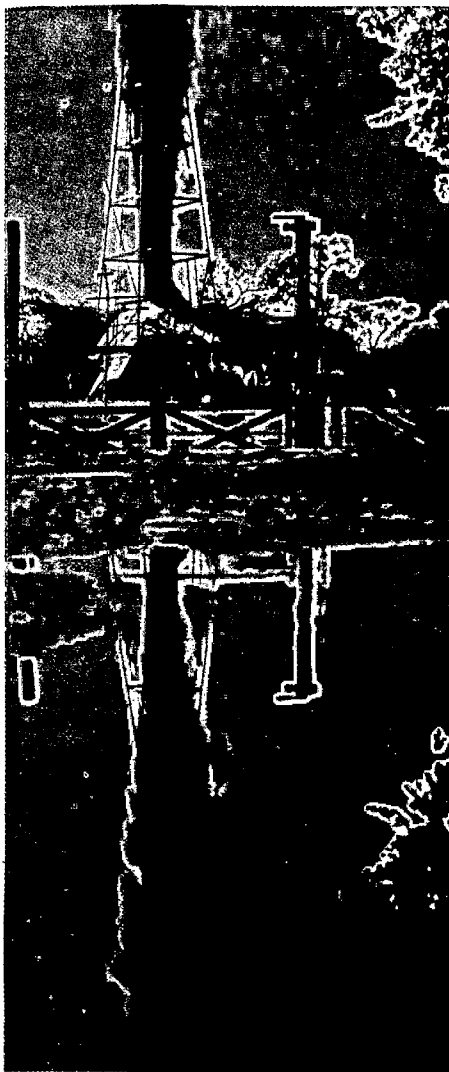
Ley, cuando no se ha producido el avenimiento amistoso (extra-judicial), a los 30 días siguientes a la fecha en que el concesionario le haya comunicado al Ejecutivo su decisión de no avenirse o si se ha vencido un plazo de 60 días sin respuesta del concesionario a la oferta de indemnización, entonces el Ejecutivo por medio del Procurador General de la República dentro de otros 30 días introduce ante la Corte Suprema sus respectivas de-

mandas de expropiación. Si ya en el juicio expropiatorio la empresa demandada acepta la oferta de indemnización que le hiciera el Ejecutivo, "el procedimiento expropiatorio se dará por concluido y la Corte así lo declarará mediante sentencia" (avenimiento intrajudicial).

De no aceptar la empresa demandada la indemnización ofrecida, la Corte procederá mediante experticia contable y en tiempo perentorio a la revisión y determinación del monto de la indemnización. Los peritos --uno por la Procuraduría, otro por la empresa y el tercero por la Corte-- contarán con un plazo de 20 días para presentar su informe. La decisión de la Corte "servirá al Estado de título de propiedad".

Solamente una empresa, la petrolera "El Paso", ha rechazado la oferta que se le hizo por alrededor de medio millón de bolívares. El caso de la Occidental (véase el comentario al Artículo precedente) propiamente queda al margen del proceso establecido por la Ley de nacionalización petrolera, ya que la Occidental se encuentra bajo investigación por denuncia de delito de soborno.

Oficiosamente se ha dicho que la petrolera "El Paso" no se avino con la indemnización ofrecida por ignorancia supina de la Ley de nacionalización. La dicha empresa hace mucho tiempo retiró sus representantes legales en Venezuela, y como prueba de la magnitud de su ausen-



cia y desconocimiento se ha subrayado su pretensión de cobrar 42 millones de bolívares por bienes evaluados en alrededor de medio millón, valor neto en libros como ordena la Ley. Sin embargo, esta explicación peca de ingenuidad, aparte de que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos no queda bien parado por incumplimiento de la debida vigilancia y control. Lo más curioso, pintoresco y doloroso sería que los bienes que maneja esa compañía en Venezuela no alcancen a satisfacer lo que debe por diversos conceptos, una vez hechas las deducciones que la misma Ley establece. Es decir, que correspondería a la petrolera "El Paso" pagarle más bien al Estado venezolano y no a la inversa. Esto complicaría las cosas, porque la oferta del medio millón sería un regalo de la Nación en el que hasta la seriedad de la Corte Suprema estaría comprometida, pues la empresa demandada podría acogerse al avenimiento intra-judicial.

La petrolera "El Paso" no es concesionaria, sino que pertenece a las llamadas empresas participantes, porque tiene una cuota en los activos de las concesionarias y aparece en la lista de contribuyentes en el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones ante el Ministerio de Minas e Hidrocarburos corresponden a la concesionaria titular. La representación legal de la petrolera "El Paso" la ejerció en años pasados la firma Travieso, pero ya hace algún tiempo que nadie se ocupa de representarla en Venezuela.

OCUPACION PREVIA

El Procurador General de la República, en la solicitud de expropiación a que se refiere el artículo anterior, pedirá a la Corte Suprema de Justicia, en Sala Político-Administrativa, que acuerde la ocupación previa de los bienes objeto de la expropiación en el caso de que el respectivo demandado, en el acto de contestación a la demanda, no conviniere en el monto de la indemnización o se produjere la extinción de las concesiones conforme a lo previsto en el artículo 1 de la presente Ley.

A los efectos de la ocupación previa se seguirá el procedimiento especial siguiente:

a) De no lograrse el avenimiento o de haberse producido la extinción, la Corte, en el mismo acto de la contestación, acordará la ocupación previa de los bienes, sin que el Ejecutivo Nacional tenga que depositar ante la Corte el monto de la correspondiente indemnización ofrecida en la solicitud de expropiación;

b) Acordada la ocupación previa, la Corte en la audiencia siguiente, comisionará a un Juez competente en la jurisdicción donde el demandado tenga su sede principal en el país, para que proceda a ejecutarla y ponga en posesión de sus bienes al ente estatal que el Ejecutivo Nacional señale al efecto.

En la fecha en que dicho ente tome posesión de esos bienes dejarán de surtir efecto las concesiones de hidrocarburos objeto del respectivo proceso y que no se hubieren extinguido conforme a lo previsto en el artículo 1 de la presente Ley.

Los jueces comisionados deberán ejecutar la medida a que se refiere el presente artículo con preferencia a cualquier otro asunto. Aquellos que incumplan esta obligación responderán penal, civil o administrativamente y les podrán ser aplicadas las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

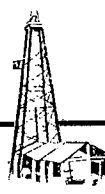
En la solicitud de expropiación, el Procurador pedirá a la Corte la "ocupación previa" de los bienes objeto de expropiación. Si no se produce el avenimiento intra-judicial (véase el Artículo anterior), la Corte debe comisionar a un Juez para que éste proceda y se realice la

"ocupación previa". Una empresa del Estado se haría cargo de los bienes ocupados. En la fecha en que se tome posesión de esos bienes "dejarán de surtir efecto las concesiones". Su extinción no está necesariamente sujeta al 31 de diciembre de 1975, podría suceder antes de

esa fecha.

La figura de la "ocupación previa" fue prevista en la Ley con el fin de evitar maniobras y tácticas delatorias que pudieren entorpecer los planes del Gobierno para asumir la industria petrolera.

artículo 14



Deducciones, pagos y garantías

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

A todos los efectos de esta ley, inclusive a los fines de la experticia contable de que trata el literal e) del artículo 13, el monto de la indemnización de los derechos sobre los bienes expropiados no podrá ser superior al valor neto de las propiedades, plantas y equipos, entendiéndose como tal, el valor de adquisición, menos el monto acumulado de depreciación y amortización, para la fecha de la solicitud de expropiación, según los libros usados por el respectivo concesionario a los fines del impuesto sobre la renta.

Del monto de dicha indemnización se harán las siguientes deducciones:

- a) El valor de los bienes afectos a las concesiones que a juicio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, se encuentran en las situaciones a que se refieren los artículos 9, 13 y 15 de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos y sobre los cuales aún no hayan sido dictadas las resoluciones que ordenen a los concesionarios entregarlos a la Nación;
- b) El valor del petróleo extraído por los concesionarios expropiados, fuera de los límites de sus concesiones, de acuerdo con los volúmenes establecidos en los convenios de explotación unificada de yacimientos celebrados con la Corporación Venezolana del Petróleo. Cuando no se hubieren celebrado dichos convenios, el Ejecutivo Nacional determinará las cantidades a deducir por este concepto;
- c) El monto de las prestaciones sociales y demás derechos a que se refiere el artículo 23 de esta ley en el caso de que no hubiese sido depositado conforme lo dispone dicho artículo;
- d) Las cantidades que el respectivo concesionario adeudare al Fisco Nacional y demás entidades de carácter público, y cualesquiera otras que fueren procedentes de acuerdo con la ley, salvo las que correspondan al Impuesto sobre la Renta para el ejercicio del año 1975 las cuales deberán ser canceladas en efectivo.

Parágrafo Unico.— Quedan a salvo los derechos litigiosos del Fisco así como los de los trabajadores en contra de los concesionarios. Las cantidades que los concesionarios llegaren a adeudar al Fisco y a los trabajadores por virtud del ejercicio de dichos derechos, también serán deducidos de los pagos correspondientes a la indemnización o del Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.

artículo 15

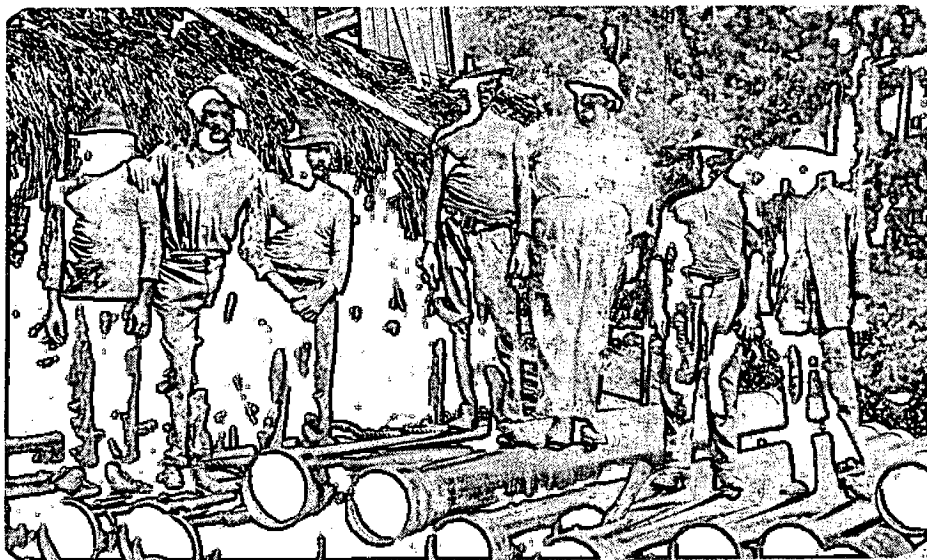
Para el cálculo de la indemnización a las petroleras se parte del "valor neto de las propiedades, plantas y equipos, entendiéndose como tal, el valor de adquisición, menos el monto acumulado de depreciación y amortización, para la fecha de la solicitud de expropiación, según los libros usados por el respectivo concesionario a los fines del impuesto sobre la renta".

Cuando se hizo la oferta oficial del Ministerio de Minas e Hidrocarburos a las empresas (13 octubre 1975), se informó que el costo global de adquisición de las propiedades, plantas y equipos al 31 de diciembre de 1974 era de aproximadamente 22.300 millones de bolívares y su valor neto en libros de unos 5.600 millones de bolívares.

Se entiende por "valor neto", el valor de adquisición menos su depreciación y amortización. Las instalaciones se van desgastando durante el proceso productivo y a lo largo del tiempo (depreciación) y su reposición exige una cantidad compensatoria (amortización) que se carga como un costo anual. Por tanto, para el 31 de diciembre de 1974, las compañías petroleras se habían compensado en unos 16.700 millones de bolívares en concepto de amortización. Les quedaba un resto de

5.600 millones de bolívares, (el valor neto). Durante 1975, las inversiones autorizadas a las compañías han sido de 2.674 millones de bolívares, pero a través de una reforma del Impuesto sobre la Renta, la inversión realizada se ha deducido de una sola vez rebajando la participación fiscal en un monto equivalente. Las compañías ya se han cobrado las inversiones hechas en 1975.

Tomando como base de cálculo el valor neto de las propiedades, plantas y equipos al 31 de diciembre de 1974 (5.600 millones de Bs.), se le resta la depreciación y amortización realizada en 1975 correspondiente a los bienes inventariados hasta el 31 de diciembre de 1974. Se le agrega el valor de los materiales y equipos contratados y pagados por las empresas para cubrir necesidades previstas a



partir del 1 de enero de 1976 y también el valor del petróleo almacenado en tanques y demás depósitos para el 31 de diciembre de 1975. Este valor conjunto se ha calculado en aproximadamente unos 500 millones de bolívares.

Hechos estos ajustes, y la previsión por prestaciones sociales (véase más abajo el párrafo "c"), resulta un monto global de 4.392 millones de bolívares, que corresponde al valor neto de lo indemnizable. A este valor se le hacen según la Ley, las siguientes deducciones:

a) El valor de los bienes afectos a concesiones que no se mantienen en explotación por falta de interés económico de parte del concesionario. Por este concepto no se han otorgado deducciones porque según los estudios realizados por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Dirección de Bienes Afectos a Reversión, no se determinó que exista un campo petrolero que hasta la fecha sea anti-económico. Con el nivel actual de precios petroleros, campos que antes no eran económicos, ahora sí lo son. Las concesionarias están obligadas a mantenerlos y conservarlos en buenas condiciones y entregarlos al Estado en esas mismas condiciones. Los contados campos que pasan a la Nación sin indemnización alguna son los que ya fueron totalmente amortizados, cuyo valor neto es cero.

b) El valor del petróleo extraído de yacimientos que desbordan los límites de las concesiones. Este punto ha sido objeto de una fuerte polémica. Cuando varias empresas producen petróleo de un sólo yacimiento fronterizo (perteneciente a distintas concesiones) se suele convenir en un acuerdo de unificación. Se averigua técnicamente cuánto corresponde a cada una de las partes y se fija la participación no solamente en cuanto a los beneficios, sino también respecto a los gastos.

La Ley determina que se haga una deducción, "de acuerdo con los volúmenes establecidos en los convenios de explotación unificada de yacimientos celebrados con la Corporación Venezolana del Petróleo". Y cuando no se hubieren celebrado dichos convenios —añade la Ley— "el Ejecutivo Nacional determinará las cantidades a deducir por este concepto". La Ley no fija una regla para cuantificar esta deducción.

Para la fecha de la nacionalización, la CVP tenía firmados solamente siete convenios de unificación. Muchos otros estaban en estudio y había algunos sobre los que ni siquiera se había comenzado su estudio.

Desde mediados de julio de 1975, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela venía denunciando

con insistencia el abuso cometido por las concesionarias de drenar petróleo de yacimientos que se internan en áreas asignadas a la CVP o en áreas no asignadas a nadie (reservas nacionales). El volumen de petróleo extraído en esas condiciones, lo estimaban los contadores para el 31 de diciembre de 1975, en 207 millones de barriles. Esta misma cifra había sido manejada ya por la CVP en sus estimaciones (12 sept. 1975). La CVP aclaró (11 dic. 1975), a instancias de la Oficina Técnica de Hidrocarburos del MMH que los 207 millones de barriles no correspondían "en todos los casos al petróleo extraído fuera de los límites de sus concesiones, por los concesionarios expropiados, sino a lo que se entiende por deficiencia en los convenios de unificación". (Los 207 millones de barriles se descomponen en 37 millones por convenios de unificación, 131 millones por producción de yacimientos en estudio de unificación y 39 millones por drenaje de áreas libres y reservas nacionales). El término "deficiencia" significa aquí la diferencia de petróleo dejada de recibir por una de las partes y a la que tiene derecho en el caso de haberse celebrado un convenio de unificación. Aunque en estos tipos de convenio se establece un mecanismo para que la parte "adelantada" en la explotación vaya compensando su deficiencia en el tiempo de duración del acuerdo (hasta 1983), este procedimiento deja de ser válido por la rescisión precipitada del convenio a causa de la nacionalización. En este momento de término antes de lo previsto, la concesionaria se encuentra debiendo a la CVP una parte del

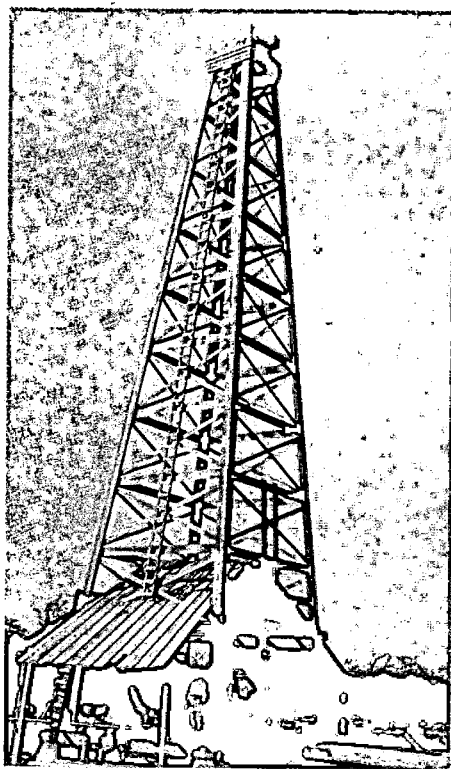
petróleo extraído. Este volumen de producción "adelantada" calculado en 37 millones de barriles, corresponde a áreas de concesiones sometidas a convenios de unificación.

Respecto al petróleo extraído por las concesionarias en áreas en las que no existen convenios de unificación, el Ministerio estimó que en dos campos se constató técnicamente un drenaje de cuatro millones de barriles. Por tanto, el total de barriles base de la deducción quedó en 41 millones. Su valor, descontados sus costos e impuestos que ya fueron pagados a su debido tiempo por las concesionarias, es lo que queda a la respectiva compañía, es decir, la ganancia. Se aplicó la ganancia "histórica" de cada barril según el tiempo en que fue vendido. No pudo utilizarse el valor del petróleo para el 31 de diciembre de 1975 porque en esa fecha los precios de realización del petróleo venezolano habían caído por debajo de la suma "costos más impuestos". Las compañías declaraban cínicamente que estaban vendiendo con pérdidas. Esta táctica empresarial desanimó al MMH de su derecho a exigir la ganancia "real" que efectivamente estaban obteniendo las compañías transnacionales en diciembre de 1975. El valor de la ganancia "histórica" quedó en un promedio de Bs. 0.62 por barril. Manejadas todas estas cifras y cálculos en las negociaciones con las concesionarias se llegó a la aceptación mutua de una deducción de algo más de 25 millones de bolívares que no satisfizo a las compañías, tampoco al Gobierno e irritó a la oposición.

Según las concesionarias, ellas han extraído un volumen de crudo que no es superior al que les corresponde de su participación total en el yacimiento y que ha sido extraído de acuerdo a los programas de producción aprobados por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Es una producción que ya ha pagado al Estado impuestos y regalías. Las concesionarias insistieron en que la deducción exigida era no sólo anti-técnica sino también anti-jurídica.

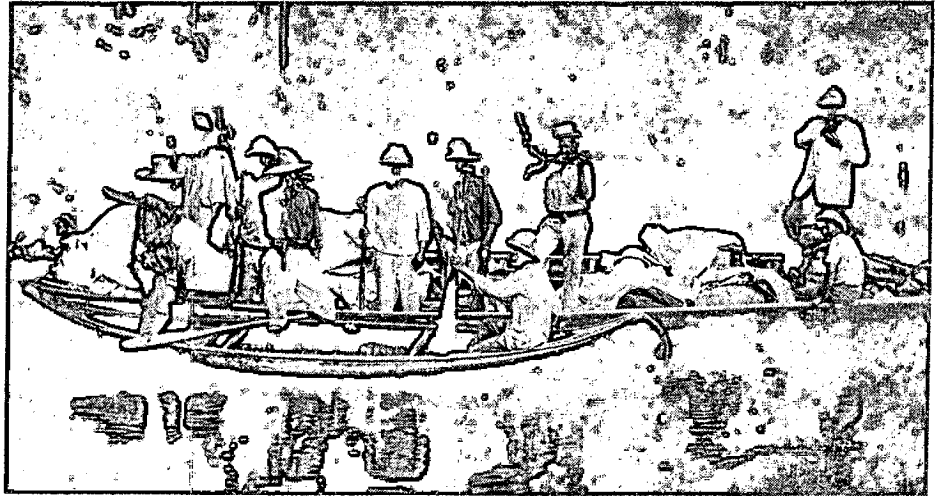
Conviene recordar una vez más que los hidrocarburos contenidos en una concesión son propiedad del Estado y que las compañías concesionarias sólo tienen derecho a explotar racionalmente los yacimientos. Por tanto, en el caso de una rescisión de la concesión en la que alguna de sus áreas se encuentra bajo un acuerdo de unificación con la CVP, la participación correspondiente a esta empresa del Estado debe calcularse en base al total del petróleo extraído y no según el total del petróleo estimado como recuperable (en parte no producido todavía).

En este sentido fue clara la Comi-





sión Presidencial de Reversión al manifestar las razones de la deducción en su Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que presentó al Ejecutivo. Dice así: "La segunda deducción, se refiere a las cantidades que los concesionarios adeuden por concepto de petróleo extraído fuera de los límites de las concesiones, la cual tiene su razón de ser en el hecho de que una concesionaria, en virtud de contratos de explotación unificada de yacimientos firmados con la Corporación Venezolana del Petróleo, debiera entregar una determinada cantidad de barriles de petróleo en el curso de los años siguientes. Esa cantidad se considera como debida a la Nación y se deducirá de una sola vez".



El apresuramiento en la explotación, vendiendo antes de tiempo el crudo, ha perjudicado al país, pues los precios cobrados no pueden compararse a los actuales y, por consiguiente, tampoco a la correspondiente participación fiscal. Pero la culpa recae tanto en las concesionarias (buenas aprovechadoras) como en la compañía estatal y el Ministerio de Minas e Hidrocarburos que faltaron en el tiempo oportuno a a sus obligaciones de previsión y defensa del patrimonio nacional.

Pero, la cantidad más irritante para los partidos de la oposición fue la referente a la deducción en los casos en que no se hubieren celebrado convenios de unificación. Dice la Ley que "el Ejecutivo Nacional determinará las cantidades a deducir por este concepto". Efectivamente, los técnicos del Ministerio establecieron en unos 4 millones de barriles el volumen de petróleo adeudado a la Nación que al precio de "ganancia histórica" hacen poco más de dos millones y medio de bolívares.

Aunque la CVP no se atrevió a contradecir al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, parece evidente que la explotación de los yacimientos ubicados en los límites de las concesiones se prestó al abuso y a la irracionalidad produciendo daños y pérdidas quizás irreparables para el país. En cualquier forma, el problema jurídico respecto a la deducción por este capítulo se refugió en la insuficiencia de las leyes

vigentes para resolver el asunto conforme a justicia. El Estado confesó su incapacidad de hacer justicia en favor de Venezuela. No extraña así que los partidos de la oposición salvaran su voto cuando el Congreso tuvo que pronunciarse sobre las Actas de Avenimiento el 16 de diciembre de 1975.

c) El monto de las prestaciones sociales que no hubiere sido depositado en los bancos comerciales a nombre de cada uno de los trabajadores para la fecha de la promulgación de la Ley. Esta deducción es de unos 250 millones de bolívares que representa un 13% del total de las prestaciones (1.900 millones de bolívares). A los quince días de promulgada la Ley, las compañías depositaron esta cantidad en el Banco Central de Venezuela conforme al Artículo 23 de la misma Ley. La deducción quedó así asegurada en forma previsible y por tanto, no se descuenta de los 4.392 millones de bolívares, cantidad base indemnizable.

d) Las deudas al Fisco Nacional y demás entidades de carácter público. Esta norma abarca sólo cantidades "adeudadas", exigibles para el momento del avènement o expropiación. La Ley precisa que el Impuesto sobre la Renta correspondiente al año 1975 debe ser cancelado por las concesionarias en efectivo, conforme a las disposiciones legales y mecanismos establecidos por el Ministerio de Hacienda. El monto de las deudas comprobadas

en favor del Estado fue de 45 millones y medio de bolívares.

En resumen, a los 4.392 millones de bolívares se le dedujeron unos 72 millones de bolívares que hacen 4.320 millones. Esta cantidad fue ajustada para el 31 de diciembre de 1975. El total de la indemnización quedó en 4.348 millones de bolívares.

Se añade un párrafo previsto en defensa de los derechos litigiosos, del Fisco y de los trabajadores en contra de los concesionarios. De esta forma se da una garantía de que los reparos fiscales hechos por el Estado y aún pendientes, o los que más tarde pueden hacerse en forma también litigiosa, sean prácticamente exigibles supuesta una sentencia favorable.

En los primeros días de 1976, la Contraloría General de la República envió a los medios de comunicación social un informe sobre los reparos formulados a las compañías ex-concesionarias por un monto aproximado de 195 millones de bolívares. Estos reparos se fundan en diferencias del cálculo del impuesto de explotación (también llamado "regalía"). De 1964 a 1974 las compañías disminuyeron este impuesto al deducir el costo del transporte desde el campo de producción a los puertos de exportación. Esta disminución (deducción) es legal siempre que se utilicen los puertos más cercanos, lo que no se hizo con mengua ilegal del impuesto.

FORMA DE PAGO Y OTRAS SALVEDADES

artículo 16

El valor de los materiales y equipos contratados y pagados por las empresas para cubrir necesidades previstas a partir del 1 de enero de 1976, así como el valor del petróleo almacenado en tanques y demás depósitos para el 31 de diciembre

de 1975 se paga en dinero efectivo. Este valor se ha calculado en unos 500 millones de bolívares y se cancelará en tres cuotas iguales y consecutivas con vencimiento el último día hábil de los meses de enero, febrero y marzo de 1976.

El resto de las indemnizaciones (unos 3.848 millones de bolívares) se pagará en títulos de la deuda pública (bonos) redimibles en un plazo de cinco años, conforme al esquema siguiente: Un 20%, el 15 de enero de 1977 y a partir del 29 de marzo de ese mismo año, el otro 80% en 16 cuotas trimestrales (4 años). Por tanto, para el 29 de diciembre de 1981 se habrá liquidado la última cuota.

Estos bonos percibirán un 6% de interés anual, serán transferibles en el exterior y podrán ser utilizados por las compañías para comprar petróleo a medida que se vencen las cuotas de liquidación. Esta característica constituye una garantía en favor de las compañías que podrán efectuar su cobro en petróleo, no vaya a ser que cuando llegue el momento esperado, la tesorería de Venezuela se encuentre en problemas de balanza de pagos que daría origen a dificultades y molestias.

La tasa de cambio aplicada para convertir el monto en bolívares de las indemnizaciones a dólares ha sido la de bolíva-

El Ejecutivo Nacional podrá, en la oportunidad de realizar el pago de la indemnización de que trata el artículo 15 de esta Ley, deducir de su monto las cantidades que el respectivo concesionario adeudare al Fisco Nacional y demás entidades de carácter público, y cualesquiera otras que fueren procedentes de acuerdo con la Ley, y que, por cualquier razón, no hubieran sido incluídas en las deducciones previstas en dicho artículo 15, o que se hubieran hecho exigibles con posterioridad a la publicación de la sentencia de expropiación. En todo caso el Ejecutivo Nacional podrá imputar al Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 19, cualquier cantidad que el concesionario adeudare.

En el Artículo 15 quedaron a salvo las cantidades que los concesionarios "adeudaren" al Estado para el momento del avenimiento o expropiación, así como también los derechos litigiosos del Fisco y de los trabajadores en contra de los concesionarios.

Con el presente Artículo se trata de garantizar los derechos del Estado en relación a posibles deudas de los concesionarios "que, por cualquier razón, no hubieran sido incluídas en las deducciones previstas de dicho artículo 15, o que se hubieran hecho exigibles con posterioridad".

Podría acogerse a esta norma, la controversia más arriba esbozada acerca de la deducción a los concesionarios por explotación indebida de yacimientos contiguos a los campos de la CVP o de la Nación. Si se demuestra legalmente que la Nación tiene derechos exigibles por este concepto, el Estado podrá compensarse a través del Fondo de Garantía.

El Estado, salvo lo previsto en el artículo 23 de la presente ley, no asumirá obligación alguna por pasivos que los concesionarios tengan con terceros, dentro o fuera del país. Cuando sobre los bienes transferidos al Estado conforme a la presente ley existan créditos privilegiados o hipotecarios, tales créditos se trasladarán a la indemnización una vez hechas las deducciones previstas en los artículos 15 y 17 de esta ley, en las mismas condiciones en que dicha indemnización haya de ser pagada a los concesionarios expropiados.

No tendrán ningún efecto, a los fines de determinar el valor neto de los bienes expropiados a que se refiere el artículo 15 de esta ley, las revalorizaciones de cualquier naturaleza que hayan efectuado los concesionarios durante el tiempo anterior a la promulgación de esta ley.

Su finalidad es que la Nación reciba unos activos libres de toda carga. No se reconoce ninguna obligación por pasivos que los concesionarios tengan con terceros, dentro o fuera del país. Si alguno de los bienes que pasan al Estado se encuentra gravado en garantía de algún crédito especial, éste se traslada a la indemnización aumentando su monto en la cantidad correspondiente y será cancelado en forma igual a la convenida para aquella.

Las demás obligaciones que las concesionarias hayan contraído con el fin de asegurar la continuidad de la industria (pa-

res 4,20 por dólar (dólar petrolero). Como la tasa de cambio normal es de Bs. 4,30 por dólar, la diferencia de Bs. 0,10 por dólar hace que los estimados 4.348 millones de bolívares por indemnizaciones se conviertan en 1.035 millones de dólares, 24 millones de dólares más que si se hubiera aplicado la tasa de Bs. 4,30 por dólar, (1.011 millones de dólares). Esta ventaja cambiaria fue calificada por la oposición como un regalo de navidad a las compañías. El diputado Arturo Hernández Grisanti (AD) respondió: "Siempre le hemos comprado a las petroleras los dólares a un cambio diferencial. La nación ha comprado los dólares a 4,20 y ha pagado también a 4,20. Un Estado no puede tener un criterio de pulpero. Simplemente estamos aplicando la misma regla cuando vendemos que cuando compramos". (El Universal, 11 diciembre 1975).

Los 3.848 millones de bolívares pagaderos en bonos, a la tasa de cambio de Bs. 4,20 por dólar hacen 917 millones de dólares.

artículo 17

Y hay todavía más. En documento hecho público el 3 de diciembre de 1975, la Asociación Pro-Venezuela presentó al Congreso Nacional a través de la Cámara del Senado la solicitud de que sean deducidos de las indemnizaciones a las concesionarias los daños ocasionados a la naturaleza, recursos naturales y sistema ecológico del país a lo largo de la explotación petrolera. "En la hipótesis -sugiere Pro-Venezuela- de que estas obligaciones no fueran liquidadas para el momento del pago de las indemnizaciones a las compañías petroleras, previstas en el Artículo 15 de la Ley Orgánica, el Congreso Nacional podría recurrir a las previsiones del Artículo 17, y en consecuencia, decidir desde ya que el monto de los daños causados se deduzca del Fondo de Garantía a que se refiere el Artículo 19 de dicha Ley". (El Nacional, 4 dic. 1975, C-16). El asunto en cuestión también polémico bien se merece un estudio técnico y legal que lo aclare y sirva además de enseñanza para todos los que viven en tierra venezolana y con frecuencia a costa de ella.

artículo 18

sivos por contratos y pedidos) habrán sido cedidos a Petrovén a partir del 1 de enero de 1976 ya que en una u otra forma fueron autorizadas previamente por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

Para la fijación del valor neto de los bienes objeto de indemnización (Artículo 15) no se reconocen las revalorizaciones de los activos efectuadas por las concesionarias "durante el tiempo anterior a la promulgación de esta ley". En el pasado las compañías hicieron dos revalorizaciones pero no fueron aceptadas a los fines del Impuesto sobre la Renta.

FONDO DE GARANTIA

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente ley, inclusive de las previstas en el artículo 17, se modifica el Fondo de Garantía previsto en la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, en los siguientes términos:

a) Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de la presente ley, los concesionarios de hidrocarburos deberán depositar en el Fondo de Garantía, de una sola vez, las cantidades necesarias para que, sumadas a los depósitos existentes en el Fondo, éste alcance a una suma equivalente al diez (10%) por ciento de la inversión bruta acumulada, aceptada a los fines del impuesto sobre la renta. En consecuencia, una vez hecho el referido depósito quedan eximidos del pago de las cuotas previstas en dicha ley y su Reglamento No. 2.

b) La administración del Fondo continuará rigiéndose, en cuanto fuere procedente, por lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos y en el indicado Reglamento No. 2 de la misma.

c) El Fondo dejará de estar sujeto a lo dispuesto en la presente ley, una vez que se haya consumado, a satisfacción del Ejecutivo Nacional, el cumplimiento de las obligaciones que está destinado a garantizar.

d) Los concesionarios de hidrocarburos podrán utilizar los Títulos de la Deuda Pública que hayan podido recibir conforme a la presente ley, para cubrir total o parcialmente el aumento del Fondo de Garantía de que trata el literal a) anterior.

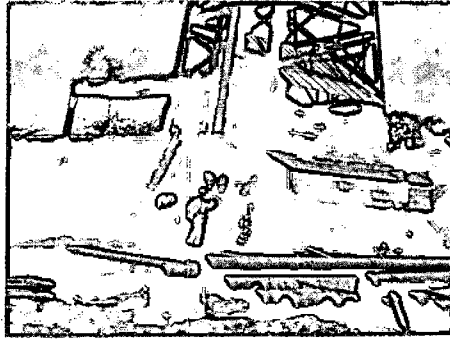
Parágrafo Primero.— El concesionario que hubiere aceptado la oferta de indemnización formulada por el Ejecutivo Nacional, dentro del plazo establecido para ello en el artículo 12 de esta ley, hará el depósito a que se refiere el presente artículo en el momento en que reciba los Títulos de la Deuda Pública.

Parágrafo Segundo.— Las acreencias del Fisco Nacional tendrán preferencia con respecto a las de cualesquiera otros acreedores públicos o particulares.

artículo 19

Se modifica el Fondo de Garantía existente que fue previsto en el Artículo 6 de la "Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos" (30 julio 1971).

El Fondo de Garantía modificado se forma con el equivalente a un 10% de la inversión bruta que las concesionarias han realizado en el país, aproximadamente 2.400 millones de bolívares. Dentro de los 60 días siguientes a la promulgación de la Ley debe depositarse esta cantidad en el Fondo a no ser que las concesiona-



rias hayan aceptado la oferta de las indemnizaciones (avenimiento). En este caso que es el real, las concesionarias pueden hacer el depósito con los mismos títulos de la deuda pública que el Estado utilice para indemnizarlas. Esto significa que las compañías pueden aguardar hasta el momento de recibir los títulos que acreditan la indemnización.

La razón de ser del Fondo de Garantía es obvia. Se asegura en lo posible el cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones que le corresponden.

VERIFICACION DE BIENES, DISTRIBUCION DE AREAS GEOGRAFICAS Y BIENES Y SERVICIOS

artículo 20

El Ejecutivo Nacional llevará a efecto las fiscalizaciones y exámenes tendientes a la verificación de la existencia física de los bienes expropiados por la Nación, así como de su estado de conservación y mantenimiento, dentro de un lapso que no excederá de tres años, contado a partir de la recepción de dichos bienes.

Desde que fue creada la Dirección de Reversión del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en 1971 hasta la fecha de expiración de las concesiones (31 dic. 1975) se ha cumplido una tarea muy importante. En primer lugar se ha llegado a poseer una información completa de los activos de las compañías y se han realizado verificaciones físicas de esos activos en un buen número de concesionarias y participantes, las menos voluminosas quedando para el futuro sobre todo la inspección de las grandes (Creole, Shell, Mene Grande, Mobil, etc.)

A partir del 1 de enero de 1976 se iniciará una completa verificación física del estado, conservación y mantenimiento de todas las propiedades, plantas y equipos que pasaron a manos de la Nación. Este examen será llevado a cabo por el propio personal de la industria ya nacionalizada, bajo la dirección y

control del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y en plazo máximo de tres años. Este calificará el estado de los bienes y el costo de ponerlos en condiciones para deducir este costo del Fondo de Garantía.

Las dos terceras partes de las instalaciones, plantas y equipos se encuentran en el Estado Zulia. En Oriente, el Estado Anzoátegui es el de mayor concentración. El 37% de los bienes está formado por equipo de producción en pozos de crudo y de gas y por estaciones de flujo; un 16% son plantas de conservación de gas y de recuperación secundaria (gas, agua y vapor); un 8% son tanques y sistemas de almacenamiento; el resto (39%) está representado por equipos flotantes incluidos los tanqueros, refinerías, edificios, obras en progreso y depósitos de materiales.

El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, determinará las áreas geográficas en las cuales realizarán sus actividades las empresas que creare conforme a lo previsto en el artículo 6, y les adscribirá o transferirá los bienes recibidos por el Estado conforme a esta ley y a la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, incluidos aquellos que sean bienes inmuebles del dominio privado de la Nación. En cuanto fuere conveniente, las áreas antes mencionadas conservarán las mismas dimensiones, divisiones y demás especificaciones correspondientes a las concesiones extinguidas.

artículo 21

De acuerdo con este Artículo, se han asignado solamente aquellas áreas que estaban bajo régimen de concesión.

La figura jurídica de la "asignación" responde a la concepción de que las empresas del Estado no pueden ser concesionarias del propio Estado. Aunque esta posición es discutida por algunos juristas, en Venezuela es la que ha prevalecido, pues hubo que reformar la Ley de Hidrocarburos en 1968 para permitir la figura de la "asignación" en favor de la CVP. No se admitía que esta empresa estatal pudiera ser concesionaria,

El Ejecutivo Nacional y las empresas de que trata el artículo 6 de esta ley tendrán derecho a continuar utilizando los bienes de terceros en los términos que establezca el Ejecutivo Nacional.

Las servidumbres constituídas en favor de los concesionarios para la fecha de la extinción de las concesiones conforme al artículo 1 de la presente ley, del avenimiento previsto en el artículo 12, de la publicación de la sentencia, o de la decisión que acuerde la ocupación previa a que se refiere el artículo 14, continuarán vigentes en beneficio del Estado o de la respectiva empresa, por los plazos y bajo las condiciones en que fueron originalmente constituídas.

Se da la facultad al Ejecutivo Nacional y a las empresas petroleras estatales para elegir entre la utilización o rechazo de bienes de terceros, lo que permite continuar empleando dichos bienes según más convenga al interés nacional.

Solamente en casos especiales el Ministerio de Minas e Hidrocarburos ha venido autorizando el uso de bienes de terceros por los concesionarios y nunca en una proporción mayor al 10% del valor neto de sus activos fijos (instalaciones, equipos, materiales, etc.) (Véase la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, Artículo 3).

En el informe dado a la Cámara de Diputados con motivo de iniciarse el debate de la Ley en su primera discusión, la

aparte la política del Gobierno de "no más concesiones" cuya interpretación se habría podido aplicar sólo a las empresas privadas particularmente extranjeras.

En la distribución de áreas geográficas operativas, se ha respetado el cuadro operacional que mantenían las concesionarias. Algunas empresas pequeñas son absorbidas por otras mayores. Se tomó en cuenta el aspecto práctico del funcionamiento. Por ejemplo, Mene-Ven (antigua Mene Grande) seguirá operando las concesiones que tenía la Creole en el Estado Anzoátegui, tal como venía haciéndolo en esa área.

Comisión Permanente de Minas e Hidrocarburos consideró que está suficientemente claro "que en el caso de contrataciones o compromisos existentes entre las empresas concesionarias y terceras personas, los términos de estas contrataciones vigentes se respetarán y que posteriormente corresponderá al Ejecutivo Nacional establecer las condiciones de las futuras relaciones contractuales". La vigencia de los contratos suscritos con la autorización de la Dirección de Reversión favorece la continuidad de la industria.

Con respecto a las servidumbres (derechos de paso, etc.), éstas continúan vigentes "en beneficio del Estado o de la respectiva empresa, por los plazos y bajo las condiciones en que fueron originalmente constituídas".

artículo 22

Prestaciones y estabilidad laboral

Las prestaciones sociales de los trabajadores petroleros señaladas en la legislación laboral y la contratación colectiva son derechos adquiridos. El monto de las prestaciones sociales correspondiente a cada trabajador, no constituido en fideicomiso conforme a la Ley del Trabajo o los planes establecidos de común acuerdo entre las empresas y sus trabajadores para el momento de la promulgación de esta ley, deberá ser depositado en el Banco Central de Venezuela a nombre de cada trabajador, por la respectiva empresa, dentro de los 15 días siguientes a dicha promulgación. Las prestaciones sociales deberán ser calculadas sobre la base del salario del trabajador y para la fecha en que, sin solución de continuidad de la relación laboral, ocurra la sustitución del patrono, la cual se producirá cuando se extingan o dejen de surtir efecto las concesiones o en la oportunidad que se fije en el acta de avenimiento. De acuerdo con la Ley del Trabajo las indemnizaciones serán entregadas al finalizar la relación laboral.

El fondo constituido en el Banco Central de Venezuela se regirá por la reglamentación que al efecto se dicte y su capital podrá ser colocado únicamente con autorización de sus beneficiarios en inversiones seguras, rentables y de alta liquidez. Las ganancias que produzcan las inversiones mencionadas serán distribuidas en proporción al saldo acreedor que tenga cada trabajador en el fondo, y a opción de cada trabajador, acumuladas o distribuidas. Los fondos fiduciarios instituidos con las prestaciones sociales de los trabajadores, no pierden su naturaleza y en consecuencia no forman parte de la prenda común de los acreedores del fideicomitente. El trabajador podrá garantizar con el saldo de su cuenta, obligaciones contraídas con bancos y otras instituciones de crédito establecidas legalmente en el país, cuando hayan sido contraídas o se contraigan para financiar la adquisición, ampliación o mejoras de la vivienda, el equipamiento del hogar, la educación de los hijos y el mantenimiento de la salud de la familia.

El plazo de 15 días "siguientes" se interpretó en forma amplia, es decir, de 15 días hábiles. Efectivamente, para el 19 de septiembre de 1975, todas las compañías petroleras hicieron entrega al Banco Central de Venezuela de las cantidades que

corresponden a las prestaciones sociales de los trabajadores petroleros que no habían querido acogerse al plan de fideicomiso propiciado por las mismas empresas antes de la promulgación de la Ley. Lo depositado en el BCV (unos 250 millones de bo-

lívares) representan aproximadamente un 13% del total de las prestaciones (unos 1.900 millones de bolívares). El 87% se encontraba ya bajo contrato de fideicomiso a nombre de cada uno de los trabajadores en los bancos comerciales.

artículo 23



De acuerdo con la legislación laboral vigente, las prestaciones sociales de los trabajadores (antigüedad y cesantía) son derechos adquiridos (aun en caso de retiro voluntario o incluso por expulsión justificada del trabajador deben ser abonadas en su favor). Estas cantidades, también conforme a la legislación laboral, deben ser ingresadas anualmente en cuentas individuales de cada trabajador dentro de la contabilidad de la empresa y percibirán un interés anual del 5,5%. Los trabajadores, según su deseo, podrán retirar anualmente la renta del año producida en su cuenta o bien dejarla en forma acumulativa. Al finalizar la relación laboral se les entrega el monto de la cuenta.

Existe además la posibilidad en convenio con la empresa para que las prestaciones sean depositadas en bancos bajo la figura de fideicomisos individuales. El fideicomiso consiste fundamentalmente en que una persona natural o jurídica deposita dinero a su favor en un banco, pero la movilización de este dinero en custodia queda sujeta a una serie de condiciones previamente establecidas entre las partes.

Este Artículo 23 de la Ley de nacionalización petrolera manda que las prestaciones sociales de los trabajadores petroleros, aún no constituidas en fideicomiso para la fecha de la promulgación de la Ley, sean depositadas en el BCV en cuentas individuales. "Su capital podrá ser colocado únicamente con autorización de sus beneficiarios en inversiones seguras, rentables y de alta liquidez". Como este capital produce intereses, el trabajador podrá recibir su liquidación periódica o su capitalización. La cuenta en fideicomiso no puede ser objeto de embargo, pero sirve para garantizar obligaciones financieras contra-

das con bancos u otras instituciones crediticias para "la adquisición, ampliación o mejoras de la vivienda, el equipamiento del hogar, la educación de los hijos y el mantenimiento de la salud de la familia".

Los representantes de los trabajadores petroleros (Fedepetrol y Fetrahidrocarburos) vienen insistiendo en la conveniencia de que un 50% de las prestaciones les sea entregada a los trabajadores si éstos así lo desearan. Defienden la conveniencia de esta medida, dado el "asombroso y progresivo endeudamiento que abarca hoy por hoy a no menos del 75% de la masa trabajadora petrolera". Parece oportuno recordar aquí que los trabajadores petroleros son en Venezuela una clase privilegiada en comparación al resto de los trabajadores del país. Si algunos trabajadores debieran reducir sus gastos, lo razonable sería precisamente que fueran ellos los primeros, demasiado acostumbrados al despilfarro imperante a costa del petróleo del país. Arrastrados por el consumismo se dejan seducir por el atractivo de cachivaches suntuarios e inútiles. De esta forma, llegan a comprometer un dinero que ha sido acumulado con el fin de proteger su futuro, particularmente su vejez.

Sin embargo, en asambleas realizadas (9 enero 1976) en Cabimas y Lagunillas, los trabajadores petroleros plantearon la posibilidad de ir a una huelga en el caso de que no se satisficiera a su demanda del 50% en un plazo perentorio de quince días. El problema que subió al más alto nivel de la Presidencia de la República, fue objeto de concienzudo análisis legal: Respecto al dinero depositado en el BCV no había mayor dificultad. En este caso, la solución consistiría en un préstamo del 50% sin intereses, que "teóricamente"

(según la Ley) debería ser aplicado para la adquisición de bienes para el hogar.

Más difícil iba a ser el dar con la fórmula persuasiva que permitiera el retiro del 50% de las cuentas de fideicomisos voluntarios depositados en la banca privada mediante contratos individuales. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso pueden desconocer y modificar estos contratos. El Consejo Directivo Nacional de Fedepetrol lamentó que los trabajadores petroleros "habían sido engañados por las compañías transnacionales y obligados por éstas a colocar sus dineros en fideicomiso en la banca privada".

En un esfuerzo de apaciguamiento, el Presidente de la República nombró una comisión capaz de sugerir una solución que llegara a conciliar los afanes de los sindicalistas con los escrúpulos de la banca privada.

Luego de repetidas y prolongadas sesiones, la comisión logró que los representantes bancarios accedieran a la petición de los trabajadores petroleros de retirar el 50% de sus prestaciones sociales que se encuentran en fideicomiso. La operación se hará bajo la forma de préstamo sin interés y no obligatoriamente reembolsable (que tuviera que ser devuelto al Banco). La concesión del préstamo será hecha dentro de un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud. Tanto la tramitación como el cobro en efectivo del préstamo se realizará por medio de la respectiva empresa petrolera donde el trabajador tiene su ocupación y trabajo.

En el supuesto de que todos los trabajadores solicitaran este tipo de préstamos, el volumen monetario adicional pasaría de los 600 millones de bolívares que vendría a debilitar aún más el poder adquisitivo del dinero en las zonas petroleras.

Los trabajadores de la industria petrolera, con excepción de los integrantes de las Juntas Directivas de las empresas, gozarán de estabilidad en el trabajo y sólo podrán ser despedidos por las causales expresamente consagradas en la legislación laboral. Igualmente, el Estado garantizará el régimen actual de contratación colectiva y el goce de las reivindicaciones sociales, económicas, asistenciales, sindicales, de mejoramiento profesional y todas aquellas establecidas en la contratación colectiva y en la legislación laboral, así como aquellos bonos o primas y demás percepciones y emolumentos que como incentivo a la eficiencia, y que por uso y costumbre y por aplicación de normas de administración de personal, tradicionalmente vienen disfrutando los trabajadores conforme a la política seguida por las empresas en esa materia. Asimismo, el Estado garantizará el disfrute de los planes de jubilación y sus respectivas pensiones para los trabajadores jubilados antes de la fecha de la extinción de las concesiones conforme a lo previsto en el artículo 1 de esta ley, del avenimiento establecido en el artículo 12 o de la publicación de la sentencia a que se refiere el literal g) del artículo 13 de la presente ley. Estos planes de jubilación, así como también todos los otros planes de beneficio al trabajador instituidos por las empresas, incluidos los de fondos de ahorro de los trabajadores, se mantendrán después de nacionalizada la industria.

Las disposiciones contenidas en la ley que creó el Instituto Nacional de Cooperación Educativa se aplicarán a la Corporación Venezolana del Petróleo y a las empresas que se crearen de conformidad con esta ley.

artículo 24

En su comienzo, este Artículo asegura la máxima estabilidad laboral a los trabajadores petroleros, quienes "sólo podrán ser despedidos por las causales expresamente consagradas en la legislación laboral". Esto es lo que algunos especialis-

tas en Derecho Laboral han convenido en llamar "estabilidad absoluta". Tal estabilidad laboral es excepcional en nuestro sistema jurídico, ya que la Ley contra Despidos Injustificados que rige para el resto de los trabajadores, permite el despido me-

dante el pago de doble indemnización.

Aunque por un lado una "estabilidad absoluta" pudiera parecer inconveniente bajo el punto de vista de la eficiencia productiva, por el otro podría conducir a una mayor selección del personal que

ingresa a la industria disminuyendo así la contratación de trabajadores incompetentes y de políticos de partido con piel de trabajadores.

Conviene destacar que la industria petrolera es fundamentalmente por su tecnicismo y automatización, generadora de ingresos y no de empleo. El volumen de trabajadores en la industria petrolera ha bajado desde 44.335 en 1950 hasta 23.200 en 1974, mientras que por cada trabajador petrolero se producían 33,8 barriles/día en 1950 y 128,3 barriles/día en 1974.

Gracias al estudio "Archivo Mecanizado de Personal de la Industria Petrolera" publicado por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos en varios números de "Carta Semanal" (34 al 37) del año 1975, sabemos que para el 30 de junio de 1974, de los 23.200 trabajadores petroleros, el 56,2% tiene un nivel de instrucción correspondiente a Primaria, el 12,2% a Secundaria, el 18,4% a Media-Superior (técnicos) y el 13,2% a Superior (con calificación universitaria). Su edad promedio para cada nivel de instrucción es como sigue: 45 años en Primaria, 36 en Secundaria, 34 en Media-Superior y 37 en Superior. El promedio de años en servicio es: 15 años en

Primaria, 10 en Secundaria, 10 en Media-Superior y 8 en Superior.

En cuanto a la sustitución de personal por razones de vejez, se estimó que en los próximos diez años habrá que reemplazar a 7.000 trabajadores. De ellos, 6.335 corresponden al nivel de Primaria y Secundaria, 235 al nivel Medio-Superior (técnicos) y 430 al nivel Superior.

Para el 30 de junio de 1974, trabajan en la industria petrolera un total de 521 extranjeros (un 2% del total), de los cuales 105 (20,2%) ocupaban cargos de alto nivel gerencial, 98 (18,8%) se responsabilizaban de puestos a nivel gerencial medio y el resto desempeñaba funciones de relativa baja jerarquía.

También por el Artículo 24 se garantiza el actual régimen de contratación colectiva y todas las reivindicaciones establecidas en dicha contratación y en la legislación laboral. Va a ser mantenido el status del trabajador petrolero, pero existe el miedo de que los servicios asistenciales pasen al Seguro Social cuyos servicios dejan mucho que desear.

La CVP que venía trabajando con un contrato colectivo por debajo de las concesionarias, se puso a la altura de éstas en

1974. Aunque en algunos casos particulares la uniformidad de los contratos colectivos es muy difícil, aquellos constituyen la excepción. Probablemente en el futuro existirá un contrato petrolero único, pero éste es un problema en el fondo sindical y político. Fedepetrol y Petrahidrocarburos se disputan la dirección de la clase trabajadora petrolera. ¿Cuál de las dos federaciones sindicales discutirá el contrato colectivo único?

Con el fin de evitar la fuga de técnicos, especialistas, administradores cualificados, etc, la Ley mantiene todo el sistema de bonificaciones y estímulos desarrollado por las concesionarias en favor del personal que no participa de la contratación colectiva.

Respecto a los planes de jubilación se manifiesta expresamente que serán cumplidos y continuados conforme a lo convenido anteriormente entre los trabajadores y las concesionarias. Responde esta parte del Artículo 24 a la angustia de los trabajadores más veteranos. No pocos de ellos por este motivo dudaban en abandonar sus puestos. Habría sido una gran pérdida porque su experiencia va a ser más necesaria aun en la industria nacionalizada.

“Contratos de servicio”

La presente ley no afecta en forma alguna los derechos transferidos y las áreas asignadas a la Corporación Venezolana del Petróleo conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6 y 21 de esta ley. Los derechos que puedan tener empresas privadas contratistas derivados de los convenios por ellas suscritos con la Corporación y publicados en la GACETA OFICIAL N. 1.495 Extraordinaria, del 13 de diciembre de 1971, quedan sujetos al procedimiento expropiatorio pautado en esta ley, excepto en lo que respecta a la indemnización, la cual cuando hubiere lugar a ella, se limitará al monto de las inversiones hechas en el bloque donde se hubiese determinado producción comercial, con exclusión de los bonos ya cancelados.

Los llamados en su tiempo "contratos de servicio" fueron firmados entre la CVP (empresa estatal) y las compañías Shell, Mobil y Occidental con el fin de explorar cinco bloques en el área sur del lago de Maracaibo. Se les otorgaba derechos de explotación de los yacimientos descubiertos durante 20 años. Si las compañías contratistas incumplían algunos de los compromisos establecidos en los "contratos de servicios" para el período exploratorio, entonces debían pagar a la CVP ciertas cantidades de dinero (bonos).

La Shell no tuvo éxito y abandonó su programa exploratorio, cancelando a la CVP sus bonos (multas) correspondientes. La Mobil y la Occidental encontraron petróleo. Según parece, pues las informaciones oficialmente suministradas han sido escasas, la Mobil no llegó a demostrar la comercialidad del yacimiento encontrado. La Occidental perforó 5 de los 7 pozos de su programa mínimo, pero unos días antes de vencerse el plazo exploratorio alegó la comercialidad del yacimiento en su informe de fecha 25 de julio de 1974. La CVP le reclamó un bono (multa) estimado en unos 32 millones de bolívares pero la Occidental mostró su desacuerdo en la cantidad y ofreció unos 20 millones y más tarde elevó la cifra a unos 25 millones

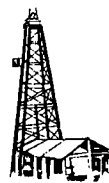
que fue aceptada por el Consejo Directivo de la CVP (1 sept. 1975) y cancelada por la Occidental el 8 de septiembre de 1975.

Estando así las cosas, la CVP requirió la asesoría de expertos en materia de yacimientos. Hecha la consulta a la firma "Essenfeld, Guevara, Essis y Pieve Consultores, S.A.", los consultados presentaron en enero de 1975 su estudio de ingeniería concluyente en la no comercialidad del yacimiento.

La Junta Ejecutiva de la CVP ratificó en su sesión del 5 de septiembre de 1975 la no comercialidad y presentó su informe ante el Consejo Directivo del 8 de septiembre de 1975 presidido por el Ministro de Minas e Hidrocarburos. Se aplazó la decisión para una nueva reunión. (Coincide el día con la fecha de cancelación de parte de la Occidental del bono por incumplimiento del programa exploratorio). Entonces, el Ministro de Minas e Hidrocarburos comisionó a la Oficina Técnica de Hidrocarburos del Ministerio para que solicitase la revisión de los informes por calificados expertos. De esta revisión los consultados concluyen en la aceptación de la comercialidad del yacimiento.

El sábado, 20 de septiembre de 1975, los consultores presentaron ante el Consejo Directivo de la CVP, presidido por

artículo 25



el Ministro, el nuevo informe que aconseja que deba reconocerse la comercialidad del yacimiento encontrado por la Occidental. El Consejo resuelve aprobar el informe, que se firme un Acta con la Occidental reconociendo la comercialidad del yacimiento y que una Comisión determine el monto de la indemnización en favor de la Occidental. La Comisión designada recomienda ofrecer aproximadamente unos 118 millones de bolívares.

Las explicaciones oficiales justifican la decisión última en la aplicación de dos parámetros que inicialmente la CVP no consideró que debían ser tenidos en cuenta. El primero se refiere al tratamiento de las inversiones en explotación. El cambio consiste en distribuir estas inversiones a lo largo del período de explotación ulterior y no en el primer año según la interpretación anterior más estricta y más conforme a la letra del contrato de servicio suscrito. La modificación significa un alivio para la empresa contratista.

El segundo parámetro que varía es la consideración del yacimiento encontrado como una unidad operacional pues según el estudio realizado por la Occidental el yacimiento desborda el bloque contratado y penetra en áreas contiguas asignadas a la CVP. Si se considera la unificación del yacimiento, los gastos de explotación se reducirían bastante y la productividad de las inversiones mejoraría sensiblemente.

Es conveniente mencionar al doctor Aníbal Martínez,

miembro suplente en el Consejo Directivo de la CVP, que en su calidad de geólogo envió una comunicación al Ministro de Minas e Hidrocarburos manteniendo su opinión de no comercialidad del bloque en discusión. No concurrió a la reunión del Consejo del 20 de septiembre e insistió en que los datos geológicos no demuestran lo que la Occidental pretende probar. Parece claro, incluso para el profano, que la interpretación de la realidad geológica es el presupuesto a todo otro estudio, informes adicionales y diversa ponderación de variables contables. La raíz del pleito es técnica y pertenece al campo de los geólogos. Ellos tienen la palabra más definitiva que aún no ha sido escuchada.

Como vimos más arriba (también en el comentario al Artículo 12), la indemnización (estimada en 118 millones de bolívares) que iba a ofrecer el Ministerio de Minas e Hidrocarburos a la Occidental fue paralizada por el Presidente de la República al conocerse (9 oct. 1975) una denuncia de soborno a funcionarios públicos venezolanos. La investigación abierta contra la Occidental por una Comisión Bicameral nombrada para el caso por el Congreso llevó a cuestionar y revisar si la Occidental tiene en verdad derecho a una indemnización. Asesores competentes colaboran con la Comisión a fin de evaluar a fondo la maraña de razones técnicas aducidas a lo largo del proceso. Una vez terminada la investigación el caso subirá a la Corte Suprema de Justicia.

Sanciones, aclaratoria y ley orgánica

artículo 26

La puesta en práctica de la Ley de nacionalización requiere que los concesionarios no entorpezcan el proceso. Por tal razón se prevé una sanción de hasta un millón de bolívares para las infracciones a

Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas con multa desde cien mil bolívares hasta un millón de bolívares, de acuerdo con la gravedad de la falta, que impondrá el Ministro de Minas e Hidrocarburos mediante resolución. Dicha sanción se aplicará sin perjuicio de las acciones civiles, penales, fiscales o administrativas que la infracción origine o de las medidas policiales administrativas que deban tomarse para impedir la infracción o para restituir la situación legal infringida. De las multas se podrá apelar a un solo efecto por ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Político-Administrativa, dentro de los diez días siguientes a la notificación.

las disposiciones de la Ley, "sin perjuicio de las acciones civiles, penales, fiscales o administrativas que la infracción origine o de las medidas policiales que deban tomarse".

Se da posibilidad de apelación "a un sólo efecto", el devolutivo no el suspensivo, es decir, que el apelante debe cancelar previamente la multa y esperar la sentencia de la Corte.

artículo 27

La Ley determina que el Estado sólo va a indemnizar propiedades, plantas y equipos. Las concesionarias, por ejemplo, hicieron gastos en exploración de parcelas que no llegaron a ser explotadas. El Estado no reconoce esas inversiones como indemnizables ya que no se trata de acti-

No será deducible a los fines del impuesto sobre la renta, el valor neto de los derechos sobre los bienes que pasen a la Nación y el costo no amortizado de las concesiones.

vos "tangibles" y si la concesionaria no procedió a la explotación, fue un riesgo calculado que asumió a sabiendas de que este tipo de incertidumbre es inherente al sistema de concesión. (Pueden verse los comentarios a los Artículos 1, 12 y 13).

En consecuencia, este gasto no amortizable deberá ser cargado a "pérdida" de las concesionarias y no como costo deducible a los fines del Impuesto sobre la Renta que equivaldría a una indemnización indirecta del 72% (tasa impositiva vigente) de su valor.

artículo 28

La Ley es calificada como "Ley Orgánica". (Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos). Este adjetivo le confiere a la Ley una jerarquía superior a aquellas que no lo son. En caso de conflicto legal priva la ley orgánica.

Se derogan las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, y cualquiera otra, que colidan con la presente Ley.

Siguen al articulado de la Ley las fechas de su sanción por el Congreso Nacional (21 agosto 1975) y del "cúmplase" por el Presidente de la República (29 agosto 1975). Acompañan a la primera fecha, las firmas del Presidente, Vicepresidente y Secretarios del Congreso; a la segunda, la del Presidente de la República y las de los Ministros que componen el Gobierno.

LA RELIGION QUE DESEAMOS

Una pregunta real podría ser ésta ¿qué posibilidades existen de que LA RELIGION resucite distinta, no anacrónica, representativa de la vitalidad de nuestro cristianismo y su motor impulsor? Es decir ¿qué grupos de la institución eclesiástica estarían interesados en un periódico de este tipo y capacitados para sacarlo adelante?

Porque no creemos que un periódico deba editarse por pura inercia ni porque una constitución conciliar exprese su conveniencia. Un periódico se justifica si existe un grupo muy concreto de personas que tienen algo sustantivo que decir a una comunidad. LA RELIGION en cualquier hipótesis tiene que ser un diario de opinión basado en un espeso hilo informativo. No basta una posición tomada ante la vida que se va reiterando cada día en un tono regañón y generaloide. No basta con transcribir —casi siempre con retraso— algún que otro cable de las agencias de noticias. Es necesario un consejo de redacción que posea una visión concreta y estructurada de por dónde va hoy el mundo y más específicamente nuestro continente y sobre todo nuestro país. Es necesario un instinto periodístico para seguir el pulso de la noticia. Se precisa además en este caso una visión de fe, no sólo para captar la realidad desde su dimensión trascendente, sino también para interpretarla con sentido y contribuir así a su transformación.

No se trataría desde luego de dar ninguna lección a nadie ni de sermonear a la comunidad venezolana. Se trataría, eso sí, de prestar el servicio humilde al país político, económico, cultural de presen-

tarle cotidianamente elementos objetivos de análisis. Se trataría de poner ante el país cada día una voz sencilla, verdadera y desinteresada. Una mirada que no altera las dimensiones por conveniencias, que no calla por temor, un espejo verdadero de nuestro fluir.

Se trataría sobre todo de ser la voz de los sin voz. De llevar, aun directamente, los clamores del pueblo que no encuentra en nuestro país ningún cauce no mediatizado para expresar sus angustias y sus anhelos.

Se trataría también obviamente de informar a la comunidad cristiana de cómo los cristianos del mundo entero tratan de movilizarse a la luz del Concilio, de cómo los cristianos latinoamericanos tratan de desarrollar esa gran iluminación que fue Medellín, de cómo pensamos y vivimos a esa misma luz los cristianos venezolanos.

Volvemos al comienzo ¿existe en nuestra Iglesia un núcleo de periodistas y escritores que puedan hacerse cargo de una empresa semejante? Nosotros pensamos que sí. Y por eso acabamos con esta otra pregunta ¿existe la fe suficiente para aventurarse en un periódico así, que al estar lleno de vida lo estará también de preocupaciones y riesgos? Deseamos vivamente que así sea.



MISION IMPOSIBLE

El Gobierno del Presidente Pérez ha intentado dar algunos pasos positivos en materia de ordenar el caótico mundo de las comunicaciones masivas.

El primer gesto del Gobierno fue anunciado el 12 de marzo del pasado año, cuando el Presidente leyó su mensaje a las Cámaras del Congreso, al celebrarse el primer año de su mandato. Insinuó que el Ejecutivo estudiaba la posibilidad de declarar a las inversiones publicitarias como actividades no deducibles a los fines del pago de impuesto sobre la renta.

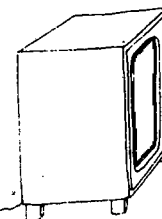
La Cámara de Radiodifusión y el Bloque de Prensa, apoyados por Fedecámaras, cargaron contra el Gobierno afirmando que la aprobación de tal disposición implicaría el derrumbe de la democracia. Para calmar el ataque sin cuartel el ministro de Estado para la Información, Guido Groscore, explicó que lo "insinuado" por el Presidente era sólo un vago proyecto, y que convocaría a los "propios interesados" en caso de continuar adelante con el mismo.

Posteriormente, cuando el Senado aprobó el texto de Ley sobre la creación del Consejo Nacional de la Cultura, se desató otra campaña imponente mientras dicho proyecto era sometido para su consideración en la Cámara de Diputados. Ciento cincuenta emisoras, combinadas con los dos canales privados de TV, pretendían convencer al país de que una "minoría de fanáticos extremistas" intentaba sentar las bases de una brutal "dictadura intelectual comunista". Como se sabe, el artículo IV del Proyecto quedó modificado de

forma que ni siquiera molestará semánticamente los intereses privados.

Ultimamente, al comienzo de este año 76, tras el anuncio de unas Ordenanzas Municipales sobre impuestos y de una Ley publicitaria, ha vuelto a desencadenarse una reacción virulenta. Los argumentos esgrimidos por la Cámara de Radiodifusión y FEVAP (Federación Venezolana de Agencias Publicitarias) no pueden ser más insolentes y demagógicos. Comienzan por exigir la "supresión del Anteproyecto" y de las Ordenanzas, y, después de negar los mecanismos mínimos para una redistribución de la riqueza y para una corrección de las compulsiones al consumo distorsionado, se presentan como adalides de la democracia y protectores del consumidor.

En cada oportunidad el Gobierno se ha replegado ante los zarpazos del poder oligopólico y ha acabado por reconocer que tales proyectos no eran sino "papeles de trabajo". Hoy, a los quince años de promulgada la Constitución, el pueblo se está convenciendo de que sus metas son una "misión imposible", y que sus declaraciones son "borradores de trabajo".



Huelga de la T.V. Luego... pienso



DECENCIA DE GENTE BIEN

La medida del Gobierno Peruano, al prohibir revistas como "Vanidades", "Cosmopolitan" y "Buen Hogar" ha desconcertado a no pocos. Divierte contemplar las expresiones de extrañeza, acompañadas casi siempre de las mismas palabras: "Pero ¿qué tiene de malo esta revista?".

Nuestra decente sociedad nos ha acostumbrado a un código de buen gusto que estas páginas no sólo no ofenden, sino hasta favorecen. Sería inmoral fotografiar mujeres -iqué horror! - desnudas. ¿Pero por qué censurar a estas muñequitas, tan lindas ellas, casi del todo tapaditas con los últimos modelos importados -importadas también ellas-, que nos solucionan con una sonrisa en los labios nuestros más íntimos problemas?: "Cómo perder peso sin mucho sacrificio"; "aprenda a maquillarse los ojos"; "ropa básica para un fin de semana en la playa" (creaciones esenciales, dice el artículo); "En Africa 'cazando' telas y diseños".

Encontramos aquí reunido un muestrario completo de barbitúricos ideológicos a todo color, que como toda buena droga nos ayuda primero a evadirnos y después nos frustra.

Soñar despierto ha sido siempre la evasión menos cara, y estas revistas nos ofrecen material abundante para alimentar la fantasía. Allí tengo, al alcance de la mano, el vestuario "para verme estupenda a toda hora", las manos, piel, cuello y busto que me gustaría alcanzar, los muebles que me faltan, las historias de amor que me conmueven.

La frustración me viene al

cerrar la revista, cuando se apagan los colores y continúa la vida en blanco y negro. Pero también nuestra amiga se ha ocupado de este momento. No conviene agudizar el contraste, no vaya a ser que termine en rebeldía. Por eso me ofrecen ideales que no cuestionen un ápice nuestra paz. Las grandes batallas hay que darlas en la cocina, el costurero o frente al espejo. Mis aspiraciones de ser más quedan así debidamente canalizadas hacia un 'aparentar más'. ¿Para qué quiere liberarse la mujer, si por menos de Bs. 5 le ponen en la mano todo lo que desea?

¿Cómo? . . . ¿Que usted sigue sin comprender por qué hay quien se mete con esas revistas? A ver si va a tener que comenzar rápido un proceso completo de desintoxicación. . .

UN BELLO ROSTRO ¿AYUDA AL BIKINI?

PONGALE USTED EL TITULO

Más allá de La Encrucijada empieza la Venezuela legendaria, la de las noticias alucinantes, la Venezuela de los caciques, la de la copla y el arpa, la del vaso de leche que no llega a las Escuelas, la incomunicada por el Correo pero no por la Polar, la desasistida por los Médicos. Más allá de San Juan de los Morros están las Casas Muertas de Ortíz y después la llanura abierta y tendida propicia para las hazañas de Florentino y el Diablo y el esfuerzo de quienes siembran el arroz que nos alimenta.

En esta tierra de perspectivas redondas, en CALABOZO precisamente, fui testigo a lo largo de cuatro días (del 20 al 23 de enero) de una experiencia sorprendente: 253 Maestros, reunidos, trataban de reflexionar durante cinco horas diarias sobre el servicio que podría prestar la fe cristiana a su trabajo educativo. Y allí, en Calabozo, seguí de cerca a quienes se esforzaban por descifrar el sentido humano y liberador de la alocución del Papa a los Padres del Concilio (diciembre 1965). No eran Maestros de Colegios Católicos sino de Escuelas Nacionales. No estaban allí obligados: la asistencia era libre. Y para mayor sorpresa el curso fue seguido también por la Supervisora Urbana: Lucila de Rodríguez; los de los Núcleos Rurales, Elsa de Palma e Italo Rodríguez y la Coordinadora de Preescolar Candelaria de Hernández.

Hubo un tiempo en que los Llanos eran autónomos: consumían lo que producían. Fue cuando crearon su cultura y economía propia. Ahora viven esclavos, como hongos o apéndices de las ciudades de Caracas o Maracay. Cautivos de las alienaciones y dependencias

que les crea el consumo de moda. La capital de Venezuela ha robado el alma al Llano y ha sembrado en él los mismos problemas marginales que confronta ella.

Por eso era esperanzador ver a 253 Maestros desentrañar cómo a través de su cristianismo podían mejorar la educación para hacer una Venezuela más fértil. En las conclusiones hablaron de que el encuentro del hombre con Dios se da en el hombre transformado, en ese alumno al que tienen que convertir en trabajador productivo. Y experimentaban que la fe les urgía a ser más dedicados en su trabajo, a prepararse y capacitarse mejor, a liberar con eficacia al prójimo de sus taras sociales y culturales comenzando por los más necesitados. "¡No sabía que servir al hombre y al mundo para transformarlo era precisamente ser cristiano!", exclamó una Maestra con alegría.

La cultura y el habitat llanero han cambiado y comprendían que no podían seguir con la religiosidad que correspondía a esos tiempos pasados. Ser cristiano hoy tenía que ser otra cosa. Les resultó maravilloso comprobar que ser cristiano era desarrollar su ciudad, el campo, las haciendas, su cultura, producir para que llegara a todos, lograr que la vida más allá de La Encrucijada no fuera desengaño sino entusiasmo, profecía, independencia y precisamente en esas actividades brillaba y encontraban más auténtica, limpia y sincera su fe.

Estas conclusiones en Calabozo sonaban a sinfonía insólita. Ya dijo del Llano Rómulo Gallegos: tierra de horizontes abiertos donde una raza buena, ama, sufre y espera.

Lo bueno de todo esto es que estas experiencias cristianas con Maestros se están repitiendo cada año en varias ciudades del interior de Venezuela.

IMPUESTOS E INVERSION

CESAR J. HERNANDEZ B.



César J. Hernández

Las ideas del presente artículo del Dr. César J. Hernández B. reflejan en forma muy abreviada su exposición titulada "La Rebaja por Inversiones en la Ley de Impuesto sobre la Renta Venezolana o el Incentivo a la Descapitalización" que fue presentada en las VII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, Caracas, 11-17 septiembre 1975. La ponencia del Dr. César J. Hernández B. fue publicada íntegramente por la revista "Control Fiscal", n. 78, editada por la Contraloría General de la República. (N. de la R.)

En diciembre de 1966, en Venezuela se introduce un proyecto de Reforma Tributaria, en el cual figura una modificación a un incentivo tributario contenido en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

La importancia de la modificación propuesta en el año de 1966 estriba en que el incentivo fiscal, conocido familiarmente en el medio venezolano como la rebaja por inversiones, fue adulterado. Esta opinión la comparten funcionarios y profesionales que a nivel administrativo y jurisdiccional tuvieron especial relevancia y participación en la concientización de este criterio y de esta situación.

La modificación, decíamos, adulteró, tergiversó, contrarió la intención prístina o primigenia del Legislador, ya que en el año de 1958 se estableció un incentivo a la inversión hecha en el país para propiciar el aumento neto de capital y, precisamente, con especial mención de aquellas empresas dedicadas a la actividad de la elaboración de productos industriales, generación y distribución de energía eléctrica, agricultura, pesca y transporte. La importancia, y la polémica que va a suscitar la modificación en referencia, podría calcularse, según fuentes extraoficiales y con base a cálculos conservadores, en un sacrificio fiscal que se sitúa aproximadamente por el orden de los 800 millones de bolívares.

Ahora bien, ¿cuál era el incentivo fiscal contenido en la Ley de Impuesto sobre la Renta Venezolana en el año de 1958, fecha en la cual el ciudadano Ministro de Hacienda, en aras de lograr el aumento de la formación de capital, lo introduce como innovación en el campo tributario?

Voy brevemente a glosar el tex-

to del artículo contenido de la norma ya referida. Se expresa que los contribuyentes que efectúen inversiones en el país durante el año gravable para activos fijos, representados por equipos destinados a empresas que se dediquen a la elaboración de productos industriales, generación y distribución de energía eléctrica, agricultura, pesca o transporte, cuando estas actividades quedan comprendidas en el Capítulo IV o son destinadas a las actividades comprendidas en el Capítulo VI, gozarán de una rebaja del impuesto complementario, según la relación entre la inversión y la renta neta global, de acuerdo a la siguiente escala... Sigue una escala progresiva, con una tarifa del 10 al 25%, según los márgenes de inversión neta. Aquí viene el punto que va a dar lugar a lo que se conoció durante muchos años en Venezuela como un típico caso de elusión tributaria.

¿Cuál era el mecanismo de cálculo establecido para detectar o determinar la inversión neta? Decía el legislador en el año de 1958 que, para la determinación del porcentaje de inversión con respecto a la renta neta global, se deducirían del costo de los nuevos activos, los retiros y depreciaciones del ejercicio. Y allí se quedaba. ¿Será que quizás el legislador entendió que era de por sí explícita la norma? ¿O acaso, como afirmaron luego los críticos, había algo que faltaba aclarar? ¿A qué retiros y depreciaciones del ejercicio se refería? ¿Sería solamente a los adquiridos en el ejercicio fiscal? O acaso, ¿Serían los retiros y depreciaciones de todos los activos, tanto los nuevos como los adquiridos anteriormente por la empresa, o sea, de todo el capital?

Esto va a dar lugar a una polémica que en los anales de la jurisprudencia nacional va a significar uno

de los temas más álgidos que llegarán a conocimiento de los entendidos y apasionados en esta materia.

Tomarán parte en esta contienda judicial dos Tribunales, con igual jerarquía y jurisdicción: los Tribunales de Impuesto sobre la Renta, Primero y Segundo, y por otra parte, la Administración Activa, por órgano de la Administración General del Impuesto sobre la Renta y la no menos determinante actuación de la Contraloría General de la República, en ejercicio de su control presupuestario sobre las cuentas de ingresos. Es precisamente esta última intervención la que, como diría la frase, va a ser la chispa que enciende la pradera.

En ejercicio de ese control posterior, las cuentas presentadas por la Administración General del Impuesto sobre la Renta son revisados por los funcionarios examinadores a fin de ser detectadas y es allí donde surgen los primeros reparos de la Contraloría General de la República, los cuales van a evidenciar que los contribuyentes, como era lógico esperar, se estaban aprovechando de la norma citada y estaban descargando, contra las inversiones brutas acusadas, exclusivamente los retiros y depreciaciones de aquellos activos adquiridos en ese ejercicio. La Contraloría diría que, indudablemente, la alícuota de depreciación era insignificante y que, por otra parte, los retiros eran excepcionales, porque, salvo que viniesen defectos de fábrica, no cabía pensar que en los escasos meses de un ejercicio fiscal hubiesen retiros de gran magnitud.

De otro lado, el Tribunal Primero de Impuesto sobre la Renta recoge los criterios de economistas y va a establecer aquellas diferencias de economías progresivas, economías estacionarias y econo-

mías regresivas, para rescatar así la correcta interpretación de la norma, o sea, el criterio que la Ley ya traía y el cual establecía que, para determinar la inversión neta de capital —que son las magnitudes que el Estado y el Legislador quería incentivar— se sustrajeran a las inversiones brutas los retiros y depreciaciones de todos los activos adquiridos por la empresa, ya que sólo así se podría cuantificar el capital neto de inversión.

Lo curioso es que los dos Tribunales de Impuesto sobre la Renta asumen actitudes contrarias y, con la misma jerarquía y competencia, producen sentencias que se contradicen una a otra. El Tribunal Primero, como ya dijimos, rescata el criterio primigenio del Legislador y, en obsequio a la interpretación in dubio pro fisco, propicia la tesis que venimos comentando. Por su parte, el Tribunal Segundo, en sentencias posteriores, se acoge a la duda que ofrecía el texto original y consagra el criterio in dubio contra fiscum.

Esta polémica va a durar muchos años y la seguridad jurídica, baluarte del Estado de Derecho, va a verse bastante violentada por cuanto desde el año de 1958 hasta 1969 se producen simultáneamente, con la misma jerarquía, sentencias contradictorias, y es en el año de 1966 cuando se produce la Reforma Tributaria que anunciamos al principio de la exposición, en la cual se modifica, se recoge por así decirlo, el criterio in dubio contra fiscum, en virtud del cual, a los efectos del cómputo de la rebaja, sólo se toman, como factor de sustracción a la inversión, los retiros y depreciaciones de los activos adquiridos en el ejercicio.

Es en 1969 cuando la Corte Suprema de Justicia, máximo Tribunal que conoce en apelación de las sentencias dictadas por estos tribunales especializados, va a dilucidar la polémica, aunque, desafortunadamente, dos años después de la Reforma Tributaria que propició el Legislativo, porque quiero advertir que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Hacienda, presentó un proyecto de Ley donde el incentivo criticado era redactado en conformidad con el criterio del Tribunal Primero de Impuesto sobre la Renta y en función de propiciar el aumento neto de la formación de capital y consecuentemente, las economías progresivas, por lo que se refiere a las empresas industriales. Es, pues,

en el año de 1969 cuando la Corte Suprema de Justicia recoge, confirma y amplía, el criterio del tribunal citado y revoca la sentencia del Tribunal Segundo, la cual hemos venido criticando.

Esto sucede en el año de 1969, dos años después de la Reforma Tributaria. Es por esto por lo que, desde el año de 1967 hasta la fecha, a pesar de esta curiosa circunstancia —de que la jurisprudencia nacional y la doctrina reivindican el criterio in dubio pro fisco—, la situación denunciada todavía persiste, habiéndose traducido en un sacrificio fiscal, estimado en 800 millones de bolívares.

Con miras a la concreción y a la exactitud, hacemos algunas consideraciones que esta situación nos ha merecido:

Primera. ¿Cuando la adquisición de maquinarias y equipos se ha realizado para emprender la fabricación de nuevas líneas de producción, aunque el monto de los retiros y depreciaciones del ejercicio excedieran el monto de las inversiones brutas, —caso de acogerse el criterio que propugnamos—, no sería conveniente propiciar alguna rebaja del impuesto, a título de incentivo fiscal?

Segunda. ¿Puesto que el reemplazo de maquinarias y equipos por otros de mayor valor no siempre significa que se han adquirido activos con una mayor capacidad de producción y como quiera que esos bienes proceden de países cuya economía está sufriendo la presencia de un proceso inflacionario, lo que determinaría un alza de precios, acaso, no debería tomarse en cuenta este fac-

“Mi gobierno se va a abocar a una profunda reforma del Sistema Tributario. Hay una sola pauta: el desarrollo nacional, porque así es cómo se debe concebir una reforma tributaria moderna; vamos a propiciar una reforma tributaria sin afines fiscalistas, atendiendo a las metas de nuestro desarrollo; porque de otra manera, no lograríamos los objetivos que busca todo el sector de Venezuela, los sectores productivos y el sector público. Porque si no lo hacemos, la nacionalización del petróleo será un salto en el vacío”.

(Palabras del ciudadano Presidente de la República con motivo de la instalación de las VII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario tenidas en Caracas del 11 al 17 de septiembre de 1975).

tor a los efectos de compensarlo con su valor real y consecuentemente, deducir de las inversiones acusadas la tasa de inflación correspondiente, para así determinar el valor exacto de las inversiones realizadas?

Tercera. ¿Qué decir de aquellas empresas que adquieren durante el ejercicio gravable equipos y maquinarias que, si bien no representan una innovación tecnológica, sin embargo contribuyen a un aumento o expansión de la producción?

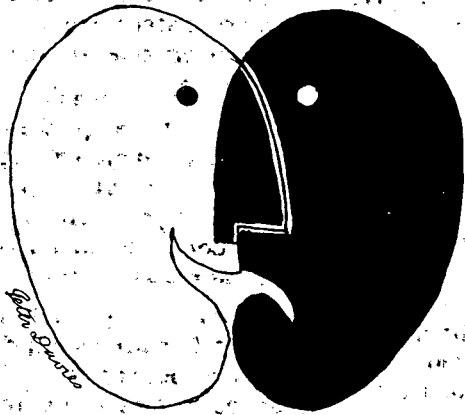
Cuarta. ¿Si se condiciona la rebaja a la adquisición de maquinarias y equipos representativos de novedades o adelantos tecnológicos, como ha sido corregido en la última reforma a la Ley de Impuesto sobre la Renta en 1975, no se estaría beneficiando con exclusividad al grupo de empresas económicamente poderosas, en desmedro de la mediana y pequeña empresa, que no tienen capacidad económica suficiente para competir en el mercado de la moderna tecnología?

Una consideración final. ¿Es el incentivo fiscal en cuestión propiamente una rebaja, o más bien el precio que el país paga por su condición de subdesarrollado, o mejor dicho, el pago que el orden establecido reconoce a las fuerzas políticas y económicas que lo sostienen?

Quisiera concluir, con una frase que me voy a permitir glosar, ya que con exactitud no la recuerdo, del maestro Caesar Cosciani: ¿Acaso, detrás de cada impuesto, habrá que buscar el grupo económico que lo propicia, o la clase económica a quien favorece?

Con esto quiero dejar sentado que el tema ha sido arduamente polémico en nuestro país y que el debate está planteado. La modificación propuesta en 1975, si bien introdujo correctivos a este incentivo fiscal —ya adulterado en el año de 1966— merece ser revisada, aprovechando la coyuntura de la próxima Reforma Tributaria, habida cuenta de los efectos negativos para la economía del país, ya que lejos de propiciarse la formación neta de capital, al igual que el aumento de la capacidad ocupacional de las empresas así como el incremento en la productividad del país, se ha logrado el efecto contrario, o sea, se ha estimulado o incentivado la descapitalización y por ende se perdió una gran oportunidad para “quitarle aire a la inflación”.

PSIQUIATRIA Y SUBDESARROLLO



HEINZ RUDOLF SONNTAG

En el mundo de hoy, muy pocos médicos y científicos sociales ponen en duda el hecho de que una gran cantidad de enfermedades guardan estrecha relación con las condiciones económicas, sociales y culturales del hombre actual. Se ha descubierto que ello no vale sólo para aquellos males orgánicos provocados directamente por la "civilización", cualquiera que sea el sentido que le demos a esta noción. También enfermedades tradicionalmente consideradas de exclusivo origen fisiológico pueden ser, en muchos casos, reacciones o respuestas del organismo humano al ambiente sociocultural y sus exigencias; Frederick Vester, un bioquímico alemán dedicado a la investigación de tales problemas, ha publicado recientemente un libro en el cual muestra con gran seriedad científica el condicionamiento del cuerpo humano, es decir, de su estado de "enfermo" o de "sano", por las situaciones de crecientes "stress" a las cuales están sometidos los hombres. (1).

Lo que está en vías de convertirse en una perogrullada en el campo de la medicina (aun cuando no se saquen todavía las conclusiones pertinentes para el estudio y ejercicio de la misma), debería ser un principio fundamental de la psiquiatría. Las enfermedades mentales, las desviaciones en la conducta del hombre, las psicosis y la neurosis son obviamente a menudo generadas por las circunstancias materiales de los seres humanos que las padezcan. Sin embargo, ese principio del origen socio-cultural de tantos males mentales no ha penetrado aún completamente la psiquiatría, ni en su práctica de investigación, ni en su práctica terapéutica. Es decir, casi todos los psiquiatras en todas partes del mundo reconocen explícita o implícitamente ese principio; pero pocos hacen mucho para incorporarlo al ejercicio de su ciencia.

En este sentido, la Sociedad Venezolana de Psiquiatría ha dado un paso firme y —esperamos— decisivo hacia un pleno reconocimiento teórico-práctico del principio mencionado: El VI Congreso Venezolano de Psiquiatría, celebrado entre el 18 y el 23 de noviembre del año pasado en Mérida, dedicó parte de sus deliberaciones a la discusión de la relación entre la psiquiatría y el subdesarrollo. Este hecho, muy significativo y que hubiera sido insólito hasta hace bastante poco tiempo,

muestra que los psiquiatras de nuestro país están en vías de tomar conciencia de la relación entre las condiciones materiales y las enfermedades psíquicas del hombre y que tienen curiosidad y voluntad para explorarla e incorporarla, una vez más claramente establecida, en su práctica científica.

La ponencia central del Congreso, precisamente bajo el título de "Psiquiatría del Subdesarrollo" elaborado por un equipo interdisciplinario de psiquiatras, sociólogos, economistas y otros científicos sociales (2), dio origen a una discusión interesante, a veces profunda y polémica. Ello no tiene nada de sorprendente. Pese a que el principio del cual hablamos en líneas anteriores, es generalmente aceptado por la mayoría de los psiquiatras, la investigación basada en él es relativamente reciente y no ha producido todavía una cantidad de conocimientos lo suficientemente grande como para disipar todas las dudas y aclarar todas las lagunas. De hecho, los científicos sociales —por razones que serán explicadas posteriormente, se incluye en esa categoría a los psiquiatras— tenemos una enorme tarea delante. Ella consiste en la exploración e indagación sistemáticas del contenido y alcance del principio del origen y condicionamiento de muchas enfermedada-

des mentales por las circunstancias materiales del ser humano. Vamos a discutir algunos de los problemas relacionados con ese principio.

Decir que las condiciones económicas, sociales y culturales influyen sobre las enfermedades y, en particular, sobre las psíquicas y pueden producirlas, no pasa de ser una afirmación gratuita si no la especificamos en un doble sentido: primero en la definición de lo que se entiende por tales condiciones, y segundo en la definición de lo que se entiende por tal influencia.

Las condiciones materiales —económicas, sociales, culturales, políticas— del hombre de hoy tienen en nuestro medio una doble matriz: vivimos en un país capitalista que es al mismo tiempo dependiente y subdesarrollado. Esta constatación implica varias consecuencias. En primer término, las condiciones materiales deben ser entendidas en su especificidad, es decir, que no es suficiente hablar de "la civilización moderna" o de "la cultura occidental" o de "el capitalismo", que hay que superar tal nivel de generalidades que, muchas veces, ocultan más la realidad de lo que la revelan. En segundo término, la especificidad de las circunstancias materiales en nuestro medio está dada por su condición de sociedad capitalista dependiente. En tercer lugar, esta condición conlleva una "alienación" particular que caracteriza al hombre venezolano.

¿Qué significa que las condiciones materiales deben ser entendidas en su especificidad? Si nos contentáramos con conceptos como "la civilización de masas o moderna", "el capitalismo", "la cultura occidental", etc. para describir las condiciones materiales del hombre actual, llegaríamos inevitablemente a una imagen abstracta de él. Desde luego que las características insinuadas por tales conceptos están presentes en el hombre de hoy (3), pero ellas no son suficientes como para poder descubrir y descifrar al hombre concreto de una sociedad concreta. Las características generales del mundo se materializan y se cristalizan en sociedades concretas que tienen, cada una, un legado histórico-cultural distinto. Si bien es cierto que el capitalismo implica un proceso de homogeneización cultural a nivel mundial y que esta tendencia se hace más pe-



sada en nuestra época del "capitalismo transnacional" (Celso Furtado), ella no logra borrar las diferencias. Pareciera más bien que ellas se acentuasen, que la tendencia homogeneizadora fuese dialéctica y mundialmente ligada con la heterogeneidad sociocultural, rasgo fundamental del régimen capitalista.

Ahora bien, la sociedad venezolana es una sociedad capitalista-dependiente y subdesarrollada. Existe una amplia literatura acerca de las características que esa denominación implica. Para nosotros es importante subrayar lo que se ha llamado la "heterogeneidad estructural" interna. Ella se expresa en todos los campos: en lo económico donde significa la coexistencia de relaciones de producción y de explotación capitalistas muy modernas con formas de organización social del trabajo no capitalistas bajo el dominio de las primeras, en lo social donde se refleja en una compleja estructura de clases y grupos sociales, en lo cultural donde permite la sobrevivencia de normas, valores y formas de comportamiento antiguos al lado del más avanzado "estilo moderno (léase: capitalista) de vida", en lo político, etc. Si bien la heterogeneidad estructural interna tiene, como la heterogeneidad sociocultural a nivel mundial, su contrapartida dialéctica en un proceso de homogeneización, parece muy poco probable que este último se imponga, ya que la dialéctica entre las dos tendencias es un resultado del desarrollo desigual y combinado del capitalismo mismo. Es obvio que esa heterogeneidad estructural interna tiene profundas consecuencias para las reacciones o respuestas del hombre a las situaciones con las cuales se ve confrontado.

La especificidad sociocultural e histórica de nuestra sociedad (y de todas las sociedades subdesarrolladas, respetando las diferencias existentes entre ellas) ha generado una "alienación" particular del hombre. En ella se interpenetran elementos que caracterizan a la alienación del capitalismo avanzado (consumismo, problemas de la identidad, etc.), con elementos pertenecientes a formas de explotación del hombre no capitalistas (sometimiento de los hombres a formas de dominación personal, etc.). A ellos se agregan aquellas alienaciones que resultan de la formación multi-étnica de nuestra sociedad, entendiendo esa formación tanto en su sentido procesual como en su aceptación estructural. Ello tiene como consecuencia el hecho de que la personalidad del hombre en nuestro medio tiene rasgos muy propios, lo que interviene a su vez en la estructuración de sus formas de pensar, soñar y comportarse, vale decir, en la búsqueda de su identidad (4).

El término "alienación" juega un papel importante en el vocabulario psiquiátrico. Pero resulta que su contenido es bastante diferente del contenido que tiene



Heinz Rudolf SONNTAG

esta noción en la ciencia social. Precisamente por ello pensamos que uno de los primeros pasos en la aplicación del principio de la relación entre enfermedades mentales y circunstancias materiales del hombre, es precisamente un acercamiento de los contenidos sociológicos y psiquiátrico de "alienación". Este acercamiento, practicado tanto en la investigación como en la terapia, permitiría la apertura de un camino hacia el descubrimiento de las mediaciones entre el ámbito social y la enfermedad mental del hombre.

De hecho, ya hemos entrado en la definición de lo que se entiende por la influencia de las circunstancias materiales sobre muchas enfermedades mentales. El conocido psiquiatra cubano José A. Bustamante, invitado extranjero especial al Congreso, habló en su excelente conferencia acerca de las relaciones entre subdesarrollo y psiquiatría, de la dialéctica de los factores biológicos y de los elementos socioculturales del mal mental. Reconoció que es muy difícil establecer fronteras claras y exigió que los psiquiatras y demás científicos sociales se enfrentaran a la tarea de explorar este cambio espinoso.

En este contexto, cabe suponer que las condiciones materiales específicas del hombre en Venezuela (y, en un nivel mayor de generalidad y abstracción, en las sociedades subdesarrolladas) provocan enfermedades mentales específicas. Ellas pueden tener síntomas similares a las de un país desarrollado, pero las causas son bastante diferentes. Una exploración de estas últimas debe hacerse tomando en cuenta que es probable que las técnicas, de exploración y terapéutica, desarrolladas en su mayoría en y para las sociedades desarrolladas, no sirvan parcial o totalmente en el contexto de nuestro medio. Sin embargo, el desarrollo de nuevas técnicas depende en gran medida de la investigación de la relación entre las condiciones materiales específicas y los males mentales de los hombres de nuestro país. En este sen-

tido, el psiquiatra es científico social, aún cuando no sólo científico social, ya que el reconocimiento del origen y condicionamiento sociocultural de las enfermedades y desviaciones mentales no implica la negación de elementos fisiológicos que en ellas puedan intervenir (5). Resulta claro que este proceso de re-orientación de la psiquiatría debería reflejarse en la enseñanza de la misma.

Nuestro tema tiene, en todo caso, otras implicaciones. No hemos hablado ni vamos a hablar del estado absolutamente deplorable de la asistencia psiquiátrica oficial en el país ni del silencio púdico y vergonzoso del público acerca de ello ni de los lamentables prejuicios, siempre reproducidos por una sociedad que define "lo sano" y "lo normal" en términos de una ideología impuesta, contra los que sufren enfermedades mentales y desviaciones del comportamiento. Son hechos que la psiquiatría, en el camino de su auto-reconstrucción como ciencia, puede ayudar a superar, aún cuando no ella sola. Pero si vamos a referirnos, por más brevemente que sea, a las implicaciones ideológicas de la psiquiatría. Sin temor a equivocarnos constatamos que la psiquiatría en nuestro país, país capitalista, tiene, mayormente, una orientación claramente individualista, en el sentido de que ve su función en la re-adaptación del individuo a esta sociedad (o, peor, en su exclusión de ella). De hecho, es este un problema de bastante gravedad. Su superación exige un esfuerzo consciente de los psiquiatras y otros científicos sociales, esfuerzo que parte del reconocimiento de la "alienación" de todos nosotros y de las condiciones materiales cristalizadas en el régimen socioeconómico imperante que la generan, así como del intento de la construcción y fundamentación, no de una antipsiquiatría, sino de una psiquiatría crítica que contribuya a hacer nuestra sociedad más humana, en breve, de una "psiquiatría de la liberación" (Frantz Fanon).

(1) Cf. Frederic Vester, Phänomen Stress (Fenómeno "stress"), Stuttgart 1975 (DVA)

(2) El equipo estaba compuesto por Romualdo Alvarado, Jorge Díaz Polanco, Norma Núñez de Macia, Víctor Paredes, Héctor Silva Michelena, Carlos Walter y el autor del presente artículo. El Congreso decidió, por lo demás, que el equipo siguiera trabajando en la problemática, para someter futuros resultados a la consideración de la Sociedad Venezolana de Psiquiatría.

(3) Aquí reside, a mi modo de ver, la falla del artículo de Abel Sánchez Peláez, "Medicina y Psiquiatría", EL NACIONAL del 24-01-1976,

p. A-4, ya que su autor toma en cuenta sólo las características generales, no las específicas.

(4) He intentado presentar algunas hipótesis acerca de esta problemática. Ellas me parecen válidas aún, pero necesitan de una profundización mayor en un equipo de trabajo. Cf. Heinz R. Sonntag, "Comportamiento sociocultural, alienación y dependencia", en SC LIBRE-TRIMESTRE IDEOLÓGICO, No. 6, pp. 76 - 90.

(5) Cf. Alfred Lorenzer, Psychoanalyse als Sozialwissenschaft (Psicoanálisis como ciencia social), Frankfurt 1971 (Suhrkamp). Si bien en este libro el autor se refiere al psicoanálisis deja constancia que lo postulado por él, debería extenderse a la psiquiatría en general.

PANORAMA POLITICO

LUIS UGALDE

En 1976 los políticos han estado más madrugadores. La necesidad obliga y el año venezolano ha amanecido bajo el signo de la necesidad. Mueve a más responsabilidad que enero de 1975 y 1974. Entonces la pregunta obligada era ¿qué hacer con tanta plata? Ahora, de golpe, se nos impone la interrogante ¿qué hacer para enfrentar el déficit que vamos a tener? Aunque la nacionalización petrolera no hubiera traído sino este cambio ya resultaría nacionalista. Aquella disposición de ánimo llevó al país a gastar 80.000 millones de Bs. sin que se haya visto su fruto positivo. Sin embargo ha habitado a la administración pública y al sector económico a moverse con tres veces más ingresos que los años anteriores para brindar los mismos resultados. Puede ser que esta alarma inicial sutilmente nos ayude a esperar más del trabajo propio que del desbordante ingreso petrolero.

EL GOBIERNO ENTRE EL DEFICIT Y LA INCAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El discurso poco triunfal del Presidente Carlos Andrés Pérez en el acto de nacionalización, el anuncio de reforma tributaria, la reducción obligada de las ventas petroleras, todo hace pensar en déficit y austeridad; aunque cualquier extranjero se reiría de escuchar esta palabra en Venezuela. El Gobierno inicia el año más modestamente: empieza pidiendo. Pide más impuestos, pide casi 50.000 millones de Bs. de préstamos, pide reducción de gastos. Ya no puede ofrecer miles de millones a los agricultores, a los industriales, a los urbanistas, a los que forman la larga cola que aguarda la dádiva del empleo público.

Cuando el Gobierno empieza a pedir, quienes han padecido la abundancia del país permanecen en silencio. Quienes llevan dos años de vacas gordas ponen el grito en el cielo. Son la propia administración pública y las áreas del capital privado más beneficiadas en este par de años las que ofrecerán una resistencia más tenaz a "su gobierno" en el intento por salvarse. Presionan para que el país se endeude, para que empiece a hipotecar la Faja del Orinoco y la futura producción de las empresas básicas. Es la estrategia del Dr. Tinoco y su equipo. ¿No propuso hace unos cuatro años la disparatada estrategia de duplicar la producción de petróleo, es decir elevarlo a más de 6.000.000 de barriles diarios? ¿No tiene Brasil una deuda de 23.000 millones de dólares? Hacia esa meta pudieran caminar los estrategias cuya genialidad está por verse mientras que de su viveza nadie duda.

En AD hay serias resistencias a esta estrategia. La combinación de la promoción de más recursos internos con la aus-

teridad y la eficacia administrativa sería el camino que ajustara los proyectos a la capacidad humana del país. Pero ambos elementos van a encontrar resistencias suicidas. El Presidente de la República tiene indudable carisma de masas y algunos decididos arranques. Su estilo parece tener la contrapartida de la incertidumbre y de cierta falta de correspondencia en la acción lenta, gris y tenaz de cada día que transforma y sanea la administración pública.

El esperado cambio de ministros se ha vuelto a retrasar. ¿Desacuerdos entre AD y el Presidente al completar las listas? ¿Conveniencia de no mover las fichas hasta que se produzca el parto retrasado del V Plan de la Nación? ¿Pero puede creer alguien que su aprobación, con más de dos años de retraso, sea tan importante? ¿Ha sido importante alguno de los cuatro planes anteriores?

LA TREGUA DE AD

El partido de gobierno ha iniciado el año en tono conciliatorio. Saben que EE.UU. y las compañías petroleras tomarán represalias a su manera. Hasta ahora el gobierno se ha mantenido firme y ajustado a los acuerdos de la OPEP, aunque necesite vender por lo menos medio millón de barriles diarios más. Necesitan apoyo de otros partidos si la coyuntura se pone difícil. El Secretario General Sr. Piñerúa Ordaz parece haber hecho examen de conciencia y propósito de enmienda para moderar su lenguaje hacia otros partidos. Tanto en la empresa privada como en sectores considerables de AD existe la convicción de que hay que atraerse a COPEI y aislar al MAS. Consideran importante que para los venezolanos las alternativas de cambio de gobier-



Examen de conciencia y propósito de enmienda

no se ciñan a estos dos partidos o a su coalición cerrando el paso a una posible alternativa socialista o a un hipotético golpe militar.

LOS TREINTA AÑOS DE COPEI

Para COPEI el año ha comenzado bien. Por encima de todo porque en la lucha interna unos han triunfado y otros van aceptando este triunfo como hecho consumado y en definitiva beneficioso para el partido, aunque difícil de digerir para ellos. El amplio triunfo del Dr. Pedro Pablo Aguilar para la Secretaría General y la implícita aceptación de la candidatura presidencial del Dr. Luis Herrera Campins son hechos que permiten a COPEI pensar en los problemas nacionales. Naturalmente quedan reticencias y resentimientos como el que se refleja en la carta abierta que publicara en El Nacional Carlos Parada Quintero, yerno del Dr. Lorenzo Fernández, contra la candidatura de Luis Herrera. Los partidarios de éste se moverán con tacto y amplitud para sumar a la mayoría de sus opositores en el partido a un trabajo en la dirección y en la base. El esclarecimiento de la situación interna se ha unido con ocasión de celebrarse los treinta años de COPEI al interés de diversos sectores del país en tratar con benevolencia al partido verde. No es un hecho de pura cortesía. Hay mucho desengaño y resignado del gobierno de AD. Hay deseo de una oposición vigorosa con posibilidades de triunfo electoral. Hay miedo al crecimiento del MAS. Los medios de comunicación de masas se han mostrado muy receptivos. En el sector empresarial aumentan las reservas frente a AD sobre todo ahora que el gobierno empieza a hablar de reforma tributaria, aunque ésta venga del



O definición progresista o los cantos de sirena de la derecha

Dr. Carmelo Lauría. FEDECAMARAS ha iniciado el año con un tono mucho menos conciliador que su mensaje de diciembre. Ya entonces hubo desacuerdo en el seno de la dirección empresarial, pero prevaleció la palabra optimista y gubernista. Ahora crecerá la oposición o cederá AD retirando las reformas anunciadas o amansándolas.

A COPEI no le interesan arreglos con AD. Ahora necesita hacer una oposición firme y dura. La mano tendida por el partido blanco quedará esperando. En cuanto al significado de su oposición COPEI está ante un dilema. La primera alternativa es definir la candidatura de Luis Herrera Campins en términos claramente progresistas. Para ello aprovecharían el lapso que precede a la campaña electoral para desarrollar en los propios militantes un proceso de definición política de la que está necesitada toda la democracia cristiana en el mundo y no menos la venezolana. Esta es una posibilidad que sin duda tiene sustento real en las actitudes progresistas y firmes que el partido ha tomado frente a las nacionalizaciones "chucutas". La otra alternativa para COPEI es escuchar el canto de las sirenas de la derecha. Ahí está el dinero para la campaña electoral que podría facilitarse a condición de que los demócrata cristianos se opusieran a las medidas reformistas de AD que el Gobierno puede necesitarlas en un año de ajustes económicos. De nuevo el pragmatismo electoral inmediatista puede llevar a los verdes a jugar un papel más a la derecha de AD, que ya es decir. ¿De qué grupos sociales se rodeará la candidatura de Luis Herrera? La falsa apreciación de que es de izquierda, ¿no llevará a los verdes a buscar alianzas de derecha?

EL V ANIVERSARIO DEL MAS

En muchos sectores en 1975 había la sensación de que el MAS iba tomando las banderas de la oposición. Crecía en el medio obrero, se mantenía como primera fuerza en la universidad, avanzaba en los gremios profesionales y realizaba su oposición parlamentaria con prudente habilidad. Todo ello provocó duros ataques del Secretario General de AD, voz de aquel sector del partido que quiere mantener por encima de todo la confianza de los empresarios. Ciertos periodistas, caracterizados como mensajeros de los sectores anticomunistas, se lanzaban con Piñerúa a quebrar la estrategia central del MAS: su ruptura con el pasado. En los años de existencia este partido ha avanzado decididamente en la tarea de romper el bloqueo impuesto a la izquierda marxista por la propia conducta y la hábil propaganda de la derecha. La mayoría de la población tenía fuertes reflejos condicionados que al estímulo de la palabra comunismo respondía con el rechazo instintivo a un cuadro de horror y dictadura, violencia, persecución, ateísmo, destrucción de la familia, la propiedad y la libertad. Mientras dure este bloqueo mental no habrá posibilidad de que la mayoría venezolana abra las puertas a la comprensión y realización del socialismo. De ese diagnóstico parte el MAS, al igual que los enemigos del socialismo. Por eso ante sus éxitos en el desbloqueo se ha iniciado la campaña -que arreciará a medida que crezca la comprensión del socialismo- repetidora de que el MAS es el partido comunista cínicamente disfrazado.

El 5to. aniversario se ha celebrado con optimismo e intensa actividad, obviamente silenciada por la prensa. Van incrementando su capacidad de comunicación con el hombre normal de la calle. Su nivel organizativo ha subido. En la práctica política van abandonando el dogmatismo que leía en Lenin, o lo que es peor en los epígonos de Lenin, todo lo que de acertado se pudiera decir y hacer en Venezuela: posición antimarxista que sustituye la historia real por la ideología y el credo. Pero este abandono de la rigidez doctrinaria está sujeto a varios peligros presentes en el MAS: el pragmatismo que termina en oportunismo, el tacticismo que busca en el interés antiopeyano de AD las muletas para crecer con peligro de atrofia de los propios pies. Cada camino tiene sus precipicios que no se resuelven abandonando la senda, sino tomando las precauciones para recorrerla exitosamente. Pienso que este camino es posible recorrerlo si en todos los cuadros va dejando de ser un mero recurso táctico para convertirse en una nueva comprensión de la realidad política venezolana, y la vía al socialismo a partir de



Producción teórica nueva

ella. Y esto exige una alta capacidad de elaboración teórica, propia, "para la acción", para comunicarla con los militantes, para confrontarla con las mayorías trabajadoras del país. La tarea ofrece serias dificultades, pero parece cierto que los intelectuales del MAS, los que se mueven en el ambiente académico, no están produciendo los análisis que puedan ayudar a la identidad y definición teórica de los militantes acorde con su nueva praxis. Puede citarse como excepción a Teodoro Petkoff en su esfuerzo por revisar elementos como el uso del "proletariado como fetiche" o la prédica tremendista de la "dictadura del proletariado". ¿Pero dónde está la producción nueva de los numerosos intelectuales del MAS asequible a los militantes de base? ¿En Althusser o Poulantzas? ¿Es eso y sólo eso lo que necesita el MAS como partido y el socialismo como movimiento? ¿Dónde está el análisis de las clases sociales en Venezuela, de la distancia y aun contradicción entre su definición económica y su posición política? Es peligroso que los militantes corran al viento del pragmatismo y no es menos perjudicial la esquizofrenia mantenida entre la acción y la teoría que la contradice.

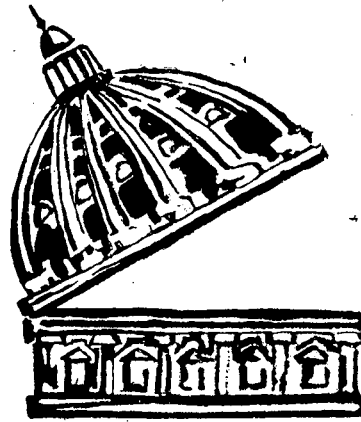
El MAS está recorriendo tal vez el único camino que tiene el socialismo para llegar a la mayoría, pero para no perderse en el camino y terminar en partido socialdemócrata se requiere una producción teórica nueva en la que sus militantes y simpatizantes tengan una luz para la vía venezolana al socialismo.

EL MIR PARTIDO NACIONAL

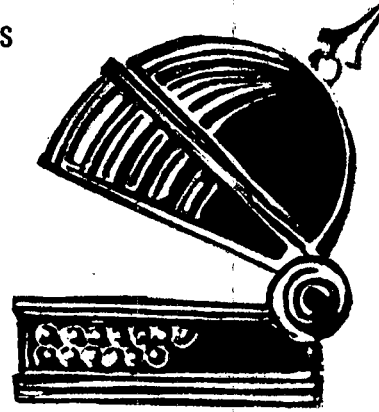
Ya ha llenado los requisitos para ser reconocido oficialmente como partido nacional. Próximamente se presentará como tal con aprobación del Consejo Supremo Electoral. Han empezado el año con gran optimismo. Tiene cuadros muy activos en sectores obreros, universitarios y en zonas de barrios urbanos. Es flexible en los análisis manteniéndose básicamente dentro de los límites impuestos a la izquierda tradicional. Más difícil parece llegar con ese mensaje a círculos tradicionalmente refractarios entre la población trabajadora. ○



José Antonio Páez



REFLEXIONES
EN TORNO
A LA OBRA
DE
GUSTAVO
OCANDO
YAMARTE



JERARQUIA - GOBIERNO EN VENEZUELA

EDUARDO J. ORTIZ

La Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia ha publicado recientemente, en dos volúmenes, la 'Historia Político-Eclesiástica de Venezuela (1830-1847)' elaborada por el presbítero Gustavo Ocando Yamarte.

Quienes hasta ahora han recensionado la obra coinciden en considerar el trabajo, como un estudio altamente satisfactorio de un período histórico particularmente difícil. Aun sin ser perito tengo el gusto de sumarme a este coro de elogios. Se podría resaltar la exhaustiva y paciente investigación de los archivos vaticanos, tan poco utilizados en trabajos paralelos. La brillantez y tacto con la que se toca un tema tan delicado como el desmembramiento de Venezuela de la Gran Colombia, y los roces consiguientes entre Páez y Bolívar. La pericia demostrada en los análisis del derecho constitucional y canónico. La viveza del estilo.

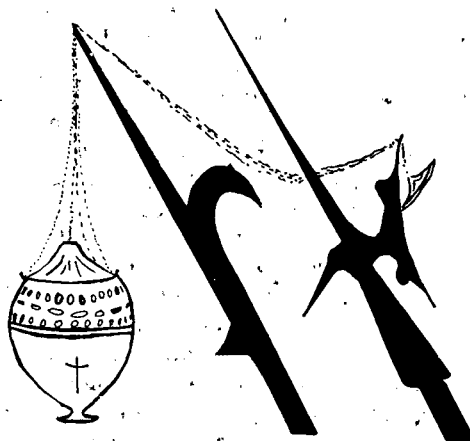
Pero no es mi propósito detenerme en los hechos históricos. Quisiera hacer más bien algunos comentarios sobre el trasfondo de los conflictos ahí descritos. Porque la lectura del libro no deja duda sobre un dato: éste ha sido escrito con mentalidad eclesíastica. La presentación de los hechos ofrece la imagen de una iglesia víctima y un estado intransigente. Resulta difícil creer que hoy esta interpretación satisfaga a muchos.

JERARQUIA - GOBIERNO

El conflicto entablado por entonces entre Jerarquía y Gobierno en Venezuela, con motivo principalmente del patronato, es sólo un episodio de un amplio debate de alcance internacional. Muchos lo veían como un conflicto de derechos entre dos poderes políticos.

Admira la entereza humana y categoría intelectual del Arzobispo Méndez, mucho más valiente y consecuente con sus ideas que varios de sus opositores en el Gobierno. Pero aún así él estaba defendiendo una autoridad humana frente a otra. Al menos así lo veían tanto el gobierno venezolano como el de Francia, Argentina o Prusia, y también más de un cristiano convencido.

Ya desde los primeros siglos, el cristianismo se mostró como una formidable fuerza política. Y son cada vez más los historiadores que ven en la "conversión" de Constantino una hábil maniobra, para aliarse con una ideología religiosa dinámi-



ca y joven, que diera unidad a su imperio. La Edad Media abunda en ejemplos semejantes, del que la creación de los estados pontificios y la erección del Sacro Imperio Romano-Germánico, es quizás el de mayores consecuencias históricas. La España que colonizó América estaba imbuida por completo de esta mentalidad.

La revolución francesa marcó la crisis definitiva de este esquema religioso-político. El poder civil creyó llegada la hora de sacudirse de la tutela protectora del poder eclesíastico.

Llegamos así a la Venezuela del siglo XIX, reflejo de la mentalidad liberal de la época. Para el Gobierno, el Patronato era la clave de su supremacía e independencia ante todo poder extranjero. Se trataba de ver quién mandaba en la Iglesia: Caracas o Roma. No parece que los Obispos vieron tampoco el problema bajo otra perspectiva. Resulta iluminador comprobar que los argumentos ofrecidos a las razones del Gobierno eran casi siempre de tipo puramente jurídico y canónico.

Se equivocaba el Obispo Arias al clamar que "tan absurdo y monstruoso es que el Gobierno constituya por sí los Obispos y demás ministros como lo sería que el Papa eligiese sin consentimiento del Pueblo Venezolano los Gobernadores de las Provincias y los generales de los ejércitos" (vol. II, p. 38). En primer lugar porque el Gobierno venezolano pedía el consentimiento de Roma (p. ej. II, 341). Pero sobre todo porque los gobernadores y generales no eran romanos, mientras que los Obispos sí eran venezolanos.

Precisamente porque se trataba de un problema político, los liberales se esforzaban en separar del conflicto lo religioso (Tomás Lander en II, 48). No se quería cambiar la religión sino el derecho.

No está de más considerar algunos de los problemas que, aparte del Patronato, enfrentaron por aquellos días a Jerarquía y Gobierno. Uno de éstos era el de los diezmos, de repercusiones económicas



Ramón Ignacio Méndez

obvias. Ayudará a hacerse idea de las dimensiones no tan religiosas del asunto el siguiente episodio. "El Congreso había determinado que se pidiese a todos los venezolanos un préstamo de doscientos mil pesos. Rotundamente el Obispo se negó a acceder porque nadie podía disponer de los bienes eclesiásticos sin tener facultades concedidas por el Papa. Lo contrario sería violar la inmunidad de la Iglesia, y hacerse reo de las excomuniones prescritas por Trento. El Clero de Mérida, en consecuencia, no pagó la contribución" (I, 276). Y ahí queda también acusadora la nota del Gobierno, recordando al Arzobispo de Caracas "que ganaba 5.000 pesos, lo mismo que el Arzobispo de París, más que el Vicepresidente, y sólo menos que el Presidente de la República. ¿Y aún cree US. R. que se ha deprimido la Mitra?" (II, 169).

En cuanto a la libertad de cultos, dejando de lado el problema teológico, en el que el Gobierno aparece bastante más clarividente que la Jerarquía (II, 112), se repitió hasta la saciedad que se trataba ante todo de una cuestión práctica. Para poder fomentar la inmigración, era imprescindible que los recién llegados se sintieran libres de practicar sus creencias. Ante esta constatación no suenan muy bien que digamos las acotaciones del Arzobispo Méndez sobre los protestantes "que deben ser condenados como una peste o como animales feroces y contaminosos. . . cuyo Altar y cuyo Dios son el comercio, el vientre y el oro" (II, 104, 124).

Con las reflexiones anteriores, no quisiera defender de un modo simplista todo lo hecho por el gobierno en aquellos días. Bastante claras ha dejado la historia sus contradicciones, prejuicios y maniobras.

Mi intención es más bien contrapesar las insistencias que me parece encontrar en el libro de Ocando, a pesar de su honestidad y competencia en ofrecer todo el material.

Mucho menos quisiera aprobar la presentación de las jerarquías eclesiásticas por la autoridad civil. Los inconvenientes de este sistema los ha hecho patentes la experiencia. Pero tampoco podemos olvidar que en este terreno todas las unilateralidades son peligrosas. Si los Obispos presentados corren peligro de ser fieles ejecutores de las políticas de sus gobiernos, nada garantiza que una imposición de nombres desde otro poder no pueda caer en escollos semejantes. La Iglesia primitiva tenía muy en cuenta las opiniones de la comunidad en la elección de sus ministros. Un tupido sistema de cánones, cada vez más eficientes, logró convertir este pluralismo en monarquía absoluta. Eran los gobiernos, ya desde las disputas medievales sobre las investiduras, los únicos poderes capaces de enfrentarse con algún efecto a este sistema. Hoy la cada vez mayor organización y educación política de la base hace día a día más acuciantes este problema. ¿Bastará dar como respuesta, igual que en las disputas del siglo XIX, lo que indican los cánones?

SEDE APOSTOLICA - IGLESIA NACIONAL

Paralelamente a las tensiones entre Jerarquía y Gobierno se percibe, en aquella época, un desfase de consecuencias catastróficas entre iglesia universal y local. Si intraeclesialmente esto no creó en el momento ningún conflicto, se debe solamente a que la jerarquía no lo captó como problema. Para los Obispos estaba fuera de toda duda que debían proceder de Roma todas las instrucciones sobre disciplina eclesiástica.

Tampoco Ocando parece ver ahí ningún problema. La imagen que nos presenta de la curia romana impresiona. Se la ve

Pero el problema permanece también hoy a pesar de la rapidez de las comunicaciones. Claro que no se trata de volver a las viejas teorías galicanas de la Iglesia Nacional. Aun si fueran admisibles bajo el punto de vista del dogma, históricamente se han mostrado aún más insatisfactorias que sus contrarias. En varios países del mundo las iglesias son hoy, precisamente por sus raíces universales, uno de los pocos reductos de crítica y denuncia, muchas veces heroica, de la política opresiva de los gobiernos. Lo que ellas piden a la cabeza es únicamente tener más participación en las decisiones que les afectan, y ser tratadas como mayores de edad, con respeto a sus peculiaridades nacionales.

El Vaticano II, con su apertura aunque tímida a la Colegialidad, ha hecho más evidentes las tensiones. Tenemos un índice en las políticas a menudo divergentes de las Conferencias Episcopales Nacionales y las Nunciaturas, precisamente en torno al Concordato. En el siglo pasado las naciones lograban la libertad tras una guerra larga y sangrienta. En los nuevos tiempos son los mismos países dominadores quienes otorgan la independencia a sus antiguas colonias. La Iglesia no se puede quedar atrás.

Estas son, en definitiva, algunas de las cuestiones que evoca el sugerente libro de Ocando, que permanece en todo caso como imprescindible y excelente. ○

formada por funcionarios eficientes, conocedores minuciosos de los problemas que tratan. Al mismo tiempo aparece con crudeza la frialdad con que saben manejarse en la tormenta. La descripción de las negociaciones con el General O'Leary es sobradamente elocuente.

Falta en cambio, casi por completo, una descripción crítica del pontificado de Gregorio XVI. Pero fue este pontífice quien condenó a Lammenais, defensor de la separación entre Iglesia y Estado, y quien clamó contra los insensatos que "en sus delirantes opiniones se atreven a vituperar la disciplina establecida en la Iglesia, cual si fuese defectuosa o imperfecta, o estuviere necesitada de regeneración" (Carta Encíclica "Mirari Vos"). Durante su reinado se multiplicaron las insurrecciones dentro de los Estados Pontificios. Su sucesor Pío IX los perdió, no sin haber excomulgado a todos los participantes en el sacrílego expolio hecho a la Iglesia.

Pero aparte de eso, el que los Obispos tuvieran que recibir para cada paso importante instrucciones de Roma, resultó fatal ante una posible solución positiva de sus conflictos con el Gobierno. El Arzobispo Méndez escribió hecho pedazos el 15 de mayo de 1832: "Colocado en tan grandes y extremas angustias, pido a gritos, una vez más, a Vuestra Santidad que me muestre la vía que pueda seguir con seguridad" (II, 94).

Los días en que todo el Episcopado iba al destierro por negarse a obedecer al Congreso (Méndez 21-12-1830; Talavera 21-1-1831; Arias, hacia el 22-2-1831) casi coinciden con el período en el que la Sede Romana está vacante (30-11-1831 al 2-2-1831). Méndez escribió su primera carta a Gregorio XVI el 15-1-1831 y recibió la primera contestación en noviembre de 1834. Casi cuatro años más tarde. La Iglesia venezolana, por un problema estructural de derecho eclesiástico, se encontraba totalmente desguarnecida en los días quizás más críticos de su historia.

Se han cumplido 80 años desde la primera función pública del aparato llamado cinematógrafo. El 28 de diciembre de 1895 en un café del Boulevard des Capucines se proyectaron 10 películas de brevísima duración, filmadas por los Hermanos Louis y Auguste Lumière.

A los 80 años Venezuela entra con paso más firme en este campo artístico convertido en industria cultural. Sin duda el año 1975 constituye un punto de referencia obligado para hablar del inicio de nuestra industria cinematográfica. "Sagrado y Obsceno" ha marcado el cénit de ese des-punte, aunque en verdad también se pudiera hablar de "Crónica de un subversivo" o de "Juan Vicente Gómez y su época" para ubicar ese momento en que el cine venezolano comienza a producir un lote significativo de películas que combinan calidades técnicas y estéticas suficientes como para entrar en la competencia del mercado nacional.

"Cuando quiero llorar no lloro" de M. Wallerstein y "La quemada de Judas" de R. Chal-baud, ambas auspiciadas por "Gente de Cine", C.A., anticipaban la curva ascendente pero solo una vez terminado el año 1975 podemos asegurar que no se trataba de resultados erráticos. Si hemos destacado el filme "Sagrado y Obsceno" es porque estrena un ciclo de producciones financiadas por la dirección nacional de cinematografía:

Ciertamente aún quedan por verse los resultados globales, pues hay quienes aseguran que con esos créditos irrisorios no se puede garanti-

Hacia un CINE industrial venezolano

JESUS M. AGUIRRE

zar una producción técnica y artísticamente solvente.

En todo caso hasta el presente no se podía hablar de una industria cinematográfica venezolana, sino simplemente de una industria publicitaria que excepcionalmente se arriesga a producir un largometraje. Hoy, si consideramos la infraestructura existente, la capacidad técnica de los artesanos de esta nueva industria y los primeros resultados podemos decir que estamos en enhorabuena.

UNA ARTESANIA INCIPIENTE Y BLOQUEADA

La cinematografía venezolana comienza sus tanteos industriales, pero todavía está muy a la zaga de la capacidad productiva de Brasil, México o Argentina, y aun de Cuba que produce regularmente al año, 6 largometrajes, 40 documentales y unos 10 dibujos animados.

En Venezuela aún no tenemos directores como el argentino Torre Nilsson, quien ya para 1970 tenía en su haber 23 filmes como ayudante de dirección y más de 30 como

director. Tampoco hemos captado el público latinoamericano; que el cine mexicano descubrió ya en la década del 30 con "La Cruz y la Espada" (José Mojica) y explotó insaciablemente con el filón de "rancheras" hasta la desaparición de Pedro Infante. Ni siquiera hemos tenido una figura que como Sandrini, Libertad Lamarque, Jorge Negrete o Cantinflas imantara capitales de productoras ávidas de taquilla. Menos hemos creado una corriente que como el "Cinema Novo" -extinto con la dictadura- saltara a la conquista de mercados internacionales.

Indudablemente el número no salva la pésima calidad de muchos filmes y siempre se podrán repetir quejas semejantes a las de David Selznick sobre los estudios hollywoodenses: "Unos cuantos filmes buenos, uno verdaderamente extraordinario cada tres años. Diez de cien mil. Se hubieran realizado excelentes películas si no hubiera existido la industria cinematográfica".

Pero supuesto el objetivo de llegar a las grandes masas y teniendo en cuenta los costos de producción, el cine no

puede escaparse de la dinámica industrial, so pena de quedar reducido a circuitos cerrados.

En este sentido todo el cine venezolano, no sólo el militante sino aun el comercial, ha sido marginal de cara al mercado dentro y fuera de nuestras fronteras.

Nuestro cine se ha caracterizado hasta el presente por unos balbuceos estéticos, por una gran inseguridad técnica, y por la escasez de capitales, medrosos de no recuperar siquiera la inversión. Los resultados obtenidos desde 1909, fecha en que se rodó el cortometraje "Carnaval en Caracas", son poco consistentes.

Empresas como Triunfo, Films, Venezuela Cinematográfica, Cóndor Films, la primera Avila Films, Cinematográfica Venezolana Asociada y otras de carácter cooperativo constituidas por actores, no logran superar el nivel del bajo cine comercial. El rosario de fracasos comerciales no estimula la iniciativa de los productores y más bien alienta la co-producción con otras cinematografías más experimentadas. Algunas coproducciones venezolano-argentinas emprendidas por Bolívar Films en 1949, "El demonio es un ángel" y "La Balandra Isabel llegó esta tarde", de C.H. Christensen -qué mereció en Cannes el galardón a la mejor fotografía- lograron traspasar esporádicamente las fronteras.

Los años 50 volvimos a sumirnos en la clandestinidad tanteando entre las aproximaciones al neorrealismo italiano -"La escalinata"- y la búsqueda de un filón folklórico

PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS FINANCIADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

PRODUCTORA	PELICULA	DIRECTOR	Crédito Otorgado
24 FPS, C. A.	Compañero Augusto	E. Cordido	Bs. 472.250,00
Charaima Films, C. A.	Los muertos sí salen	A. Lugo	Bs. 538.208,00
PPCA, Cine, C. A.	Fiebre	J. Santana	Bs. 635.610,00
Proyectó 13 Producciones	Soy un delincuente	C. de la Cerda	Bs. 492.450,00
Macampá	300.000 Héroe	M. L. Carbonell	Bs. 452.250,00
Gente de Cine	Sagrado y Obsceno	R. Chalbaud	Bs. 452.250,00
Corona	Canción Mansa para un pueblo bravo	C. Carrér	Bs. 422.100,00
Promociones Cunaguaro	La ruta del triunfo	M. Díaz Puncelles	Bs. 487.410,00
Pelivén C. A.	La Invasión	J. C. Mármol	Bs. 452.250,00

a través de la coproducción italo-venezolana -"Tierra mágica".

Diversos intentos individuales en la década del 60, "Caín Adolescente" y "Cuentos para mayores" de R. Chalbaud, "Entre Sábado y Domingo" de D. Oropeza, y "Los días duros" de J.C. Mármol, entre otros, manifiestan un creciente dominio técnico del medio, aunque con resultados inconexos. Se trata de ensayos estéticamente mediatizados por los moldes de otras cinematografías. Pero sus alternativas en esas fechas eran reducidas: seguir heroicamente en la realización esporádica o esperar una coyuntura más favorable entre la televisión y los encargos publicitarios.

En adelante el desarrollo del cine publicitario, de los noticieros, del documental institucional y de los experimentos del cine militante constituirán el caldo de cultivo de los nuevos cineastas: A. Rojas, M. Robles, E. Cordino, A. Lugo, C. Rebolledo, J. E. Guédez, M. Mitrotti, O. Molinari, J. Jordán, M. de Pedro, J. Santana, A. Anzola, U. Ulive etc.

A medida que se ha consolidado la infraestructura técnica han surgido los primeros directores con sentido profesional y con talento comprobado.

Sin embargo en los últimos veinte años han ido quedando desaprovechados creadores como Margot Benacerraf, realizadora de los documentales "Reverón" y "Araya", favorablemente acogidos por la crítica europea, porque en último término el salto al largometraje se ha mantenido prácticamente insalvable para nuestros cineastas.

El círculo vicioso entre el bloqueo de mercado dominante y la improductividad ha condenado a la marginalidad a todo el cine venezolano.

LA RUPTURA DEL NUDO GORDIANO

Nuestra realidad cinematográfica para 1974 se reducía

a la producción de 5 películas anuales que no encontraban salas de exhibición, y a la recepción de 500 films extranjeros, sobre todo "made in USA" que recaudaban en taquilla 100 millones de bolívares.

La ruptura de ese cerco se ha visto cada vez como más necesaria, aunque con importancia paralizante. La concentración en pocas manos de los mecanismos de distribución y exhibición entraba el auge de la producción nacional. El mercado está ya repartido y el control del abastecimiento normal de las salas les adjudica la fuerza que confiere el monopolio. Más aún mientras no haya una producción venezolana sólida pueden crearse conflictos económicos artificiales al solicitar alzas ilícitas del precio, o suspender las entregas de películas provocando el descontento de la pequeña burguesía acostumbrada a ver con relativa rapidez los últimos estrenos de la cinematografía norteamericana y europea.

Dentro de este marco los cineastas se han dedicado a desempolvar el Anteproyecto de Ley de Cinematografía en cada nuevo encuentro nacional (Ciudad Bolívar, Valencia, Caracas, Cumaná. . .) y últimamente han tenido la esperanza fugaz de que el CONAC asumiera la responsabilidad de impulsarlo.

El Estado apenas despierta de su letargo cultural. Ha comenzado por poner la vista en las experiencias de México, Argentina y Brasil, descartando las fórmulas cubana y peruana por razones políticas. Sin embargo el mimetismo puede acarrear más males que bienes. En efecto esos países poseen un mercado potencial considerable dentro de las mismas fronteras -Brasil se

aproxima a los 100 millones de habitantes y México y Argentina añaden a su relativa densidad demográfica su expansión cultural en el Planta y en el Lumpen estadounidense respectivamente. Desconocer esto e imitar sus recetas nos puede llevar a un callejón sin salida. (Por eso son pocas las probalidades de éxito de nuestro cine cómico excesivamente localista trátese de "El reportero" con Amador Bendayán, "La Bomba" con Joselo y Simón, o "Aventuras de Goyo Repollo" con Perucho Conde).

Lo que sí es más objetivo y común a todas esas cinematografías es que ni en el mejor de los casos han podido consolidarse sin una política proteccionista del Estado frente a la invasión cultural del exterior.

El camino de la co-producción emprendido con México en Julio de 1974, si bien nos asoma al intercambio con otras experiencias y mercados, tiene la contrapartida de mediatizarnos por la debilidad nuestra. La instrumentación jurídico industrial del cine venezolano se hallaba a la deriva hasta el punto de que se compraban películas por kilos, y, a pesar de las nuevas resoluciones de Corpoturismo, quedamos a merced de una de las más viejas y poderosas organizaciones de la cinematografía latinoamericana con una de las legislaciones más restrictivas y nacionalistas.

Por eso consideramos importante en primer lugar el establecimiento de un cuerpo de normas que han constituido una base jurídica tendiente a fortalecer nuestra industria incipiente: "Normas para la Industria Cinematográfica" (Gaceta, Caracas, 17-4-1973) y "Normas para la Comercialización de Películas Cinema-

tográficas (Gaceta, Caracas, 29-2-1975).

En segundo lugar la política de créditos iniciada por Corpoturismo y Corpoindustrias posibilita la transformación de nuestros cineastas en productores. Los créditos otorgados por un monto de 5 millones de bolívares con cierto criterio selectivo han fomentado una producción creciente cuyo primer fruto ha sido "Sagrado y Obsceno". Tales créditos, si bien son exigüos, pueden dinamizar la iniciativa de las productoras.

En el marco de esta política promocional resulta incoherente el recorte del presupuesto asignado al CONAC. La cantidad de setenta millones aprobada para el organismo encargado de estimular y supervisar toda la política cultural del país -Juan Liscano exigía un mínimo de 200- es menor que el presupuesto del pasado organismo del INCIBA. En otras palabras el cacareado CONAC continuará la vida raquítica y agónica del INCIBA y ni siquiera podrá financiar 11 cortometrajes como lo hizo ésta.

Por primera vez en Venezuela se está rompiendo la maldición de los circuitos hostiles. A partir de la producción de "Cuando quiero llorar no lloro" y "Crónica de un subversivo latinoamericano" de M. Walerstein, "La Quema de Judas" y "Sagrado y Obsceno" de R. Chalbaud, los exhibidores y distribuidores han constatado que también los filmes venezolanos pueden figurar entre los diez primeros de las taquillas.

Hoy se abren expectativas para recuperar lo invertido dentro y fuera del país. Los titubeos del Estado pueden quebrar todo el esfuerzo que se ha desplegado para consolidar la confianza en los cineastas venezolanos dentro del panorama nacional. Sin duda el mercado internacional es mucho más hermético y requerirá para franquearse una legislación más orgánica que proteja definitivamente nuestra actividad y sobre todo una calidad indiscutible capaz de penetrar en los cotos cerrados de las grandes industrias. ○

LA HORA INTERNACIONAL

DEMETRIO BOERSNER

DIALOGO NORTE-SUR

Después de la reunión norte-sur celebrada en París en el mes de Diciembre, se realizaron estudios y discusiones en la junta directiva del evento, para fijar el temario que será examinado a partir de febrero en las cuatro comisiones de la conferencia: energía, finanzas, materias primas, ayuda al desarrollo. Durante los trabajos preparatorios, la presidencia del cuerpo directivo estuvo desempeñada conjuntamente por el ministro venezolano de relaciones económicas internacionales y su colega canadiense. Anteriormente, los 19 participantes tercermundistas y exportadores de petróleo se habían reunido en la capital francesa para acordar una actitud común.

Se llegó a un acuerdo sobre el temario de las cuatro comisiones y los representantes de los países en desarrollo se sienten moderadamente optimistas.

Paralelamente a la reunión de París, se abrió en Manila una gran conferencia de los "77", (actualmente, 106) países subdesarrollados que participan en las conferencias de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo (UNCTAD). La reunión de Manila tiene el objeto de establecer una línea común del mundo subdesarrollado para los efectos de la Cuarta UNCTAD, que se habrá de efectuar en Nairobi, capital de Kenya, en el transcurso del presente año.

También se reunieron durante el mes de enero de 1976 los ministros de Hacienda de los países exportadores de petróleo (OPEP). Por fin se resolvió definitivamente crear el fondo de asistencia financiera de la OPEP a los países más pobres del tercer mundo. El fondo constará, por el momento, de mil millones de dólares. Venezuela aportará el 10%, es decir, 100 millones de dólares. La creación de este fondo —de fundamental importancia para convencer al tercer mundo pobre de que los OPEP están de su lado— ha tardado mucho, y es de esperar que de ahora en adelante su constitución definitiva y el inicio de sus actividades prácticas no sufrirán demoras.

En medio del diálogo norte-sur que se prepara en París y en Manila y Nairobi, una nota discordante se escuchó en los Es-

tados Unidos. El embajador norteamericano Daniel Moynihan, objeto de críticas por su virulencia en la reciente Asamblea General de las Naciones Unidas, se defendió alegando que había logrado éxitos en "impedir la formación de un bloque de países no alienados". El presidente Ford y el secretario Kissinger elogiaron a Moynihan por esa razón, confirmando por ahí que la estrategia de Norteamérica ante el tercer mundo es sistemáticamente divisionista. A la larga, parece negativa y contraproducente tal actitud, ajena al realismo político que generalmente caracteriza a Henry Alfred Kissinger.

ANGOLA: VICTORIAS DEL MOVIMIENTO POPULAR

Durante el mes de enero de 1976, el gobierno angoleño establecido en Luanda y su partido político dirigente, el MPLA, lanzaron una ofensiva militar contra sus enemigos tanto al norte como al sur del país. Los movimientos UNITA y FNLA, apoyados por tropas surafricanas y mercenarios de diversos países africanos y occidentales, retrocedieron ante el empuje de las tropas populares y mostraron su falta de cohesión y de disciplina.

Como lo anunciamos en trabajos anteriores, de los diversos movimientos políticos y militares angoleños, el MPLA que no es comunista sino nacionalista de izquierda, partidario por el momento de la edificación de un capitalismo nacional es el único que posee una estructura realmente nacional y ha sido capaz de unir a hombres y mujeres de todas las etnias o tribus del país. En cambio el FNLA es una rara mezcla de elementos disímiles y contradictorios, vinculados a etnias del norte. UNITA presenta por el momento un cuadro ligeramente mejor que el FNLA, pero sólo porque cuenta con sólido y poderoso respaldo surafricano y norteamericano. El hecho de estar dispuesto a pactar con los racistas blancos de Suráfrica, teóricamente execrados por todo el continente negro, es elocuente para caracterizar en lo político y lo ideológico al movimiento que encabeza el extraño señor Jonás Savimbi.

La URSS, Suecia y Cuba son los tres países que con mayor decisión apoyan al MPLA y su gobierno de Luanda. El Brasil

igualmente ha reconocido a ese gobierno y le brinda discreto respaldo financiero. Es, por lo tanto, tendencioso y falso presentar al MPLA como un mero instrumento del "bloqueo comunista". Y es casi seguro que ese movimiento triunfará porque es el más auténticamente nacional de Angola.



Tropas del M.P.L.A.

PETROLEO Y FOSFATOS

En medio de todo ello debemos recordar que en Angola no se lucha primordialmente por principios ideológicos, sino por recursos mineros. Como ya lo señalamos en anteriores oportunidades, ese territorio africano abriga importantes yacimientos de casi todos los minerales valiosos del mundo, desde el petróleo hasta el uranio, pasando por el cobre, el hierro, el oro y los diamantes.

Otro territorio africano que es escenario de una lucha violenta entre un movimiento de liberación nacional y fuerzas extranjeras vinculadas al capitalismo occidental, es el del Sahara Occidental (ex Sahara español). Hace poco, España se retiró de esa colonia, cediéndola para ser repartida entre el reino de Marruecos y la república de Mauritania. Esos estados, de régimen conservador y vinculados a empresas transnacionales del Occidente, continuarán ofreciendo a grupos españoles una fuerte participación en la explotación de los fosfatos que existen en abundancia bajo las arenas del desierto. Como el petróleo y otros minerales en Angola, así los fosfatos del Sahara Occidental constituyen el principal motivo por el cual el ex colonizador no ha aceptado una liberación nacional completa. El movimiento independentista del Sahara —Frente Popular

de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, o Frente Polisario— recibe apoyo de la vecina Argelia, país de régimen socializante, al cual se ha querido excluir de toda participación en los tesoros del Sahara Occidental.

Ya comenzó la lucha armada entre Argelia-Frente Polisario y Marruecos-potencias occidentales. Desde el punto de vista de quienes luchamos por una democratización integral de la sociedad mundial, sólo cabe esperar que tanto en Angola como en el Sahara, por encima de petróleo y fosfatos, termine por triunfar el Hombre con su inalienable derecho a la autodeterminación y a la justicia social.



EL GOLFO DE VENEZUELA

En sus negociaciones sobre la delimitación de las áreas submarinas del Golfo de Venezuela, los gobiernos de Bogotá y de Caracas han llegado a un proyecto de arreglo que actualmente ambos están consultando con sus respectivas opiniones públicas y partidos de oposición.

Según parece, Colombia está hoy dispuesta a reconocer lo que más interesa a Venezuela: la soberanía irrestricta de nuestro país sobre el Golfo Interior, al sur de la línea Castilletes-Paraguaná, y la existencia de un mar territorial y una plataforma continental de las islas de Los Monjes. A cambio de ello, los dirigentes bogotanos piden una participación, a través de una compañía mixta, en una parte del Golfo indiscutiblemente venezolana.

Es saludable y positivo que se haya arribado cerca de un arreglo pacífico y equitativo. Los pueblos de Colombia y Venezuela son hermanos y todo lo que los una, para en el futuro defender conjuntamente su independencia y su derecho al desarrollo autónomo y soberano, debe ser saludado como paso adelante. No cabe olvidar, sin embargo, que la hermandad de los pueblos no impide que intereses imperiales foráneos busquen la alianza con una u otra de las oligarquías de nuestros países, y traten de penetrarnos a través de tal

alianza. La figura de la empresa mixta colombo-venezolana sobre aguas y fondos submarinos venezolanos, no nos parece ser una fórmula feliz. Se trataría de una aplicación del artículo 5 de la ley de nacionalización petrolera, ese artículo tan objetado por la oposición.

Sin negar que Colombia, a cambio de reconocer los derechos venezolanos sobre el Golfo, puede merecer una compensación de orden económico, preferiríamos que ésta tuviese otra forma y no afectase al Golfo mismo.

En Caracas se celebró una reunión para poner a funcionar al nuevo mecanismo latinoamericano SELA (Sistema Económico Latinoamericano), ideado por el presidente mexicano Luis Echeverría y apoyado calurosamente por el presidente de Venezuela. El propósito de SELA es, en teoría, unificar y coordinar todos los mecanismos de integración y de acción común ya existentes entre países latinoamericanos, y servir de instrumento de liberación económica del continente.

SELA, OEA, LATINOAMERICA Y CANADA

Lamentablemente, aún no está muy claro cuáles serán las etapas y los medios para realizar tan encomiable objetivo. Pocas veces se ha creado un organismo internacional cuyas funciones estaban tan imprecisamente definidas, y el todo rodeado de un aura de misterio y de vaguedades. No estamos contra el SELA, pero esperamos que pronto todo quede aclarado, inclusive puntos como el de las relaciones del nuevo organismo con la CECLA creada por el Consenso de Viña del Mar en 1969, con el Acuerdo de Cartagena, etc.

Entre tanto, el gobierno venezolano persiste en la creencia de que la OEA es potencialmente útil y que vale la pena tratar de salvarla. En conexión con ello, el presidente Carlos Andrés Pérez planteó al primer ministro canadiense Pierre Elliott Trudeau la idea de que el Canadá ingresase a la organización regional, para desempeñar en su seno un papel de mediador entre los Estados Unidos y América Latina. El Canadá, deseoso de desplazar parcialmente la influencia estadounidense en el Caribe y Latinoamérica, probablemente vacilará en ingresar a la OEA. En el pasado no entraba, porque no admitía las sanciones contra Cuba, con la cual mantenía normales y buenas relaciones. En la actualidad, tendrá dudas sobre la vigencia y el valor positivo de una organización cada vez más inoperante y desprestigiada.

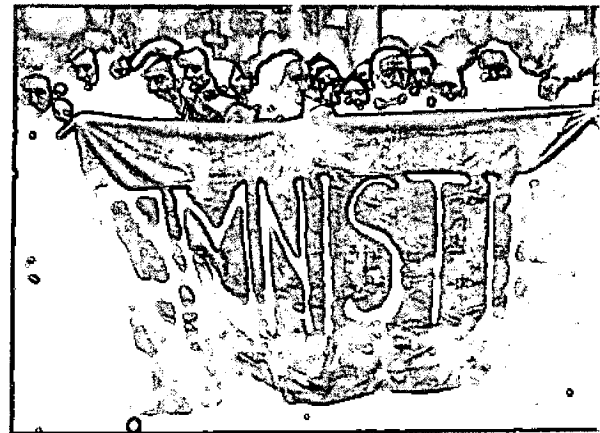


Sonrisas canadienses para mediación interamericana

ESPAÑA DA PASOS PEQUEÑOS

El jefe del gobierno español, Arias Navarro, dio a conocer un plan de democratización "a la española" que proclama las libertades básicas del hombre y del ciudadano pero en cada caso las rodea de "peros" y de "sinembargos". Aunque el clima político parece haber cambiado grandemente desde la muerte del general Franco, con considerable ampliación del margen de libertades, no se ha acometido todavía la tarea de iniciar una auténtica transferencia del poder de decisión de la cumbre a la base del edificio político.

Los partidos políticos semilegales, socialista obrero, socialista popular, demócrata-cristiano, comunista, carlista, etc. plantean la convocatoria de una asamblea constituyente nacional, electa libremente por todo el pueblo. Tal iniciativa realmente representaría el paso de una España autoritaria a una España democrática. ○



LOS ACTOS DEL PRIMERO DE ENERO

Conforme al Artículo 1 de la Ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, "quedarán extinguidas las concesiones otorgadas por el Ejecutivo Nacional y la extinción se hará efectiva el día 31 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco". Con el comienzo del año nuevo, el Estado recibió a nombre de Petrovén la propiedad de todas las compañías petroleras privadas. Acicateado por la conveniencia política de alimentar una actitud psicológica de euforia, el Gobierno llenó el día 1 de enero con un programa de actos oficiales que subrayaron el significado nacionalista del traspaso de las propiedades vinculadas a las concesiones petroleras.

Apenas amanecido el día, se tuvo en Mene Grande (Edo. Zulia) una sesión extraordinaria del Gabinete Ejecutivo presidido por el Presidente de la República. Fueron aprobados 18 decretos, de los cuales 17 tienen que ver directamente con el Estado Zulia. Se destacan los que establecen la creación de un centro pedagógico experimental de capacitación petrolera en la población de Bachaquero; la reforma dinámica de la Fundación Instituto Tecnológico Venezolano del Petróleo que estará bajo la administración de Petrovén; la constitución de la empresa que coordinará y ejecutará la red del gas del Distrito Bolívar (zona de Cabimas); y el encargo a Petrovén de la ejecución de los complejos petroquímicos en Paraguaná y en la región nor-oriental del país.

Terminado el consejo de ministros, el Presidente de la República izó la bandera nacional en la cabria del Zumaque Uno, que fue el pozo iniciador (31 julio 1914) de la producción en gran escala del petróleo venezolano. Al pie de este pozo histórico descubrió una placa conmemorativa y condecoró a veteranos trabajadores petroleros. Ya mediada la mañana se trasladó al Centro Cívico de Cabimas y rodeado de un ambiente festivo dirigió su alocución de año nuevo a la nación venezolana.

El discurso del Presidente de la República, Sr. Carlos Andrés Pérez, refleja "la prisa" que él dice que no es suya sino del mundo en que vivimos. A continua-

ción, sus ideas más resaltantes.

Arranca el discurso del compromiso de administrar el petróleo para provecho y bienestar de toda la nación. Este desafío exige una acción resuelta contra la ineficacia de la administración pública y una participación privada creciente en la solución de los problemas sociales. El sector interno de la economía deberá contribuir más en el pago del gasto público corriente. La reforma tributaria se orientará hacia la reestructuración del impuesto sobre las rentas personales y al aumento de los impuestos sobre bienes y servicios no esenciales o suntuarios. Al mismo tiempo se reorganizarán las tarifas y precios de los servicios públicos con el fin de que éstos se costeen sin ayuda del Estado.

De esta forma el excedente financiero del petróleo podrá ser invertido en la creación y fortalecimiento de las industrias básicas de la siderometalúrgica, electricidad, petroquímica, petróleo, etc. El desarrollo de esta industria básica requiere de recursos financieros superiores a los 60.000 millones de bolívares. La ejecución de estos planes conlleva voluminosas inversiones adicionales en recursos humanos y en servicios de infraestructura. Estas cantidades exceden nuestra liquidez financiera, pero si "en los países desarrollados se concentra una gigantesca masa de riquezas financieras que pertenece a los países en desarrollo, cabe preguntarse, ¿cuál es la razón para que no la utilicemos en programas de beneficio mutuo, en lugar de tolerar que sea aprovechada por los países ricos para continuar siendo más ricos, realizando ellos la transformación de nuestras riquezas naturales? Esta pregunta debemos contestarla ahora. Será el debate que propondremos al país (...) para una decisión que nos ponga realmente frente a nuestro destino y demos así sentido y proyección a la nacionalización del hierro y del petróleo". Para el Presidente es claro que "sólo comprometiéndonos en este integral y grande esfuerzo nacional el país podrá ir adquiriendo mayor autonomía, reducción auténtica de la dependencia económica, apareada con la reducción de la dependencia tecnológica y cultural".

Tomada esta posición, el discurso trata de apoyarla con las cifras de las reservas internacionales, la previsión del Fondo de Inversiones, los proyectos de leyes que impidan el despilfarro, la vo-

luntad de un mejor aprovechamiento de las divisas y la colaboración de los municipios. Pasa luego revista a los grandes programas e insiste en que de esta forma los ingresos petroleros beneficiarán a toda la comunidad nacional. Alude a la decisión de mantener la relación tecnológica y comercial con las transnacionales y a los riesgos y dificultades encontradas. Termina el discurso con un llamado a la unidad nacional de los trabajadores particularmente petroleros, de todos los venezolanos de cualquier tendencia y sobre todo de los jóvenes, porque "aquí tienen el reto, la oportunidad de demostrar su vocación de servicio por Venezuela".

En los actos del 1 de enero, fue notoria la ausencia de los líderes de la oposición, a excepción del representante del Partido Comunista de Venezuela, senador Jesús Faría.

El discurso del Presidente Pérez trata de motivar al país para que éste se lance hacia grandes programas desarrollistas con la confianza de que a través de ellos se logrará la anhelada independencia nacional y el bienestar de todos los venezolanos.

Aunque la experiencia histórica de Venezuela contradice esta opción de política económica, los gobernantes actuales perseveran en ella convencidos de que en adelante las cosas serán diferentes, como si el hecho de la nacionalización petrolera garantizara el buen uso de los bienes.

CONTRATOS DE TECNOLOGIA Y MERCADEO

Las negociaciones del Gobierno con las compañías transnacionales para llegar a un acuerdo sobre asistencia técnica y comercialización del petróleo crudo y derivado fueron difíciles y tensas. Hasta el último día del año 1975, las transnacionales presionaron con el fin de conseguir descuentos en los precios de adquisición del petróleo.

Respecto a los convenios de asistencia tecnológica se ha valorado ésta en alrededor de 1,5% (promedio) del precio de realización de cada barril de petróleo y producto exportado. Este porcentaje representa, en términos absolutos, unos 20 centavos de dólar por barril. En caso

de cumplirse el programa de exportación para 1976 de unos dos millones de barriles diarios, el costo por día de la asistencia técnica sería de 400.000 dólares, unos 150 millones de dólares al término del presente año (aproximadamente 650 millones de bolívares).

Respecto a los convenios de comercialización, las transnacionales (Exxon, Shell y Gulf) formalizaron compras mínimas por un monto global de 1.500.000 barriles diarios al precio promedio de realización de 11,30 dólares por barril. Este precio se ajusta a las decisiones de la OPEP. Los convenios de comercialización serán revisados trimestralmente en sus niveles de precios. Tanto estos convenios como los de asistencia tecnológica tendrán una duración de dos años, prorrogables por otros dos años más.

En la opinión pública ha surgido la alarma de que con una exportación de millón y medio de barriles diarios, los ingresos fiscales provenientes de los hidrocarburos se reducen en un 25% a lo proyectado para cubrir el presupuesto de 1976. Parecida inquietud se observa en relación con la balanza de pagos. Sin embargo, el Gobierno no da muestras de preocupación y asegura que no habrá problemas. Su confianza se apoya en la perspectiva de su estrategia petrolera, que consiste fundamentalmente en conseguir clientes directos de alguna significación para así ablandar a las transnacionales que, al fin y al cabo, se mantienen vigilantes y celosas de su papel de intermediarios.

PRIMERA REUNION DEL SELA

La primera reunión extraordinaria del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) se tuvo en Caracas del 12 al 15 de enero. Participaron los representantes de sus 25 países miembros (los 18 de habla española, Brasil de habla portuguesa, Haití de habla francesa y Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, Trinidad-Tobago de habla inglesa). Aprobaron una declaración política (propósitos generales), una toma de posición común con miras a la conferencia del llamado "Grupo de los 77" en Manila (fines de este mes de enero) y a la UNCTAD IV (convocada para el mes de mayo), el reglamento del Consejo (órgano máximo del SELA), el financiamiento de la Secretaría permanente y el plan de trabajo.

La idea de creación del SELA fue del Presidente de México quien, de visita en Lima (Perú) el 15 de julio de 1974, sugirió que América Latina debía enfrentar sus problemas económicos con una

acción solidaria y sin la participación de los Estados Unidos. A su paso por Caracas, el presidente mexicano recibió con satisfacción el apoyo fervoroso a su idea por parte del Presidente de Venezuela. Cuando el presidente Carlos Andrés Pérez hizo su visita oficial a México (17-22 marzo 1975), ambos jefes de Estado recibieron un informe muy positivo de "los enviados especiales que visitaron todos los países latinoamericanos para explicar y proponer la creación de un sistema económico latinoamericano". Entonces, los presidentes de México y Venezuela entregaron un comunicado conjunto sobre el sistema propuesto e invitaron a 25 países de A. L. para una reunión que estableciera el procedimiento para constituir el SELA. Esta reunión se realizó en Panamá del 31 de julio al 2 de agosto de 1975 y en ella fue aprobada una resolución que daba luz verde al proyecto. En la misma capital panameña (15-17 octubre 1975) culminó la etapa de arranque jurídico con el Convenio Constitutivo del SELA. Se eligió a Caracas como el lugar sede de la Secretaría permanente del nuevo organismo.

Con la primera reunión extraordinaria tenida este mes de enero en Caracas, el SELA busca pasar rápidamente a la acción concreta. No pretende ser un centro de estudio y análisis sino un foco promotor de iniciativas multi-latinas hacia el logro de posiciones económicas reales más firmes en defensa de los intereses de A.L. Numerosos proyectos específicos han sido presentados ya al SELA pero se resolvió dar un plazo hasta el 25 de febrero para que todos los gobiernos tengan posibilidad de plantear sus planes concretos. A fines de abril próximo volverá a reunirse el SELA para discutir y fijar el orden de prioridades. Los países que más proyectos tienen en cartera son México, Cuba y Venezuela.

CAMBIO DE MINISTROS

El esperado cambio ministerial fue aplazado. Estaban semielaboradas las listas, hubo reuniones pero tal vez no acordados. Ahora se habla del cambio para marzo. Entre tanto deberá aprobarse el V plan de la nación y presentar a discusión del Congreso los planes de endeudamiento público por cerca de 50.000 millones de bolívares. Pero hay serias objeciones en el partido de gobierno a ambas cosas. Ya no se convocará a sesiones extraordinarias del Congreso antes de marzo para que sean aprobados estos créditos.

Entre tanto ha ocurrido un cambio obligado de Ministro. En el Ministerio de la Defensa el general de división Homero Leal Torres pasó a retiro. Su puesto fue ocupado por el general de división Francisco Eloy Alvarez.



30 AÑOS DE COPEI Y ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL

Al fin de un difícil proceso electoral interno que duró meses, la Convención de COPEI el 31 de enero reeligió al Dr. Pedro Pablo Aguilar como Secretario General con 810 votos contra 332 a favor del Dr. José Curiel. La alianza de Pedro Pablo Aguilar y Luis Herrera Campins hizo posible este triunfo que da por firme la candidatura de Luis Herrera, aunque formalmente será elegido más adelante. Junto con el Secretario fue elegida la plancha que los herrero-pablistas presentaron para integrar el Comité Nacional; es una plancha unitaria donde están incluidos los opositores a la aspiración de Pedro Pablo. La imagen de Luis Herrera como posible candidato es cada vez más atractiva para el electorado, de manera que con la apertura interna a esta opción hay fundado optimismo en COPEI. Las manifestaciones de simpatía recibidas en los treinta años del partido el 13 de enero han reforzado este optimismo en un partido que había tenido muy pocos motivos de satisfacción desde su derrota electoral en diciembre de 1973.

LOS CINCO AÑOS DEL MAS

El Movimiento al Socialismo cumplió 5 años de existencia el 19 de enero. Su intensa actividad de contactos directos y reuniones por toda la república fue coronada con un gran mítin en Maracaibo, ciudad que favoreció poco a este partido socialista en las anteriores elecciones. El MAS parece consciente de los riesgos de esta vía al socialismo más abierta y flexible. Los éxitos cosechados en apenas cinco años les han confirmado en la justeza del diagnóstico y del camino escogido. Siempre queda el difícil reto de abrir una brecha entre AD y COPEI para presentarse como alternativa nacional con una opción socialista. Esta será enfrentada por todos los medios del "status" que van desde la manipulación del sentimiento anti-comunista hasta el silencio y la negación de la noticia en los medios de comunicación social.

EL PODER MUNICIPAL

Las elecciones de las directivas municipales han tenido inusitada resonancia en la vida nacional. Las deserciones de numerosos concejales elegidos en las planchas del partido de gobierno han hecho pensar en el significado de los concejales: ¿son representantes de los partidos en los concejos, ó son representantes de los electores? El hecho de que muchos accion-democratistas votaran por COPEI llevó a AD a proponer un pacto que eliminara la política del "sonsaque". El pacto no fue aceptado por COPEI. Los hechos no han favorecido la imagen de los concejos municipales ni la acción de los partidos en ellos. Más bien ha llevado a pensar que estas manipulaciones entre partidos se evitarían en parte si las elecciones municipales tuviesen un relieve propio. Hasta ahora van incluidas en la tarjeta pequeña que escoge el Congreso Nacional y las asambleas estatales. La gente no vota por un candidato al Concejo sino por un color, por un partido. ¿No parece más razonable que la democracia al menos en su unidad local fuera más directa y que la gente escogiera tomando en cuenta las cualidades personales y los programas de acción local? De esta manera los concejales electos tendrían que dar más cuenta a los electores que a los partidos. Claro está que, como ocurre en las elecciones gremiales, esta reforma no eliminaría la naturaleza partidista de las campañas electorales ni de la gestión pero daría alguna con-

sistencia mayor al hecho de la responsabilidad municipal. Estas reflexiones surgieron al calor del debate cuyo principal episodio se cerró con la reelección de Rafael Olivo para presidir el Cabildo de Petare. Este concejal elegido en las planchas de AD va a ejercer, por segunda vez, la presidencia del Concejo más grande con oposición de AD y apoyo de COPEI.

15 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL

El 23 de enero con un brillante discurso del ex-Presidente Caldera se conmemoró en el Congreso Nacional el decimoquinto aniversario de la Constitución. Esta ocasión ha sido utilizada por algunos para cantar las excelencias de nuestra carta magna. Otros han recalcado las reformas que juzgan necesarias. Finalmente muchos señalan el largo camino que el país podría recorrer hacia una justicia social si se tomaran en serio algunos de los derechos consagrados en la Constitución. Los derechos formales deben convertirse en realidades y para ello la democracia política debe marchar hacia la democracia económica; sin ésta, aquella queda reducida a instrumento ideológico de manipulación. El loable propósito de dar a conocer la Constitución a la mayoría que la ignora debería convertirse en la firme decisión de dar a disfrutar la Constitución y sus beneficios a todos los venezolanos. No parece que los cambios formales aporten grandes beneficios

LA CONFERENCIA EPISCOPAL EN ASAMBLEA

Como ya se venía anunciando, del 12 al 17 de Enero se reunió la Primera Asamblea Ordinaria de la Conferencia Episcopal Venezolana. El encuentro tuvo lugar en Villa Mosén Sol —Urbanización el Marqués, Casa de los Cursillos de Cristiandad en Caracas. Asistieron 32 Obispos.

El tema que más atrajo la atención, entre los tratados, fue el de la Educación Católica. Se discutió y aprobó sobre el tema una Carta Pastoral Colectiva, cuyo texto completo presentamos en las páginas de documentos del presente número de la Revista. Al igual que la Asamblea de la AVEC, tenida un mes antes, resaltan en esta pastoral, además de las orientaciones de fondo, dos problemas particulares a los que se enfrenta actualmente la educación católica: la falta de personal y la escasez de subsidios. La primera dificultad surge a menudo debido a un cambio de conciencia y un replanteamiento de prioridades dentro de la Iglesia. Se sigue aceptando a la educación como una de sus misiones básicas, pero se buscan y experimentan

nuevos modos y campos diferentes. Cada vez es mayor el número de educadores que se orientan hacia medios populares, por creer que el cambio de estructuras sociales que demanda su fe fracasará una y otra vez, si se sigue tomando como base las clases mejor situadas. Esta reubicación del personal influye parcialmente en el problema económico, al exigir las instituciones educativas tradicionales cada vez más personal laico. Pero el problema es ya de por sí grave sin este nuevo elemento. No es posible dar educación gratuita en áreas marginales sin la ayuda del Estado. Aun los centros educativos de más renombre se encuentran ante la alternativa de subir las pensiones y hacerse más clasistas, o cerrar.

Otra de las cuestiones tratadas por la Asamblea fue la preparación de la sesión conjunta, que Obispos y Superiores Religiosos esperan tener en el mes de julio. El fin de este encuentro será agilizar y replantear las relaciones entre Jerarquía y Religiosos. En la actualidad trabajan en Venezuela aproximadamente 5.622 religiosos y religiosas, de los que 1.471 son sacerdotes. El número de sacerdotes diocesanos es de 894. Se percibe, sólo con los números, la importancia del problema. Como es bien sabido, la necesidad de estos encuentros surge del hecho de que, jurídicamente, el religioso se mueve en un sistema que en varios aspectos fundamentales, como movimiento de personal y selección de obras, no depende directa y exclusivamente del Episcopado. De aquí la necesidad obvia de coordinación. El encuentro analizará otros campos posibles de desacuerdo y diálogo.

Se trató también en la Asamblea, con motivo del cambio de directiva en el Seminario Interdiocesano de Caracas, de la necesidad de promover las vocaciones sacerdotales nacionales. Actualmente el 75% aproximadamente de los sacerdotes que trabajan en Venezuela proceden del exterior. Esta circunstancia, no deseada por nadie pero surgida de la necesidad, puede dar a veces la impresión de que la Iglesia es una institución básicamente extranjera. En esto Venezuela, a pesar de sus nacionalizaciones, se encuentra en posición inferior a la mayoría de los países de Latinoamérica.

Otro tema que se mencionó fue la preparación de la próxima Asamblea General del Sínodo de los Obispos, que como otras veces se tendrá en el Vaticano. El tema será la educación en la fe, y la fecha el año 1977.

En la Agenda de la Asamblea Nacional estaban también algunos aspectos de Liturgia y de las Misiones. Se acordó elaborar más tarde un documento sobre estas últimas

LOS MISIONEROS AMERICANOS VICTIMAS DE LA CIA



Cerca de 12.000 misioneros protestantes y católicos norteamericanos trabajan en Latinoamérica. Las declaraciones públicas hechas en junio de 1974 por el Presidente Ford y por el Secretario de Estado, Kissinger, reconociendo que la CIA había trabajado en Chile por el derrocamiento del gobierno de Allende, y juzgando que este tipo de actividades es normal por parte de ese organismo, han tenido profundas repercusiones en los misioneros americanos.

"Es una de las más graves amenazas que yo haya conocido contra la expansión misionera. Todo misionero americano está bajo sospecha. Desde ahora se han puesto las bases para la expulsión masiva, por lo menos ahí donde haya controles estrictos para la entrada y para la actividad de los misioneros, como fue el caso en China, la India, Ceilán y otras partes en Asia, y como en Africa después de la segunda guerra mundial".

Esta fue la reacción del Rev. William Wipfler ante las confirmaciones oficiales sobre las intervenciones clandestinas de la CIA en los asuntos internos de algunas naciones amigas latinoamericanas. Intervenciones que ha aprobado el Presidente Ford y aun asegurado que continuarían. Sacerdote episcopaliano y misionero en América Latina desde hace muchos años, el Rev. Wipfler encabeza el Grupo de Trabajo latinoamericano del Consejo Nacional de las Iglesias de Cristo en los EE.UU.

Recuérdese que fue el Director de la CIA, William Colby, quien, en abril de 1974, dio, ante el Congreso de los EE.UU., informaciones precisas sobre las actividades de la CIA, que se hicieron públicas algunos meses más tarde. Se trataba de los fondos usados secretamente por la CIA para "comprar" miembros del Parlamento chileno y para financiar "sucias trampas" (dirty tricks) puestas con el fin de sabotear la economía chilena y de precipitar una intervención militar contra el presidente de ese país, elegido democráticamente.

A esas revelaciones oficiales siguió toda una serie de pruebas que demostraban que la CIA había llevado a cabo actividades ilegales parecidas en otros países de América Latina y en otras partes. Esto tuvo repercusiones aun en la India, donde el embajador de los EE.UU. comunicó al gobierno de Washington que la Primer Ministro, Indira Gandhi, veía así confirmadas sus "peores sospechas" sobre la intención de los Estados Unidos, de derrocarla.

Colby tuvo que testificar posteriormente que las actividades de la CIA en Chile habían sido previamente aprobadas no solamente por el consejero del Presidente de los EE. UU., Henry Kissinger, sino por el mismo Presidente, Richard Nixon. Ese testimonio contradecía formalmente declaraciones anteriores, hechas bajo juramento, de Kissinger y de otros altos funcionarios americanos. Sin embargo, en esa primera conferencia de prensa televisada, el Presidente Ford no dudó —hecho sin precedente en la historia de ese país— en confirmar que los EE.UU. habían violado la ley internacional y que estaban decididos a seguir haciéndolo.

LAS ACTIVIDADES DE LA CIA COMPROMETEN LA ACCION DE LOS MISIONEROS.

Thomas Quigley, asistente del director del Departamento para la América Latina, de la Conferencia católica americana,



Colby, hasta el mes pasado Director de la CIA

participa de la opinión del Rev. Wipfler. "Es necesario —dice— que todas las grandes congregaciones religiosas y las oficinas de las misiones inicien un esfuerzo conjugado para hacer frente unidos y en forma seria a ese problema".

Así piensa también James Nelson Goodsell, del Christian Science Monitor, indudablemente el periodista norteamericano mejor informado acerca de los problemas latinoamericanos. A las preguntas que le hice, respondió: "Estoy de acuerdo con Ud. acerca de las dificultades crecientes que van a tener que afrontar los misioneros americanos en Latinoamérica, a la luz de las revelaciones recientes sobre las actividades de la CIA en Chile. Las noticias que recibo recientemente de América Latina sobre el papel de los EE.UU. y el comportamiento personal de ciudadanos americanos en América Latina, son particularmente sombríos".

Debo precisar a renglón seguido que Wipfler, Quigley y Goodsell no cuestionan toda la política de los EE.UU. con relación a la América Latina, ni aun la presencia de la CIA, en cuanto organización encargada de reunir las informaciones necesarias a la protección de los intereses vitales de los EE.UU. Lo que les preocupa son los daños que pueden causar al esfuerzo misionero americano en Latinoamérica las revelaciones sobre el hecho de que la CIA esté comprometida en actividades condenadas por la Ley internacional y por el art. 6 de la Constitución de los EE.UU.; y el hecho de que ese organismo de espionaje ha actuado con la aprobación de, por lo menos, dos presidentes de los EE.UU., y de que se prepara a seguir esas actividades ilegales en América Latina, con la aprobación del presidente Ford.

COMO RELLENAR EL FOSO QUE SEPARA.

La amenaza que gravita sobre el esfuerzo misionero en Latinoamérica se acrecienta en tanto que en ese continente se sospecha ya un poco en todos lados de que la CIA ha utilizado a misioneros para sus fines y aún de que ha convertido en agentes a algunos de ellos. La naturaleza de las operaciones secretas de ese organismo ciertamente impide establecer con verdad la

importancia de una infiltración de ese tipo; sin embargo, los misioneros que han emitido los juicios apuntados anteriormente están convencidos de que es una realidad.

No obstante, el verdadero problema no está en saber si eso verdaderamente se ha producido y hasta qué grado, sino que el resultado de todo esto es la pérdida de credibilidad que ha sufrido el misionero norteamericano. Ciudadano orgulloso de la reputación de su patria como nación respetuosa de la ley, se había identificado a su país y a su política. Ahora ha perdido su seguridad moral. Se ha excavado un nuevo foso que lo separa de su pueblo, al que trata de servir al precio de sacrificios diarios. Si no quiere que su trabajo se vea comprometido, deberá tomar medidas para rellenar ese foso.

LA ACTITUD DE LOS MISIONEROS

Numerosos grupos de misioneros han comenzado a actuar en ese sentido, por medio de declaraciones públicas, donde expresan la profundidad de su inquietud y la unanimidad de sus conclusiones. En una Carta Abierta al presidente Ford, en oct. de 1974, dieciséis responsables de agencias misioneras católicas y protestantes han dado a conocer lo que piensan acerca del papel de la CIA: "...sucesos, dicen, absolutamente incompatibles con los ideales que nosotros defendemos como americanos y como cristianos..." (Cfr. SIC, No. 372, Febrero 1975). Y declaran "inmoral" la aprobación del Presidente Ford.

Entre los firmantes de esta Carta Abierta figuran dirigentes de actividades sociales de la Compañía de Jesús (Jesuitas), Padres de Maryknoll, Hermanas de Maryknoll, Padres Colombianos, Ministros de la Iglesia Metodista Unida, del Departamento Misionero de la Iglesia Luterana en América, de la Iglesia Presbiteriana Unida, de las Iglesias Presbiterianas de los EE.UU. (o sea, del sur del país), y de los Discípulos de Cristo.

"Contrariamente a lo que Ud. ha querido hacernos creer, —escriben ellos al Presidente Ford— las intrigas secretas de la CIA en el Tercer Mundo frecuentemente sostienen gobiernos no democráticos que pisotean los derechos de sus propios pueblos. Nosotros, misioneros, hemos sentido directamente los efectos de esas intervenciones que, ciertamente, no sirven al 'mejor interés' de la mayoría de los ciudadanos de esos países (...). Y tampoco es verdad que esas intrigas, proscritas por la ley internacional y por el artículo 6 de nuestra Constitución, sirven a 'nuestro mejor interés', como Ud lo ha afirmado. Esos métodos gangsteriles (sic) socavan el orden internacional y suscitan con creces el odio hacia los EE.UU."

Numerosos grupos han hecho igualmente declaraciones en forma particular. Así, la Oficina ejecutiva de las Hermanas Dominicanas de Sparkhill (New York) escribió al Presidente Ford que las acciones de la CIA y el apoyo que él les brinda "ridiculizan los procesos democráticos que nosotros consideramos con tanto orgullo como herencia nuestra". Y las Hermanas añaden: "Nuestras convicciones nos obligan a alinearnos al lado de los pobres y de los oprimidos, que son las verdaderas víctimas de ese escándalo internacional".

La Oficina central directora de las Hermanas de Maryknoll por su parte, preguntó al presidente Ford si los EE.UU. verdaderamente "escogieron establecer relaciones de intimidación, de confusión y de muerte, con el resto del mundo". Igualmente, el Consejo general de los Padres de Maryknoll ha subrayado que las declaraciones del presidente de los EE.UU. y las del secretario de Estado, Kissinger, violaron a la vez los principios democráticos y los principios cristianos:

"Considerados los problemas morales fundamentales (implicados en este asunto) y nuestro compromiso en tantos países extranjeros, juzgamos necesario que nuestra Sociedad (misionera) se desolidarice de esas declaraciones."

LOS PROTESTANTES RECLAMAN UNA ENCUESTA

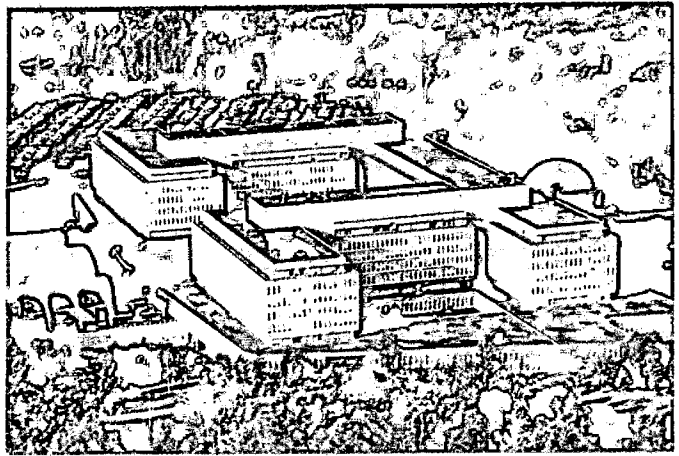
Por parte de las misiones protestantes, se registra esta respuesta típica: en una resolución, la Oficina central de la Iglesia de los Hermanos conjura al presidente y al Congreso americano que ordene a la CIA: "que evite toda acción que viole la Carta de las Naciones Unidas, menosprecie leyes y tratados internacionales o quebrante los derechos de las naciones y de los pueblos a dirigir sus propios asuntos".

Esta misma resolución pide que el Congreso americano informe al país sobre el tipo de actividades que realiza la CIA, reclama una encuesta acerca de "todas sus operaciones secretas en el Tercer Mundo", y ordena al personal de la Oficina misionera, especialmente el que se encuentra en los países del Tercer Mundo, que eviten toda relación con la CIA. En fin, la Oficina de la misión internacional de la Iglesia luterana en los EE.UU. ha declarado: las intrigas incriminadas de la CIA "comprometen nuestro testimonio evangélico y la credibilidad de nuestros programas ecuménicos".

Pero, en la esquizofrenia que padece, la gran prensa de los EE.UU. debía ignorar esos desafíos lanzados a la política del gobierno americano desde el extranjero y consagrar sus grandes artículos de información únicamente a las revelaciones sobre las actividades ilegales de la CIA en el propio país. Y, sin embargo, los misioneros protestantes americanos que trabajan en el extranjero son unos 35.000, de los cuales, 9.600 lo hacen en Latinoamérica; y los misioneros católicos son 7.400, de los que 2.225 trabajan en América Latina.

Tomando en cuenta su número, las relaciones personales que ellos realizan en los países a los que sirven y el medio en el que trabajan, esos misioneros constituyen ciertamente uno de los canales más importantes, a través de los cuales se asegura una presencia de los EE.UU. en el mundo. Visto esto, se pregunta uno según cual definición de la profesión de información es posible ignorar que los voceros de esos misioneros protestantes y católicos repudian un aspecto tan importante de la política exterior de los EE.UU. Verdaderamente nada parecido había ocurrido jamás, a lo largo de toda la historia americana, respecto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Sin embargo, la prensa religiosa ha dado testimonio de una mejor comprensión de los problemas que suscita todo este asunto. Artículos distribuidos por las agencias National Catholic News Service y Religious News Service han sido profusamen-



Cuartel general de la CIA en Langley

te reproducidos en los periódicos. Por su parte, la revista jesuita América decía en su editorial: "El misionero americano (...) se considera, a justo título, traicionado por intrigas (...) que engendran la sospecha a la vista de su país y de sus ciudadanos. Los misioneros (...) están en su derecho al exigir que sus esfuerzos no sean saboteados por su propio gobierno".

New World Outlook, publicación de las Iglesias metodista unida y presbiteriana unida, declaraba, por su parte, que no se podía "defender la democracia destruyéndola". Mientras que los ciudadanos americanos se contenten con levantar los hombros y se enternezcan sólo con el aspecto "palpitante" de las historias de espionaje para desembarazarse de la "ropa sucia" y dejarla en manos de los políticos -añadía esta revista-, tendrán las manos manchadas de sangre, "porque es su dinero y su gobierno quienes financian regímenes criminales".

REACCIONES VIOLENTAS EN AMERICA LATINA

Las reacciones de la prensa de fuera de los EE.UU. y particularmente en Latinoamérica han sido violentas. En Costa Rica, la revista Pueblo (de tendencia izquierdista), que publica el Padre Xavier Solís, bajo la pluma de Enrique López Oliva, acusó a la CIA de desarrollar más sus esfuerzos para infiltrarse en las organizaciones de la Iglesia en América Latina e influenciar sus visiones.

"La CIA entra en la Iglesia, pero no para orar". Molesta por los numerosos católicos y protestantes de América Latina que reclaman un cambio radical del sistema económico y social vigente en sus países, la CIA, afirma Pueblo, ha construido toda una estrategia para desacreditar a los sacerdotes "progresistas", fomentar la rivalidad entre grupos religiosos, sembrar la desconfianza y apoyar a los elementos de extrema derecha.

Y López Oliva declara ver en el jesuita belga Roger Vekemans una figura clave para ese programa. La historia de este jesuita es contada en detalle por David Mutchler en su libro "La Iglesia como factor político en América Latina", publicado por Prager en 1971 (Posteriormente, Prager admitió que la CIA había financiado algunos libros editados por esta editorial, pero es poco probable que éste de Mutchler haya obtenido este favor).

Ex-novicio jesuita, Mutchler tuvo acceso a numerosos documentos eclesiásticos confidenciales a lo largo de su investigación en México, Colombia, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil y Venezuela. Describe cómo el P. Vekemans fue enviado a Chile en 1957 por el Preósito General de la Compañía de Jesús, el P. Janssens, en respuesta a la petición de los obispos chilenos de ayuda para su lucha contra la "amenaza marxista".

El P. Vekemans instituyó diversos organismos sociales y





La CIA tiene compañía

AGENCIAS, PERSONAL Y PRESUPUESTOS APROXIMADOS (1)

Agencias	Personal	Presupuestos (en millones de dólares)
Agencia Central de Inteligencia	15.000	750
Agencia Nacional de Seguridad	20.000	1.000
Int. del Ejército	38.500	1.550
Int. Naval	10.000	2.800
Int. Aérea y Oficina Nacional de Reconocimiento	60.000	100
Coordinación de los servicios de Int. de todas las armas	5.000	8
"Investigación y pesquisas" del Departamento de Estado	350	

(1) Según estimaciones de William Proxmire, senador demócrata por Wisconsin.



culturales destinados a reforzar a los demócrta-cristianos, que constituían el centro del tablero político chileno. Algunos de estos organismos fueron abiertamente financiados por el gobierno de los EE.UU. Además, importantes apoyos provinieron de fuentes que se decían neutras, como la Fundación para el Desarrollo Internacional, pero después se supo que todos los fondos tuvieron como origen a la CIA. Mutchler pretende que Vekemans "parece haber sabido" que el dinero que recibía para una organización estudiantil le llegaba de la CIA.

Una vez en Colombia en 1970, después de la llegada de Salvador Allende a la Presidencia de la República de Chile, el P. Vekemans encontró rápidamente apoyo para un Centro de desarrollo e integración en América Latina y para una publicación, a la que denominó Tierra Nueva. Entonces se lanzó en un ataque masivo contra la "teología de la liberación".

Conozco personalmente al P. Vekemans y he seguido a través de los años sus publicaciones, tanto eruditas como populares. Es una persona muy dinámica, enérgica y completamente entregada a su trabajo. No me meto con sus intenciones ni con la abnegación evidente con que lleva a cabo su actividad. Pero su asociación con organizaciones sostenidas por la CIA tiende, a la luz de lo que conocemos hoy sobre las actividades ilegales de este organismo, a comprometer la credibilidad de una gran parte de la obra de la Iglesia en América Latina.

La CIA está comprometida -según López Oliva- con un "movimiento concertado" de organismos de seguridad de las fuerzas armadas sobre todo el continente latinoamericano con el fin de perseguir y obstaculizar a los cristianos "progresistas". Se supo esto, dice él, después de la divulgación de un reporte secreto de los servicios de información del ejército en Argentina.

Los "Sacerdotes para el Tercer Mundo" han sido el blanco de esa persecución en el país. La revista "Cristianismo y Revolución" fue suprimida, y su editor, una mujer, estuvo detenida durante meses y dejada libre como consecuencia de numerosas peticiones provenientes de grupos religiosos de los EE.UU. y de otros países.

En Colombia, 520 miembros del movimiento de los "Sacerdotes para la América" acusaron a la CIA de haberse infiltrado en el ejército de su país. Ese movimiento reclama la expulsión de todo el personal técnico y militar de los EE.UU. en Colombia y que se acabe con los programas de entrenamiento militar.

REACCION ESPECTACULAR EN EL PERU

La reacción más espectacular ha sido en el Perú. Este país expulsó a los 137 miembros de los Cuerpos de Paz que trabajaban en su territorio, acusados de llevar a cabo actividades sobre información con el objeto de derrocar al gobierno. La prensa peruana pidió encuestas sobre los misioneros, las fundaciones y otras organizaciones, a causa, decía, del carácter "marcadamente sospechoso" de su trabajo en el país.

En Perú mismo, Darryl Hunt, de la Compañía de los Padres de Maryknoll, director del servicio de información de Latinoamerica Press, me había informado de esas intenciones del gobierno de Lima, unos días antes del anuncio oficial. "Todo parece dar a entender -me escribía- que el gobierno va a anular los contratos con los Cuerpos de Paz y se prepara para tomar medidas contra ciertos grupos "religiosos", de los que sospecha especialmente de estar infiltrados por la CIA, y se refiere especialmente a los Testigos de Jehová y a los Mormones.

No sería de extrañar que otros países como el Perú, to-

men medidas para reducir la actividad misionera de norteamericanos en su territorio a causa de que estos podrían estar "implicados" en las tácticas sin escrúpulos de la CIA y en la ideología socioeconómica anti-humana que esta representa".

Una buena parte de la opinión latinoamericana que reaccionaba de esta manera, creía entonces en una estrecha cooperación entre el Departamento de Estado, el Pentágono, la CIA y los empresarios americanos, en la manipulación de gobiernos y pueblos.

En los EE.UU., en general creíamos que la CIA, actuando según las iniciativas de su propio director, no estaba sometida a los controles administrativos y legislativos. Pero las revelaciones han mostrado que la política exterior americana -incluyendo lo que se refiere a la CIA- está completamente coordinada por el Comité de los 40, bajo las órdenes del secretario de Estado y consejero del presidente, Henry Kissinger. Diferencias a nivel de tácticas no tienen otro resultado que el de asegurar una mayor elasticidad para llevar a cabo la estrategia establecida por ese comité.

SE GENERALIZA UNA HOSTILIDAD CONTRA EL "GRINGO"

Las revelaciones de las actividades de la CIA no podían dejar de producir sentimientos anti-americanos en toda Latinoamérica. En su forma actual, ese fenómeno, es necesario decirlo, es bastante reciente. Se ha convertido en una reacción psicológica que se siente en todos los ambientes políticos; médicos y maestros participan de ella con asistentes de zonas sub-urbanas y sacerdotes de zonas rurales.

El P. José Luis Alemán, jesuita, director de un instituto de acción social en Santo Domingo, confirma esta tendencia: "Ud. encontrará en mi instituto —me decía en 1972— jesuitas que realmente detestan a los norteamericanos. Muchos sacerdotes son ciegamente anti-americanos y preferirían mil veces el dominio de Rusia sobre la América Latina, que el de los EE.UU."

Jordan Bishop, mucho tiempo misionero en Bolivia y autor de muchos libros acerca de problemas religiosos en Latinoamérica, recientemente me daba este consejo: "Tenga cuidado en sus viajes. Un amigo mío que conoce bien la América Latina, opina que de aquí a unos diez años, todo gringo podría ser abatido en un buen número de países del continente".

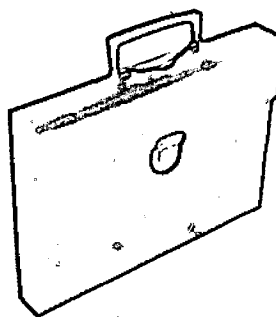
El mismo Jordan Bishop hacía notar que él encuentra menos prejuicios y resentimientos contra los gringos en Cuba, que en otras partes de América Latina. "Pero, es porque, explica, prácticamente es el único país donde ellos no representan un ejército de ocupación. Si ellos continúan jugando ese juego imperialista, deberán esperar una especie de guerrilla. Y entre más poderosos sean, más tomará esta guerrilla formas de actuación como secuestros y otros actos de terrorismo".

COMO UTILIZA LAS IGLESIAS LA CIA.

Se han podido leer en publicaciones, incluso aparecidas en Roma, acusaciones, según las cuales, la CIA y los intereses comerciales americanos subvencionan organizaciones y movimientos que apoyan una concepción de la religión sin relaciones con la realidad humana concreta y desinteresándose de los problemas sociales. Muchos de mis corresponsales me lo han comunicado. Citan a movimientos pentecostales católicos, la Cruzada familiar del Rosario, el Ejército Azul y el Opus Dei.

Estas acusaciones son tan difíciles de probar como de desmentir: pero el hecho de que muchas personas desconfíen en lo

"En último término, la Central Intelligence Agency es la fachada final de todo un complejo mecanismo de inteligencia que pasa por diferentes entidades, agrupando unos ciento setenta mil hombres y mujeres dedicados plenamente al espionaje, con un equipo adicional de 'eventuales' que posiblemente alcance una cifra tres veces mayor" (Cambio 16, 12-18 Enero de 1976).



No existe una política de la CIA distinta a la política del Departamento de Estado o a la política de la Casa Blanca...

No existen por un lado los dignos representantes electos de un país altamente democrático, plétóricos de ideales y de buena voluntad, y por el otro los sombríos agentes de información que arrastran por senderos poco gloriosos a un personal político eminentemente respetable. Un presidente revestido de la suprema autoridad, un venerable senador depositario de un mandato popular, un diplomático cortés y distinguido, en nada se parecen, es cierto, a los pilotos de los U-2, a los agentes que se infiltran detrás del telón de acero, a los especialistas que adiestran a los saboteadores o a los hombres de paja que se encargan de comprar complicidades, pero unos y otros contribuyen, cada uno en su lugar, a la elaboración y a la puesta en práctica de una misma política. Unos y otros persiguen, cada uno con sus propios medios, un solo y mismo objetivo. Para cada uno de ellos es cuestión de mantener, afirmar y consolidar los cimientos del país más poderoso del mundo, de extender su influencia más allá de sus fronteras, y de contrarrestar la acción de cualquier país comunista o no, que trate de oponerse a esta gestión o desaprobe sus medios y métodos. (JULIEN Claude: El Imperio Americano, Ediciones Grijalbo, S.A., Barcelona, 1969, pp. 381-2)

que se refiere al origen de ciertas actividades de primera importancia y que temen que esos programas estén influenciados por la intención de los donadores, plantea un problema a cada misionero que tenga necesidad de un apoyo financiero del exterior para sus actividades.

No es nada nuevo el hecho de una infiltración por parte del gobierno y del mundo de los negocios americanos por objetivos políticos en organizaciones eclesiásticas. Ya en 1969, David Mutchler había escrito en Social Research hechos concretos relacionados con América Latina.

Señalaba que, en esta época, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) había establecido contratos con agencias eclesiásticas para contribuir a programas de planeación familiar, reforzar sindicatos "moderados" y asegurar la formación de los voluntarios de los Cuerpos de Paz. La U.S. Steel y otras grandes compañías americanas financiaban en parte a la Universidad Pro Deo en Roma, que buscaba, según Mutchler, inocular del progreso capitalista a eclesiásticos seleccionados cuidadosamente.

En lo que respecta al Instituto para el Desarrollo Humano, (entre cuyos directores estaban los presidentes de la Grace, la Standard Oil, la ITT y la Corning Glass), éste había manifestado interés por el P. Vekemans, propiciando la canalización de fondos provenientes de diversas organizaciones que no perseguían fines lucrativos en los EE.UU., a través de instituciones controladas por este religioso en Chile, y de otras semejantes de otras partes.

Eran pocos en 1969 los que se dieron cuenta de los peligros de una colaboración de esta naturaleza. Por el contrario, cuando la agencia religiosa era la mejor equipada para los servicios que se le pedían, y cuando era bien conocido el origen del financiamiento, la colaboración, tomando en cuenta los objetivos comunes, parecía totalmente lógica.

Sin embargo, hoy se sabe que ese financiamiento conocido no constituía sino la parte visible de ese iceberg, y que las actividades públicas estaban coordinadas con intromisiones secretas e ilegales en los asuntos internos de los países en cuestión. Así, se favorecían las agencias y los programas reaccionarios y se les negaba apoyo financiero a las organizaciones "progresistas".

Tanto los actuales misioneros como los antiguos con los que me he entrevistado recientemente deploran hoy la ingenuidad que les ha impedido ver los peligros de ese sistema. Por ejemplo, en el momento en que fuerzas especiales americanas buscaban al Che Guevara y a sus guerrilleros en las montañas de Bolivia, un misionero que trabajaba en ese país y que había sido buscado por un oficial de información de la embajada de los Estados Unidos en la Paz para que colaborara, me confesó:

"La maniobra consistía en halagar al interrogado para hacerle decir lo que sabía sobre el sitio y las personas, o sea, tomarlo muy en serio, puesto que nadie conocía bien la región. En esa época, la mayor parte de los misioneros eran muy cancheros y el asunto funcionaba. No sabría decir hasta qué punto me juzgaron útil, pero recuerdo que hablé abundantemente rodeado de botellas de cerveza, agradablemente sorprendido por las atenciones de que era objeto. Sólo posteriormente comprendí que me estaban interrogando".

LAS AMBIGÜEDADES DE LA GRAN CRUZADA LATINA.

Prácticamente todas las personas que han estado relacionadas con las misiones cristianas con las que he establecido contacto creen que la CIA buscó el utilizar a los misioneros en esta forma y por otros medios semejantes, para poder ejercer influencia sobre los asuntos internos de los países latinoamericanos.

Tom Quigley participa de esta opinión. "En parte, el problema viene del hecho, dice, que la Gran Cruzada Latina, lanzada por los años 50 y 60 por las Iglesias, caminaba a la par, por así decirlo, con la confianza que se tenía en la Alianza para el Progreso (del Presidente Kennedy) y los programas que se originaron en las administraciones precedentes de Truman y Eisenhower. Los objetivos declarados eran la promoción del desarrollo y contener al comunismo, y pocos fueron los que percibieron las ambigüedades de esta combinación.

Sólo después se comprendió que el desarrollo, tal como se había practicado, no había beneficiado sino a los ricos a costa de los pobres, y que contener al comunismo significaba, la mayor parte del tiempo, el mantener un statu quo injusto y anticristiano".

LA CIA HALAGA A LOS "LIBERALES".

"Eso se percibe hoy. Pero, en aquel entonces, los misioneros en general y particularmente quizá los vanguardistas en el plan social experimentaban mayor afinidad con el personal de la embajada o del consulado americano local, que con sus compañeros de misión que no eran americanos o aun con los que no pertenecían a la misma congregación.

La CIA buscaba especialmente el contacto con esos liberales, enviados entonces en buen número a América Latina por las iglesias americanas. Se trataba principalmente de misioneros de las grandes iglesias protestantes y de comunidades católicas, como las de Maryknoll y la Compañía de Jesús. Los fundamentalistas o tradicionalistas que se ocupaban, sobre todo, de la administración de los sacramentos eran de poca utilidad para un agente que vigilaba un conflicto sindical o las tentativas de organización o campesina".

Por otra parte, añade Quigley, conocí a muchos sacerdotes que trabajaban en programas de progreso económico y social, que tenían relaciones estrechas con el agregado americano del trabajo —una de las coberturas preferidas de la CIA— o con personas de la misión AID (Agencia para el Desarrollo Internacional).

Un Padre de Maryknoll que trabajaba en el Perú me decía que, para cualquiera de la embajada, no había cosa más normal que obtener del misionero de regiones recónditas, al narrar algún hecho insólito, determinados signos de "organización comunista" en el altiplano (la región montañosa)".

Jordan Bishop ha añadido algo más. En su opinión, los agentes de la CIA están en todas partes y disimulados bajo cualquier cobertura, pero duda que puedan contar con la acción de muchos misioneros. "La ingenuidad que hacía tan valioso su trabajo para el establecimiento del imperialismo excluye, por sí misma, que ellos tomen verdaderos riesgos. Trabajan en la empresa americana simplemente siendo lo que son". Subvencionarlos será tan inútil y sin objeto, precisa, como derramar un tarro de vino a un miembro del Partido republicano para llevarlo a hacer el juego del "gran negocio".

SE HA METIDO LA DUDA.

Además, J. Bishop hace notar que habría que contar con un "detector especial para separar lo verdadero de lo falso", cuando se efectúa una encuesta en la penumbra de un agente secreto. "Bastantes personas me hablaban de sus sospechas acerca de que un tal Gary MacEoin fuera miembro de la CIA. Yo mismo he sido acusado de ser uno de ellos. Por el contrario, cuando descubrí que una persona trabajaba para la CIA, esta dijo a su secretaria que yo era uno de los principales agentes comunistas en la región donde yo trabajaba.

Si esta persona ha hecho este tipo de acusaciones, debe haber un reporte de ellas, y esto podría explicar todos los odio-

...sos interrogatorios, todas las molestias que han sufrido en los EE.UU. mis familiares y amigos”.

Sin embargo, en general he constatado que personas verdaderamente cualificadas están de acuerdo en estimar que, después de las revelaciones hechas sobre las actividades ilegales de la CIA en Latinoamérica, los misioneros americanos que trabajan en esta parte del mundo tendrán que afrontar nuevos desafíos en cuanto a su credibilidad. Que la CIA haya intentado o no infiltrarse en los grupos misioneros y en sus actividades, que lo haya logrado o no, se ha metido la duda.

¿QUE PUEDEN HACER LOS MISIONEROS?

¿Qué hacer a este respecto? Algunos de mis informadores responden: cualquier cosa que se pudiera hacer, ¿para qué hacerlo? Desde su punto de vista, no es sano que los misioneros americanos se vean obligados a preguntarse en qué medida han sido cómplices conscientes o no en actividades perjudiciales a Latinoamérica.

Darryl Hunt, de la Compañía de Maryknoll, se expresa de la misma manera. “El hecho de que los misioneros americanos estén bajo sospecha no me repugna. Pienso que existe razón en muchos casos: han ayudado —aunque fuera en forma indirecta— a ese tipo de intervenciones de los EE.UU.

Quizá hace ya mucho tiempo que se hubiera podido examinar de más cerca todo lo que podrían implicar las actividades de los misioneros en el extranjero. Por eso, no veo con claridad qué otra cosa podríamos hacer, sino un serio examen de conciencia y comprometernos desde ahora en adelante a no cometer esa clase de pecado”.

Para el jesuita José Luis Aleman, no se debería aceptar ya más la ayuda financiera para los programas de la Iglesia, sin tener la prueba de que esa ayuda no proviene de organismos que violan la ley. “Pero temo, añade, que eso no sea fácil, sobre todo para nosotros en América Latina, porque ese tipo de enlace están muy bien disfrazados”.

Para ver con claridad, será necesario que los mismos misioneros recopilen informaciones y, especialmente, coleccionen incidentes —ciertos o dudosos— en los que ellos mismos o sus compañeros hayan sido objeto de contactos por parte de la CIA, y que los estudien científicamente.

Charles Curry, de la Compañía de Maryknoll también, que había discutido esto con John Marks (co-autor, con Víctor Marchetti, del libro *La CIA y el culto de la información*) tiene esta opinión, al igual que Tom Quigley: “Tenemos necesidad —dice Curry— de una metodología más sistemática. Esta podría nacer de la reflexión de los misioneros mismos sobre su experiencia de la forma como procede la CIA”. En cuanto a John Marks, él ha establecido las bases de un estudio de ese tipo, en un artículo publicado en noviembre de 1974 por el *Washington Monthly*, con el título: “Cómo descubrir un fantasma”.

Tom Quigley propone, además, “un rito comunitario de penitencia, en el que los misioneros confiesen su vergüenza de haber sido utilizados, conscientemente o no, por los agentes de la CIA, y pedir públicamente perdón a los pueblos oprimidos, aprisionados o asesinados, de Chile, Guatemala, Bolivia, etc.”. Le gustaría mucho ver también que los organismos de las misiones editaran un “código moral específico, y que fueran invitados todos los misioneros a inscribirse en él”.

LOS MISIONEROS DEBERIAN INFORMAR A LA OPINION PUBLICA'

Por otra parte, muchos de mis informadores deploran el hecho que los misioneros no proporcionen informes más com-



pletos al público americano sobre las consecuencias desastrosas de ciertos métodos de su gobierno en los países donde ellos trabajan. Porque una de las principales razones de la falta de reacción del público americano ante las revelaciones de las actividades ilícitas de la CIA en el extranjero es que justamente ese público no ha sido informado acerca de la política exterior de su país.

Algunos misioneros han intentado llenar ese vacío después de las declaraciones de la Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Medellín (Colombia), en 1968, y las del Consejo de religiosas de América Latina, que subrayaban que los misioneros tienen el deber de dar a conocer a los países que los envían cómo perciben ellos las realidades políticas y sociales de los países donde trabajan, sobre todo si esas realidades pueden ser influenciadas por los primeros. “Es lo que algunos de nosotros han hecho en Chile” dijo un miembro de la Congregación de los Padres de la Santa Cruz, Robert Pelton.

Sin embargo, aun cuando tales informaciones hayan sido proporcionadas, es preciso reconocer que raramente han llegado al público al que se les destinaba. Esos programas de información a la opinión pública americana deberían ser considerablemente desarrollados, declaraba, hace ya tres años, el P. José Luis Alemán en una Carta Abierta a sus hermanos jesuitas de los EE.UU.: “Uds. tienen en esto —precisaba— una grande ocasión de realizar, en su misma casa, cosas por los latinoamericanos, que ellos mismos no pueden hacer”.

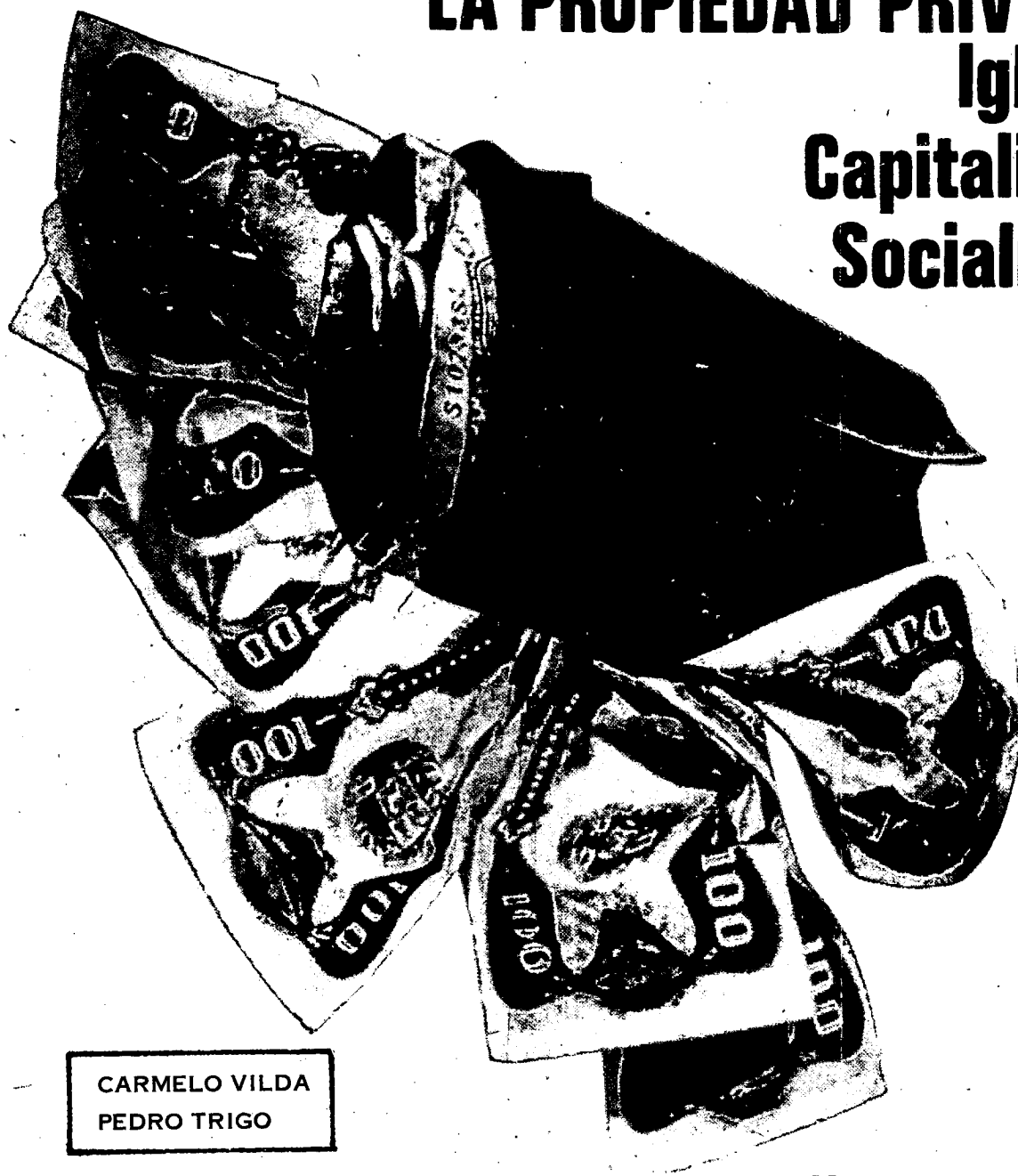
Casi en los mismos términos se expresaba, hace dos años, el Capítulo General de Maryknoll. Este pedía a sus misioneros que consagrarán una parte importante de su actividad a informar y educar al pueblo de su propio país acerca de las situaciones de las misiones, porque “estas son un aspecto de los problemas de justicia y de paz internacional”. Y que consideraran este trabajo como parte integrante de su papel como misioneros.

Más recientemente, en Hong Kong, 17 Padres de Maryknoll, profundamente perturbados por las revelaciones acerca de las actividades de la CIA, renovaron un llamado ya antiguo a su Compañía: dar prioridad a la educación misionera del público de los mismos EE.UU. Finalmente, si las “sucias trampas” de la CIA han logrado ese resultado, providencialmente estas se han vuelto, con peores resultados, contra la misma CIA.

De: Informations, Catholiques Internationales, No. 477, 1 abril de 1975, pp. 10-18.

(Traducción de la Revista CONTACTO, Agosto 1975).

LA PROPIEDAD PRIVADA: Iglesia Capitalismo Socialismo



CARMELO VILDA
PEDRO TRIGO

CURSO DE FORMACION SOCIO-POLITICA N: 14

FOLLETOS EDITADOS HASTA AHORA

- | | |
|---|---|
| 1 Somos jóvenes (agotado) | 8 Los medios de comunicación en Venezuela |
| 2 ¿Qué vas a hacer con tu vida? (2a. edición) | 9 A dónde van los millones |
| 3 Análisis socio-político de Venezuela (...) | 10 El cristiano ante las injusticias sociales |
| 4 Análisis socio-educativo de Venezuela (3a. edi) | 11 Los partidos y la participación política |
| 5 Análisis socio-económico de Venezuela (2a. edi) | 12 Venezuela y el petróleo |
| 6 Problema social de Venezuela | 13 La Nacionalización del Hierro |
| 7 Dónde está Venezuela | 14 Propiedad Privada: Iglesia, Capitalismo, Socialismo. |

PROXIMA EDICION: 15 Cristianismo y Socialismo

CENTRO GUMILLA

Hielo EL TORO

CRISTAL
DE LARGA
DURACION

TELEFONOS:

22 77 43

22 74 40

MARACAIBO

"LA LIBERAL"

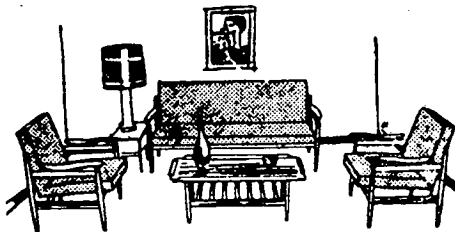
Esq. de Velázquez y Sucursales

Teléfonos:

45.23.39 - 45.24.39 - 45.25.39

45.24.75 - 45.25.66

La mueblería que se
enorgullece de
embellecer los
hogares venezolanos



Recibo Danés
Modelo exclusivo

Bs. 1.120

CORTESIA DE



CERVEZA REGIONAL



MARACAIBO

Banco de Maracaibo



fundado en 1882

la entidad bancaria
más sólida y
antigua del país.

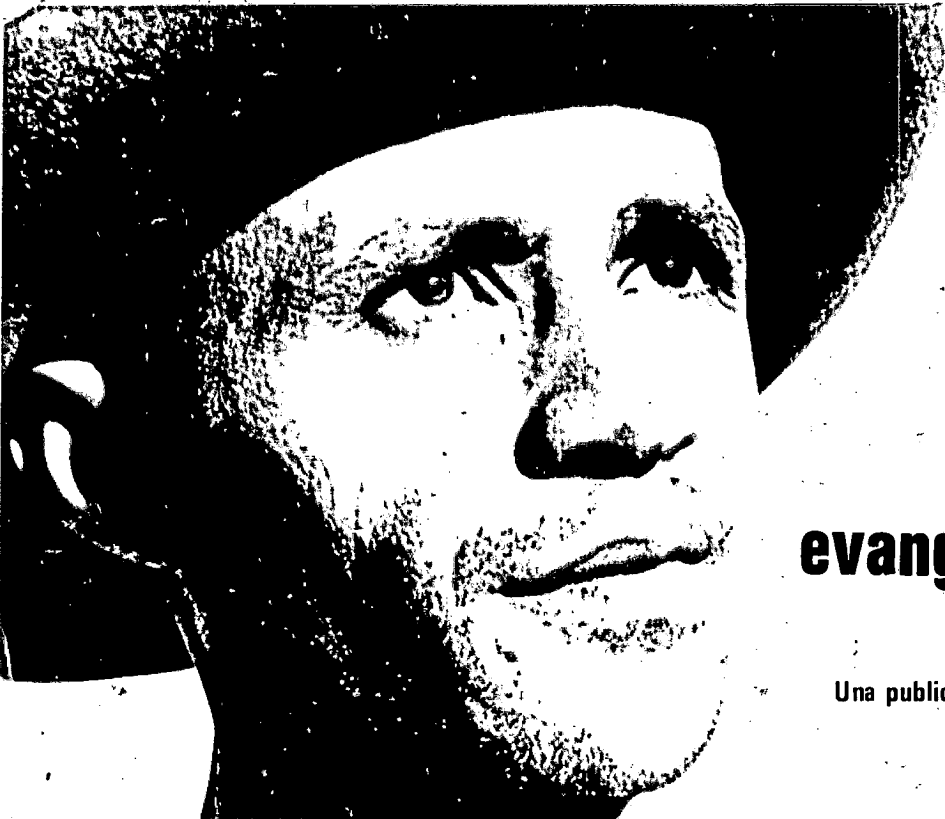


EN EL BANCO DE MARACAIBO SUS AHORROS SE CONVIERTEN EN UNA META REAL



FELIX MORACHO, S.J.

CRISTO: UNA BUENA NOTICIA



**Veinte
temas
para
evangelizar**

Una publicación del SPEV

Distribuye: SECRETARIADO CATEQUISTICO ARQUIDIOCESANO: Candilito a Tablitas, 172. Tf. 45.40.06

De venta en: CARACAS: CENTRO GUMILLA: Avda. Cristóbal, 16. Santa Mónica. Tfs. 661.28.40 y 661.95.15.

DISTRIBUIDORA ESTUDIOS: Veroes a Jesuitas. Tf. 81.12.35.

LIBRERIA SAN PABLO

LIBRERIA SAN PABLO (Hijas de San Pablo)

SECRETARIADOS CATEQUISTICOS DIOCESANOS

Bs. 2.00